

31
2 ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFÍA

GEOHISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MORELOS 1519 - 1980



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFÍA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA
P R E S E N T A:
MA. GUADALUPE ZUÑIGA MAGAÑA

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E G E N E R A L

	<u>Páginas</u>
INDICE GENERAL	I
INDICE DE FIGURAS	II
INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS	III
PROLOGO	1
INTRODUCCION	4
CAPITULO I ORGANIZACION DEL ESPACIO DEL ACTUAL ESTADO DE MORELOS EN LA EPOCA PREHISPANICA.	12
CAPITULO II DIVISIONES DEL TERRITORIO DE MORELOS EN LA EPOCA DE LA COLONIA.	25
CAPITULO III EL TERRITORIO DE MORELOS DE 1824 A 1868.	58
CAPITULO IV NACIMIENTO DEL ESTADO DE MORELOS Y SUS DIVISIONES TERRITORIALES.	88
CAPITULO V EVOLUCION DE LA DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS DE 1895 A 1980.	101
ESTADO DE MORELOS: RESUMEN DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DEL ESTADO, DESDE LOS TIEMPOS ANTERIORES A LA CONQUISTA ESPAÑOLA HASTA NUESTROS DIAS.	124
CONCLUSIONES	126
APENDICES	
BIBLIOGRAFIA	

I N D I C E D E F I G U R A S

	<u>Páginas</u>
CAPITULO I	
Fig. 1 Organizaci3n Espacial del Estado de - Morelos en la Epoca Prehispanica 1521.	22
CAPITULO II	
Fig. 2 Marquesado del Valle de Morelos.	31
Fig. 3 Arzobispado de M3xico en 1580.	37
Fig. 4 El Territorio de Morelos en 1570.	39
Fig. 5 El Territorio de Morelos en 1583.	40
Fig. 6 El Territorio de Morelos hacia 1742.	44
Fig. 7 La Intendencia de M3xico en 1786.	51
Fig. 8 El Territorio de Morelos en 1792.	
CAPITULO III	
Fig. 9 El Distrito de Cuernavaca en 1824.	63
Fig.10 Distrito de Cuernavaca en 1829.	66
Fig.11 Distrito de Cuernavaca en 1830.	69
Fig.12 Distrito de Cuernavaca en 1850.	70
Fig.13 El Territorio de Morelos en 1861.	75
Fig.14 El Territorio de Morelos en 1861.	78
Fig.15 El Territorio de Morelos en 1868.	85
CAPITULO IV	
Fig.16 El Estado de Morelos en 1873.	95
Fig.17 El Estado de Morelos en 1885.	99
CAPITULO V	
Fig.18 Morelos en 1895.	102
Fig.19 Morelos en 1900.	103
Fig.20 Morelos en 1910.	104
Fig.21 Morelos en 1921.	106
Fig.22 Morelos en 1930.	108
Fig.23 Morelos en 1940.	111
Fig.24 Morelos en 1950.	113
Fig.25 Morelos en 1960.	114
Fig.26 Morelos en 1970.	115
Fig.27 Morelos en 1980.	116

INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS

	<u>Página</u>
CAPITULO I Cuadro 1. Organización Espacial del Estado de Morelos en la Época Prehispánica -- 1521.	23
CAPITULO II Cuadro 2. Principales Localidades del Marquesado del Valle en el Estado de Morelos.	32
Cuadro 3. El Territorio de Morelos hacia 1742.	45
Cuadro 4. La Intendencia de México en 1786.	52
Cuadro 5. Jurisdicción de Quautla de Amilpas.	54
CAPITULO V Cuadro 6. Integración Municipal del Estado de Morelos 1895-1980.	118
Cuadro 7. Población por Municipios en el Estado de Morelos según los censos de Población 1895-1980.	121
Gráfica 1. Evolución de la Población del Estado de Morelos 1895-1980.	122

P R O L O G O

El estudio de la Geohistoria de las Divisiones Territoriales del Estado de Morelos de 1519-1980, surgió a partir - del proyecto de investigación "Cambios de Nomenclatura de -- los Municipios de la República Mexicana y Evolución del Número de Habitantes 1895-1980", que se lleva a cabo en el Instituto de Geografía, bajo la dirección de la Dra. Aurea Commons.

Por otra parte, los estudios sobre las divisiones territoriales de México que se han realizado, se limitan a la descripción de la división territorial o a enumerar las entidades de que se compone, esquivando por completo el aspecto-geográfico. En tanto que en Geografía son pocos los trabajos que se han realizado y éstos son muy generales, por lo - que deben completarse con estudios análogos con un enfoque - geográfico de cada una de las entidades que en la actualidad integran el territorio nacional.

La investigación de las divisiones territoriales del - Estado de Morelos tiene por objeto el conocer los cambios y - las divisiones territoriales que ha tenido Morelos desde la - época prehispánica hasta nuestros días; así como el analizar estas divisiones del espacio geográfico a través de la historia. Otro de los objetivos fue el de rehacer, en lo posible, los límites de las antiguas divisiones territoriales trátase de las políticas, eclesiásticas o fiscales; esto es, elaborar los mapas de las divisiones de Morelos desde los tiempos anteriores a la conquista hasta 1980.

El trabajo se dividió en cinco capítulos: el primero se refiere a la organización del espacio en la época prehispánica de lo que hoy es el Estado de Morelos; el segundo -- trata de las divisiones territoriales de Morelos en la época colonial; el tercer capítulo abarca desde 1824 hasta -- 1868, período en que Morelos formaba parte del Estado de México; el cuarto capítulo va de 1868 fecha en que se empieza a pugnar porque Morelos se convierta en Estado de la Federación hasta 1895, y el quinto capítulo que va de 1895 fecha en que se realizó el primer censo oficial, a partir del -- cual se puede seguir de forma sistemática la evolución de -- los municipios y del número de habitantes de las entidades del país, y en este caso del Estado de Morelos, hasta 1980.

De los problemas con que se tropezó para la realización de este estudio, fue la poca información que se tenía para la época prehispánica para el Estado de Morelos, pues, la mayor parte eran estudios arqueológicos de sitios determinados, de las demás etapas se pudo conseguir más información, aunque mucha de ésta que era importante para el mejor desarrollo de la investigación estaba incompleta, a veces se encontraba en colecciones particulares o en fondos reservados en las bibliotecas, esto es que el público no tiene acceso a ella.

También al trabajar con la información que proporcionan las fuentes, surgieron múltiples problemas al fijar la-

ubicación de los poblados pues no coincidían los nombres, o habían desaparecido o aparecen con nombres diferentes en la actualidad, o sea, que han ido cambiando hasta llegar a la nomenclatura con que aparecen en el censo de 1980.

I N T R O D U C C I O N

La República Mexicana no siempre ha tenido la misma extensión, ni la misma estructura geográfico política; las divisiones territoriales de México han sido múltiples a lo largo de su historia. Actualmente se encuentra integrado por treinta y un estados y un Distrito Federal, entidades que a su vez se dividen en jurisdicciones llamados municipios, siendo éstas las partes más pequeñas en que descansa nuestra organización social y política.

El hombre siempre ha tenido la necesidad de agruparse para hacer frente a la naturaleza. Las sociedades primitivas se organizaron para mantener la integridad del grupo; al paso del tiempo los sistemas de organización han ido cambiando, pero los fines de estas organizaciones siguen siendo los mismos, atender a las necesidades de la comunidad para la seguridad y bienestar del grupo.

La organización social y política de los antiguos mexicanos descansaba en el clan y la tribu, el grado superior de organización lo constituía la tribu llegando a integrar verdaderos estados tribales; estos estados constituían confederaciones, como la de Tenochtitlan-Tezcoco-Tlacopan en torno de la cual se agrupaban numerosos señoríos. A las mencionadas confederaciones indígenas correspondía el calpulli como forma de organización socio-económica y política. El calpulli constituía la célula territorial, militar, económica y religiosa de dichas so -

ciudades indígenas. Cada calpulli tenfa su propio gobierno y - constituía una organización autónoma con vida propia en su orga - nización interna y en sus tierras de beneficio común. Esta for - ma de organización de las comunidades indígenas fue la que en - contraron los españoles a su llegada en 1519; y sirvió como bá - se a la división territorial en el curso de la colonización es - pañola.

En la época colonial existieron varias clases de divisio - nes territoriales:

a) División Eclesiástica, la cual fue importante entre - otras cosas por su uniformidad, se dividió y subdividió al te - rritorio en porciones sujetas a jurisdicciones correspondien - tes a la jerarquía de la Iglesia; después hacfan una división - en las llamadas Provincias de Evangelización y por último una - división judicial eclesiástica, motivada por el distrito de los tribunales del Santo Oficio.

b) División Administrativa-Judicial, determinada por los distritos jurisdiccionales de las Audiencias, subdivididas en - gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores.

c) En las últimas décadas de la Colonia se de la Divi - sión Administrativa-Fiscal; en Provincias Internas e Intenden - cias.

Estas tres divisiones territoriales existieron simultá -- neas y sobrepuestas, y funcionaron durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Estas demarcaciones no tenfan límites bien definidos - en lo que se refiere al territorio, sino que se reunían diferen

tes jurisdicciones indígenas. Las alcaldías mayores y corregimientos, podían ser de una gran extensión, o ser muy pequeñas, lo mismo sucedía con la población, unos estaban muy poblados y otros no. La última división en Intendencias vino a modificar y corregir este estado caótico, imponiendo alguna uniformidad a la gran variedad de jurisdicciones que habían surgido.

En los días en que se inició el movimiento de independencia estaba vigente el sistema de Provincias Internas e Intendencias, estos dos grandes sistemas perduraron sufriendo modificaciones y reformas, hasta los días de la consumación de la Independencia, y las divisiones territoriales a que dieron lugar -- sirvieron de base a la primera y posteriores divisiones del México Independiente.

Caba aclarar que "se habla de dos cosas bien distintas -- cuando se hace referencia a las divisiones territoriales coloniales a las del México Independiente, las primeras sólo son antecedentes geográficos pero, no ideológicos de las segundas, -- además, en la colonia las divisiones territoriales trátense de una cesidad de hecho; en la República de una necesidad de derecho. En la colonia las provincias surgen como resultado de fenómenos históricos reflejados sobre el territorio y reclaman un reconocimiento legal; en la República las entidades se crean o desaparecen por ministerio de la Ley".

Para la nación mexicana el siglo XIX significó una ardua etapa de crisis, que por ende afectó su división territorial.

En la Constitución de Apatzingán (1814), se encuentra por primera vez la división política del país por Estados. En octubre de 1824 fue promulgada la Constitución la cual revistió una enorme importancia y fue la base de las constituciones siguientes; esta Constitución creó como forma de gobierno, la República y estableció el sistema federal con diez estados, cuatro territorios y un distrito federal, para la residencia de los poderes de la unión. Por cerca de diez años subsistió con ligeras alteraciones esta división, pues cuando por primera ocasión la República adoptó el Sistema Centralista, lógicamente surgieron modificaciones. Poco después, el 30 de diciembre de 1836, entraron en vigor las "Siete Leyes Constitucionales", mismas que concluyeron a fines de 1841. La ley sexta, titulada "División del Territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos", marcó varios cambios en la nomenclatura: los Estados se denominaron Departamentos y se fraccionaron en distritos y estos últimos en partidos.

Una vez derogadas las "Siete Leyes Constitucionales", en junio de 1843, se promulgaron nuevas leyes conocidas con el nombre de "Bases Orgánicas de la República Mexicana", cuyas disposiciones no alteraron mayormente la división territorial del país, hasta 1846, fecha en que vuelven al poder por segunda vez los federalistas, por lo tanto la República Mexicana vuelve a adoptar el Sistema Federal (1847-1853).

En 1853 se vuelve a instaurar el segundo Centralismo, el general Antonio López de Santa Anna tomó posesión de la presidencia, e inmediatamente dictó varias medidas dictatoriales ten

dientes a mermar la libertad de los estados, como lo fue el hecho de suprimir los ayuntamientos. En realidad estas reformas-tuvieron poca duración, ya que gracias al "Plan de Ayutla" (marzo de 1854), que derrocó a Santa Anna; a grandes rasgos esta es la situación territorial que imperó hasta el advenimiento de la Constitución de 1857, código en que aparecen siete artículos, - del 42 al 49, dedicados a la materia territorial. De esa manera, la República Mexicana quedó constituida por un territorio y 24 Estados.

En un principio se dejó sentir el malestar entre la población por la implantación de la Constitución, malestar que se manifestó con la guerra civil que se conoce como la de "tres años", originada por la lucha que surgió entre liberales y conservadores.

Una vez superada la Guerra de los Tres Años, la Constitución de 1857 fue insustituible hasta 1917, a pesar del histórico episodio que representó la Intervención Francesa (1852-1864), período en que existió una legislatura, que definió la cuestión territorial, pues seccionó al Imperio Mexicano en 50 departamentos, esta división territorial imperial se debió al historiador Manuel Orozco y Berra y es considerada por algunos autores como una división de carácter científico, mientras que para otros -- fue simplemente una tendencia política de disponer de unidades-políticas pequeñas y débiles. Sin embargo, esta división no se llegó a plasmar en carta alguna, ni aún en el mapa oficial del Imperio, que se construyó en base a los trabajos del geógrafo - mexicano Antonio García Cubas.

Ahora bien, desde el punto de vista militar, Maximiliano repartió el Imperio en ocho grandes partes, que se conocieron como "Comisarias Imperiales". Esta división territorial imperial se dictó hasta marzo de 1865, y anteriormente a ella, es decir desde 1862, el Emperador decidió que los Estados se nombraran Departamentos, se fraccionaran en distritos, estos en -- partidos y estos a su vez en municipalidades, división que en la realidad correspondió a los anhelos de los centralistas conservadores, además en su gran mayoría no afectó límites sino -- más bien a nomenclaturas.

Al finiquitar la ingerencia extranjera, se reinstauró totalmente en la nación mexicana el régimen federal y con él la Constitución de 1857, la cual, como ya se dijo, perduró hasta el 5 de febrero de 1917.

En la Constitución de 1917, que permanece hasta la fecha, se establece en el artículo 115 que "los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicana, representativo, popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política, el municipio libre".

En el mismo precepto se define a éste como una entidad libre e independiente a nivel económico y político. La libertad a nivel económico se establece con el objeto de hacer frente a todas las necesidades de la población; la libertad política da la capacidad a los habitantes de elegir a sus representantes, -- municipales, regidores con independencia de las instancias estatales y federales; así como, de llevar a su propia hacienda y administrar sus bienes sin intromisiones señaladas.

Estos preceptos generalmente no se practican, de esta manera la mayor parte de los municipios carecen de los servicios más elementales de educación, cultura, salud y desempeño adecuado de las actividades que les corresponden; por lo mismo, se ha producido una gran desigualdad entre los municipios en materia económica y en su fuerza política "algunas de las causas son obviamente de carácter natural, físico, como el hecho de que existen zonas montañosas, desérticas, carecen de recursos para su explotación. En cambio hay municipios bastante ricos que cuentan con recursos que posibilitarían su prosperidad lo que tampoco ocurre".

Geográficamente y desde el punto de vista territorial también hay grandes diferencias entre los municipios, por ejemplo el de Ensenada en Baja California es el más grande de la República con 51 952 Km², en cambio en Oaxaca se tiene el municipio de Santa Lucía del Camino con 7 65 Km², cuya extensión se reduce a una población.

Ahora, el número de municipios de cada entidad obedeció a factores histórico-políticos y no a criterios tales como el número de habitantes, la extensión territorial o los recursos económicos de habitantes, la extensión territorial o los recursos económicos que poseían, tenemos por ejemplo el Estado de Baja California que tiene cuatro municipios en una extensión de 70 113 Km²; en tanto que en el Estado de Morelos se tienen treinta y tres municipios en una extensión de 4 941 Km². Por lo que se puede decir, que se ha venido dando un proceso de plu

realización municipal, así tenemos que las jurisdicciones menores han aumentado de 252 que había en 1824 a 2 387 en 1970, o sea - un incremento del 836%.

El Estado de Morelos es una zona delimitada desde la época precortesiana como la primitiva provincia de los "Tlahuicas", esta región durante la colonia se identifica como parte del Marquesado del Valle; posteriormente, en el período independiente fue Distrito del Estado de México, hasta el 16 de abril de 1869 fue erigido como Estado. Al hablar de la erección del Estado - de Morelos como entidad política, se tomaron en cuenta una serie de circunstancias que mediaron desde la última mitad del siglo pasado. Hubo de hurgar también en los pensamientos de aquellos hombres que querían que la nación tuviera cierta forma de gobierno; de donde surgieron grandes diferencias entre los grupos federalistas y centralistas, la influencia francesa y norteamericana que culminaron dentro de nuestra patria en una copia del gobierno federal de los Estados Unidos de Norteamérica.

Morelos es una región antro-po-geográfica con gran unidad y significación desde los tiempos pretéritos tanto histórica como económicamente.

C A P I T U L O I

ORGANIZACION DEL ESPACIO DEL ACTUAL ESTADO DE MORELOS
EN LA EPOCA PREHISPANICA

Los Olmecas fueron los primeros pobladores que llegaron a Morelos. De acuerdo con Sahagún "los Olmecas desembarcados en Panotla hoy Pánuco, recorrieron la ribera del mar, mirando las sierra nevadas y los volcanes, hasta que llegaron a la Provincia de Guatemala; punto terminal del viaje, siendo guiados por su sacerdote fueron a poblar Tamoanchan, donde estuvieron mucho tiempo".¹

Tamoanchan, era el antiguo paraíso terrenal de los primeros pobladores de estas tierras y en él comenzó la civilización: con la expresión de las ideas por medio de la pintura; el principio del cultivo del maíz, consistente en aprovechar mejor el grano del maíz silvestre; el invento del pulque y la construcción de fuertes edificios. El Tamoanchan tan discutido y tan perdido por los escritores estuvo ubicado en lo que hoy es el Estado de Morelos en Chimalacatlán, hoy una ranchería del municipio de Tlaquiltenango.

De Chimalacatlán, centro de población, partieron las primeras migraciones olmecas hacia las regiones de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Yucatán y Guatemala para nuevas fundaciones y formación de nuevas razas y naciones; pero el actual Morelos fue la buscada "casa del sol" de los Olmecas, su asiento por mucho tiempo, hasta la completa dispersión

de los mismos, dispersión quizá obligada a las nuevas necesidades de vida o impuesta por la tradición de los cánones religiosos.

Como ya se había mencionado los Olmecas se disimularon, - pero quedaron restos de esta raza por imposibilidad material de continuar la migración en Chimalacatlán, Miacatlán, Tlaquilte - nango, Totolapan, Xiuhtepec y Xoxutla que hasta hoy existen en Morelos, pero después, la peste, las discordias y el hambre acabaron casi con ellos.²

Morelos quedó así despoblado, no se sabe que tiempo media ría entre estos sucesos y la nueva población que recibió.

Los toltecas fueron los que formaron la segunda tribu pobladora de varias regiones del actual Estado de Morelos, después de la dispersión de los Olmecas. Los Toltecas vinieron del norte y peregrinando hacia climas más benignos, al sur, comenzaron su marcha hacia fines del siglo VI de nuestra era.

Una fracción importante de esta nación, entró por el oeste de Morelos y fundó Mazatepec de donde se fue extendiendo a varios lugares como Alpuyeca, Amacuzac, Atlatlahucan, Colotepec, Cuernavaca, Chimalacatlán, Huajintlán, Huantla, Jantetelco, Miacatlán, Nexpa, Tenango, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochicalco y Xoxutla.

Durante ese tiempo (900 años D. de C.), los grupos humanos han cambiado su organización, de pequeños poblados pasan a -

señoríos con vida urbana y una estratificación definida.

La economía de estos pueblos estaba basada en el cultivo-intensivo del maíz, y el núcleo mayor del pueblo sostenía con su trabajo y tributo a una clase dominante: los sacerdotes. -- Esta época se caracteriza por la construcción de grandes ciudades-fortaleza, con importantes centros religiosos; así surge el esplendor de Xochicalco.³

Morelos que había recibido la acción progresiva de nueva-población quedó otra vez sin un cuerpo de habitantes organizado, debido al hambre provocada por las prolongadas sequías, lo que a su vez provocó guerras, sobreviniendo la caída de Xochicalco.

Los Chichimecas formaban una tribu indómita y salvaje, -- que se alimentaba de la caza y de la recolección de frutas, de la misma raza pero cultos hubo otros Chichimecas de los cuales descendieron los reyes de Texcoco, que formaron la dinastía -- Acolhua, que teniendo su centro en Texcoco, se extendió antes -- que las tribus nahuatlacas por varias regiones del país.

Chichimecatlalli, fue la región habitada por los Chichimecas de Texcoco; y el Estado de Morelos formó parte de esa región, Plancarte y Navarrete suponen que los Chichimecas pobladores de Morelos, vinieron del norte y pasando por los actuales Estados de Michoacán y México, llegaron a Malinalco, de donde entraron por el oeste de Morelos, para llegar a la parte central de esta entidad y seguir rumbo a Puebla. Se extendieron por el norte -- hasta sus confines (de Morelos) con el Distrito Federal; por el

sur llegaron a Tlaquiltlenango y Amacuzac; por el oriente (al -- sur de los volcanes), pasaron al actual lindero con el Estado de Puebla y por el occidente llegaron a Tetecala; es decir ocuparon todo el Estado.

La zona más poblada por los Chichimecas fue la parte norte del Estado de Morelos.

La monarquía Acolhua, estaba dividida en 47 señoríos, y -- contó en Morelos con los de Acapixtla (Yecapixtla), Cuauhnahuac (Cuernavaca), Mazatepec, Xiuhtepec (Jiutepec) y Xochitepec.

La nación Chichimeca, en Morelos no llegó a disolverse, -- solo se debilitó en gran manera y finalizó como nación con la -- desaparición de Chichimecatlalli, por la Triple Alianza de los -- reinos de México, Texcoco y Tacuba.⁴

Por el año 830 de la era Cristiana, salieron de Aztlán -- las siete tribus Nahuatlacas (Xochimilcas, Chalcas, Tepanecas, -- Colhuas, Tlaxcaltecas, Tlahuicas y Nahuac), las que se dispersa -- ron por Chicomoztoc, continuando su peregrinación, pero de forma aislada las siete tribus se fueron estableciendo.

La primera tribu que se estableció al sur, en el lago de -- Chalco, fue la Xochimilca, que incursionó en Morelos para formar el señorío de Tepoztlán y extenderse por todo el noreste, -- para poblar Tlayacapan, Jumiltepec, Ocuituco, Hueyapan, Zacualpan Amilpas y Temoac.

Los Chalcas a su vez rebasaron su territorio y ocuparon - Coatepec, Nepopualco, Ahuatlan y Totolapan en la parte noreste de Morelos.

Así pues, antes del establecimiento de los Tlahuicas en Morelos, la región noreste, desde Tepoztlán en las estribaciones de la sierra del Ajusco hasta Hueyapan, Tlacotepec, Zacualpan y Temoac, en la vertiente meridional del Popocatepetl eran de los Xochimilcas y Totolapan de los Chalcas.

Los Tlahuicas, quinta tribu en la peregrinación hacia el sur, pobló todo el territorio de lo que actualmente es el territorio del Estado de Morelos, confundiendo con los restos de las tribus que con anterioridad habían poblado la región como los Olmecas, Toltecas, Chichimecas y en algunos lugares Xochimilcas y Chalcas. Se asentaron hacia 1197 de nuestra era, habitaron los antiguos poblados y fundaron otros nuevos, dando origen a los señoríos o cacicazgos en que quedó dividida la Provincia de la Tlanahuac y que eran: Cuauhnahuac, Huaxtepec, Totolapan, Telamatl, Xiuhpetl, Yauhtepec y Yecapichtla.⁵

La Provincia de Tlanahuac se extendía desde las faldas meridionales de la serranía del Ajusco, que cierra el Valle de México, hasta lindar al sur con la provincia Coahuixca, por la serranía de Oxtlán; por el occidente media sus términos con los Coahuixcas, Matlatzincas y Ocuiltecos; por el noreste con los Xochimilcas y sólo por el oriente sus límites fueron indeterminados, creyéndose que pasaron las llanuras que se encuentran entre Morelos y el Estado de Puebla; Clavijero "asigna a la Pro -

vincia de los Tlahuicas un desarrollo de norte a sur de 60 millas (83 Km).⁶

Los Aztecas se establecieron después de grandes trabajos y penalidades en la orilla occidental del lago de Texcoco; pero dado su carácter guerrero, pronto dominaron a las tribus que -- les habían precedido.

Deseosos de ensanchar sus dominios, emprendieron expediciones fuera del Valle de México, por lo que en tiempos de los reyes Ixcoatl y Moctezuma Ilhuicamina conquistaron Cuauhnahuac, Huaxtepec, Tepoxtlán, Totolapan, Xiuh tepetl, Yauhtepec y Yecapichtla, con lo cual casi la totalidad del actual Morelos quedó sometido al reino de México y sujeto a pagar tributo en especie, que era de acuerdo a la producción de las regiones sometidas.⁷

El actual Estado de Morelos quedó dividido en dos porciones para fines tributarios: la Provincia de Cuauhnahuac y la Provincia de Huaxtepec.

La Provincia de Cuauhnahuac, abarcaba la mitad oeste de lo que hoy es el Estado de Morelos, con una prolongación muy pequeña al sur dentro del actual Estado de Guerrero. Dentro de esta provincia quedaban comprendidos los pueblos de: Acatlipa, Alpuyeca, Amacuzac, Atlacholoaya, Cocatepec, Coatlán del Río, Huitzilac, Ixtepec, Mazatepec, Miacatlán, Molotla, Ocpayucan, Pachimalco, Puente de Ixtla, Teocaltzinco, Tlaquiltenco, Xiuh tepec, Xochitepec y Xoxutla. Cada año esta provincia tributaba al señor de México:

- 1 200 bultos de mantas grandes bordadas.
- 800 bultos de mantas blancas.
- 1 200 bultos de mantas ricamente trabajadas, para --
los señores y caciques.
- 400 bultos de taparrabos.
- 400 bultos de faldas y blusas para mujer.
- 8 trajes para guerreros y escudos.
- 4 trojes de 5 000 fanegas cada una, de maíz, fri-
jol, chífa y huauhtli (alegría).
- 2 000 piezas de cerámica.
- 8 000 resmas de papel.

La Provincia de Huaxtepec comprendía los pueblos de Ahue-
huepan, Amilcingo, Anenecuilco, Atlatlahucan, Axochiapan, Cuau-
tla de Morelos, Cuautlixco, Hueyapan, Huitzilac, Itzamatitlán,
Nepopoalco, Oacalco, Ocopetlayuca, Olintepepec, Tepalzingo, Tete-
la del Volcán, Tlaltizapan, Tlayacapan, Tlayecac, Totolapan, Xa-
loxtoc, Xochimecatzingo, Yautepec, Yecapixtla. (Fig. 1 y Cuadro-
1) La cantidad de tributos que esta provincia daba al señor --
de México era la siguiente:

- 400 bultos de taparrabos.
- 400 bultos de vestidos para mujer.
- 1 400 bultos de mantas bordadas.
- 8 000 bultos de mantas pequeñas.
- 46 trajes para guerreros y escudos.
- 4 trojes también de maíz, frijol, chífa y huau -
tli.
- 2 000 piezas de cerámica.
- 8 000 resmas de papel.

Este tributo de la región que comprende el Estado de Morelos, significaba un gran trabajo para la población que tenía -- que sembrar el algodón y el maguey, para después, hilar la fibra con la que fabricaban los miles de vestidos. La agricultura local sufría el peso de un tributo de 40 000 fanegas de granos.⁸

Los pueblos sometidos conservaron sus autoridades, pues las únicas enviadas por los reyes de México fueron los calpixques, encargados de recoger el tributo.

Con el afianzamiento del dominio azteca, se impusieron las costumbres. Las tierras se dividieron entre la corona, la nobleza, los templos y el común del pueblo.

De las de la corona, denominadas tecpantlalli, reservadas al dominio del rey, gozaban el usufructo los señores de la corte llamados Tecpanpouque y Teopantlaca, los que no pagaban rentas y solo daban como señal de vasallaje al rey su servicio personal, ramos de flores y aves. Los señores no podían enajenar las tierras y acabado el linaje volvían al emperador, quien podía disponer de ellas como mejor le conviniera. A las tierras conquistadas en la guerra se les llamaba Yoaualli.

Las llamadas pillalli, o sea tierras de los nobles eran antiguas posesiones transmitidas por herencia de padres a hijos y podían venderse a otros nobles; pero nunca enajenarlas a los plebeyos.

Las tierras de los templos estaban destinadas a sufragar los gastos del culto; por lo general quedaban a cargo de los sacerdotes y se les llamaba teollapan, es decir "tierra de los dioses".

Las nombradas atlepetlalli, esto es, del común de las ciudades y los pueblos, se dividían en tantas partes como en barrios tuviera la población y cada una poseía su parte con entera exclusión e independencia de otros. Estas tierras no podían enajenarse por ningún concepto, y algunas de ellas, estaban destinadas a suministrar víveres al ejército en tiempos de guerra, a estas tierras se les denominaba milchimalli o cacalomilli según lo que producían.⁹

El calpulli, eran tierras comunales obtenidas en forma de parcelas; calpulli significa congregación de casas o calles. Podían transmitirse derechos, usos y goce de estas tierras a los hijos de los hijos pero se imponía la condición de que fueran cultivadas constantemente durante años, pues de otro modo las tierras volvían a la comunidad.

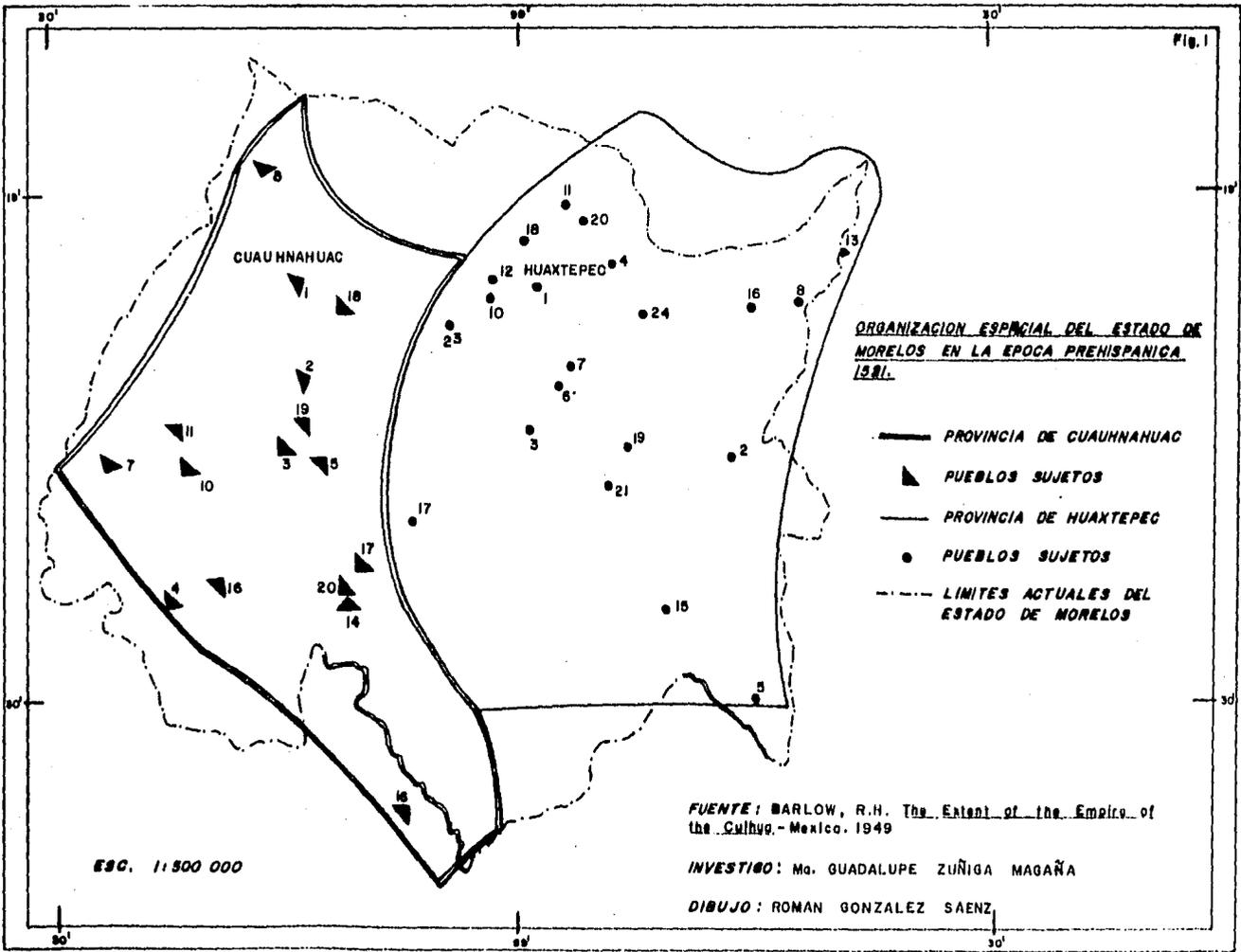
Con el tiempo evolucionó esta organización, y al parentesco familiar de los que integraban el calpulli, se sumaron nexos de orden político y religioso. Siendo así el calpulli la célula de la colectividad en la organización social de los aztecas.¹

Así, tenemos que los principales caracteres de las instituciones políticas de los pueblos indígenas eran las siguientes: tribal-territorial en la base, clasista-funcional en la estructura, y señorial-feudal en el vínculo o lazo político.

Pues, los pueblos prehispánicos tenían como sustento una tribu arraigada; un contingente tribal sedentario con precisa delimitación territorial; organizados por grupos (clases) estatísticamente dispuestas en escala jerárquica, conforme a la función que cada individuo desempeñaba en la sociedad:¹¹

Esta forma de organización de las comunidades indígenas -- fueron las que encontraron los españoles a su llegada en 1519.

El Imperio Mexicano se derrumbó en el primer cuarto del siglo XVI y fue sometido por el dominio colonial español. En Morelos por medio de las armas pasaron a depender de la corona española: Cuauhnahuac, Huaxtepec, Tepoxtlan, Xiuhtepetl y Yecapichtla; y en forma pacífica Yauhtepec, Totolapan y Tetlamatl.



ORGANIZACION ESPACIAL DEL ESTADO DE MORELOS EN LA EPOCA PREHISPANICA 1581.

- PROVINCIA DE CUAUHNAHUAC
- ▲ PUEBLOS SUJETOS
- PROVINCIA DE HUAXTEPEC
- PUEBLOS SUJETOS
- - - LIMITES ACTUALES DEL ESTADO DE MORELOS

ESC. 1:500 000

FUENTE: BARLOW, R.H. The Extent of the Empire of the Culhua - Mexico. 1949

INVESTIGO: Ma. GUADALUPE ZUÑIGA MAGAÑA

DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

ORGANIZACION ESPACIAL DEL ESTADO DE MORELOS EN LA
EPOCA PREHISPANICA 1521

No. en el Mapa	<u>PROVINCIA DE CUAUHNAHUAC</u>	No. en el Mapa	<u>PROVINCIA DE HUAXTEPEC</u>
1	<u>Cuauhnhuac</u>	1	<u>Huaxtepec</u>
2	Acatlipa	2	Amilcingo
3	Alpuyeca	3	Anenecuilco
4	Amacuzac	4	Atlatlahuca
5	Atlacholoaya	5	Axochiapan
6	Cacatepec	6	Cautla de Morelos
7	Coatlán del Río.	7	Cuautlixco
8	Huitzilac	8	Hueyapan
9	Ixtepec	9	Huitzilac
10	Mazatepec	10	Itzamatitlan
11	Miacatlán	11	Neopoalco
12	Molotla	12	Oacalco
13	Ocpayucan	13	Ocopetlayuca
14	Pachimalco	14	Olintepec
15	Puente de Ixtla	15	Tepalzingo
16	Teocaltzingo	16	Tetela del Volcán
17	Tlaquilténango	17	Tlaltizapan
18	Xiutepec	18	Tlayacapan
19	Xochitepec	19	Tlayecac
20	Xoxutla	20	Totolapan
		21	Xalostoc
		22	Xochimecatzingo
		23	Yautepec
		24	Yecapixtla

FUENTE: Barlow, Robert. The Extent of Empire of the Culhua-Mexica. Berkeley and los Angeles, University of California Press, 1949.

NOTAS DEL CAPITULO I

- 1.- Mazari, Manuel. Bosquejo Histórico del Estado de Morelos. Cuernavaca, Mor., 1966. p.55-59.
- 2.- Ibid p. 60-65.
- 3.- López González, Valentín. Breve Historia Antigua del Estado de Morelos. Gobierno del Estado, Cuernavaca, Mor., 1953 -- Cuadernos de Cultura Morelense. p. 14.
- 4.- Mazari, Manuel. OP. Cit. p. 66-68.
- 5.- Ibid p. 73-89.
- 6.- Díez, Domingo. El Estado de Morelos y sus Derechos Territoriales. Imprenta La Universal. México, 1932. p. 14.
- 7.- Magaña, Gildardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México. - Ed. Ruta, México, 1951, Tomo I. p. 12.
- 8.- Barlow, Robert. The Extent of Empire of the Culhua-Mexica. - Berkeley and Los Angeles, University of California Press, -- 1949. p. 75-80.
- 9.- Magaña, Gildardo. OP.Cit. p. 13.
- 10.- Vázquez Vázquez, Elena. Distribución Geográfica y Organización de las Ordenes Religiosas en la Nueva España. Instituto de Geografía, UNAM, 1969. p. 38.
- 11.- Miranda, José. Las Ideas y las Instituciones Políticas Mexicanas, primera parte, 1321-1820. México, Instituto de Derecho Comparado, 1952 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México, XIII).

C A P I T U L O I I

DIVISIONES DEL TERRITORIO DE MORELOS EN LA
EPOCA DE LA COLONIA

La conquista borró, al principio, todas las demarcaciones territoriales y de raza y estableció los repartimientos y encomiendas. El conquistador encomendero recibió un pueblo en dominio, y los indígenas acostumbrados a pagar tributo, siguieron pagándolo al señor castellano como lo había hecho con el rey indígena. El dominio territorial aún no sustituía el cobro de -- los tributos, no se había establecido la propiedad. Al entrar la colonia en época de mas calma y desarrollo nació la legislación sobre la tierra y se reconocieron tácitamente las antiguas jurisdicciones de los indígenas.¹

La conquista tuvo el doble carácter de militar y religiosa, los españoles sojuzgaron por la fuerza a los indígenas y los misioneros completaron la labor evangelizando a los recién sometidos.²

Como ya se había mencionado en la introducción, en la época de la colonia existieron varias clases de divisiones territoriales. La división en Reinos y Provincias, llamada "Antigua", -- por Humboldt, se desarrolló durante el proceso de la colonización y fue producto del parcelamiento del territorio; tuvo un -- doble origen:

- a) Reconocimiento y aceptación, por parte de los conquistadores de ciertas divisiones prehispánicas, incluso - en sus límites anteriores.
- b) La creación de porciones territoriales, particularmente en el norte del país, y que siguieron obedeciendo a las necesidades militares de la penetración española.³

Así, a medida que avanzaba la colonización se producía el parcelamiento del territorio colonial y se creaba una variedad de jurisdicciones. La división antigua se subdividía en: Reino de México, Reino de Nueva Galicia, Gobernación de Nueva Vizcaya, Gobernación de Yucatán, Nuevo Reino de León, Colonia de - Nueva Santander (Provincia de Tamaulipas), Provincia de Tejas, - Provincia de Coahuila, Provincia de Sinaloa, Provincia de Sonora, Provincia de Nayarit, Provincia de la Vieja California, Provincia de la Nueva California y Provincia de Nuevo México.⁴

Dentro de esta división el actual Estado de Morelos quedó incluido en el Reino de México que a su vez se dividía en cinco Provincias Mayores: Provincia de México, Provincia de Tlaxcala, Provincia de Puebla de Los Angeles, Provincia de Antequera (Oaxaca) y Provincia de Michoacán (Valladolid); Morelos quedó incluido en la Provincia de México que se subdividía en 13 Provincias Menores: Acapulco, Coyxca, Chalco, Metalcingo, México (la Ciudad y su distrito), Meztitlán, Pánuco, Suchimilco, Teotlalpan, Tezcuco, Tlauc, Xilotepec, Zultepec; el actual Morelos quedó - comprendido dentro de la Provincia Menor denominada Tlauc.⁵

Otra división muy importante fue la eclesiástica dentro de la que se distinguen varias clases: en primer término, la que divide y subdivide el territorio en porciones sujetas a jurisdicciones correspondientes a la jerarquía propia de la Iglesia (Arzobispados y Obispados, y dentro de éstos curatos, vicarías y parroquias) Morelos quedó comprendido dentro del Arzobispado de México. Otra división eclesiástica es en las llamadas Provincias de Evangelización, formadas por determinadas regiones encomendadas a las órdenes nomásticas para difusión y arraigo de la religión católica entre los infieles; el actual Morelos quedó incluido en la Provincia del Santo Evangelio.⁶

Por otra parte, tenemos, la división territorial administrativa-judicial, determinada por los distritos jurisdiccionales de las Audiencias, subdivididas en gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores. El Estado de Morelos quedó comprendido dentro de la Audiencia de México.

Otra división territorial fue la administrativa-fiscal instituida por la corona española a finales de la época virreinal en Provincias Internas e Intendencias; el territorio de la Nueva España fue dividido en doce Intendencias: de México, de Guadalupe, de Puebla, de la Nueva Veracruz, de Oaxaca, de Guanajuato, de San Luis Potosí, de Valladolid, de Zacatecas, de Durango, de Arizpe y de Mérida; las cuales subsistieron hasta la época independiente. El territorio del actual Morelos quedó dentro de la Intendencia de México.⁷

Esta es la forma en que Morelos quedó incluido dentro de las divisiones territoriales que se dieron en la etapa colonial. A continuación se verá con mas detalle la manera en que el actual Estado de Morelos se dividía internamente y el modo en que estaba organizado.

Las primeras divisiones que se hicieron en el territorio conquistado fueron las Provincias Religiosas, las tierras del actual Morelos como ya se había mencionado pertenecieron a la Provincia del Santo Evangelio, regida por los Franciscanos, posteriormente se establecieron en tierras morelenses los Agustinos, Dominicos y Dieguinos. En 1525, se erigió el Obispado de México, su primer obispo fue Fray Juan de Zumárraga. El territorio de Morelos quedó dentro de este Obispado.⁸

Una vez consumada la conquista, Cortés organizó el gobierno, mientras esperaba el nombramiento de Virrey, que jamás tuvo, gobernó a título de Capitán General y Justicia Mayor de 1521 a 1527 fecha en que se instaló la primera Audiencia, la cual dividió al territorio en gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores, o sea divisiones territoriales administrativa-judiciales.

En 1529, por Real Cédula expedida en Barcelona el 6 de junio, se le concedió a Cortés el título de Marqués del Valle de Oaxaca, señalándole 22 villas y 23 000 vasallos. Se le hacía pues la merced de ciertos pueblos:

"Con sus tierras y aldeas y términos y vasallos y jurisdicciones civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, rentas y oficios, pechos y derechos, y montes y prados y pastos y aguas corrientes, estantes y manantés, y con todas las cosas nos toviéramos y lleváremos y nos pertenciere... ..y con todo lo otro al señorío de las dichas villas y pueblos de de suso declarados perteneciente, en cualquier manera, para que todo ello sea vuestro y de vuestros herederos y sucesores, o de aquel o aquellos que que de vos o dellos hubieren título o causa y razón, y para que lo podáis y puedan vender y dar y dar y trocar y cambiar y enajenar y hacer dello y en ello todo lo que quisierdes o por bien tuvierdes, como de cosa vuestra, propia, libre, e quita y desembargada".⁹

La corona española, no obstante haber dado a don Hernando la propiedad de las tierras y el dominio sobre los 23 000 vasallos, conservó la jurisdicción política estableciendo la división territorial.

El marquesado se extendía desde el sur y sureste de la Ciudad de México, abarcaba casi todo el actual estado de Morelos, exceptuando sus partes oriental y suroriental, la región del Valle de Oaxaca o del Atoyac, desde Etla, por el norte, hasta Tlapacoya; la región de Toluca y sus pueblos vecinos, el pueblo de Charo en Michoacán, el pueblo de Jalapa de Tehuantepec, el pueblo de Cotaxtla en Veracruz, sobre el camino a Córdoba y el pueblo de la Rinconada o Ixcaltan en Veracruz sobre el camino a Jalapa.¹⁰

Los pueblos del Marquesado del Valle no constituían una -- unidad morfológica, pues, se hallaban en varias regiones separadas entre sí hasta por setecientos kms. El Marquesado en conjunto cubría una extensión de 11 550 Km². Con la delimitación territorial del Marquesado, se llevó a cabo el primer deslinde de la Nueva España, y en Morelos quedaron desde entonces, dos líneas de excepcional importancia: la del norte que lo limita con el Distrito Federal y la del sur que dividió al Marquesado de las tierras de la corona y hoy límites entre Morelos y Guerrero.

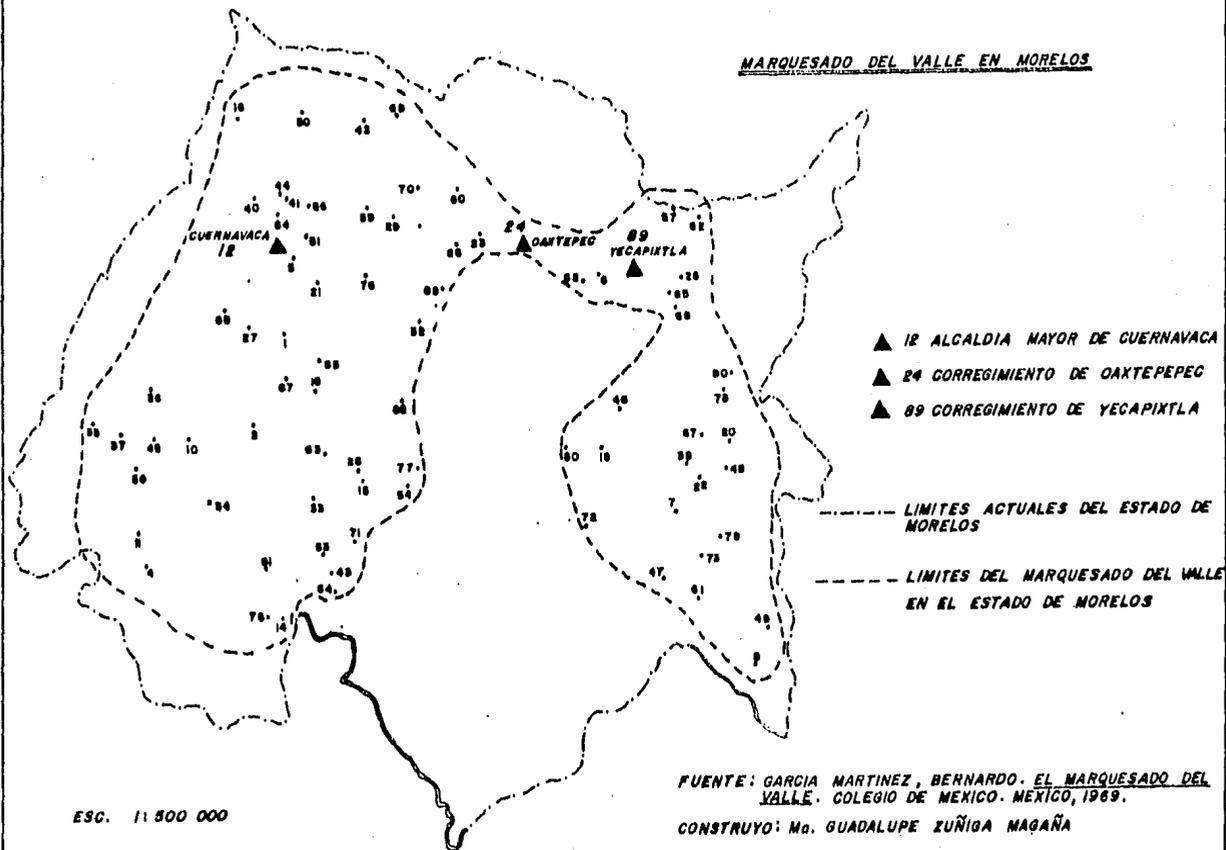
Entre las villas y pueblos del actual Morelos que pasaron a manos del conquistador estaban: Cuernavaca, Oaxtepec, Yecapixtla, Yautepec, Tepoztlán, Jonacatepec, Jantetelco, Huitzilac, Jojutla, Axochiapan, Jiutepec, Xochitepec, Miacatlán, Amacuzac, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Mazatepec y Tepalcingo. (Fig. 2 y cuadro 2). La superficie aproximada de las posesiones del Marqués del Valle, en lo que hoy es el Estado de Morelos fue de 4 100 Km².

Los pueblos concedidos a Cortés fueron desde muy temprano agrupados del modo y manera que lo estaban los de la Real Corona: como alcaldías mayores y corregimientos gobernados por sus respectivos alcaldes y corregidores que eran nombrados por el Marqués, estas jurisdicciones fueron:

Corregimiento de Coyoacán

Alcaldía Mayor de Cuernavaca

Corregimiento de Yecapixtla

MARQUESADO DEL VALLE EN MORELOS

FUENTE: GARCIA MARTINEZ, BERNARDO. EL MARQUESADO DEL VALLE. COLEGIO DE MEXICO. MEXICO, 1969.

CONSTRUYO: Ma. GUADALUPE ZUÑIGA MAGAÑA

DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MARQUESADO DEL
VALLE, EN EL ESTADO DE MORELOS

No. en el Mapa		No. en el Mapa	
1.	Acatlipa	31.	San Carlos
2.	Alpuyeca	32.	San Diego Atlihuayán
3.	Amacuzac	33.	San Esteban Tetelpa
* 4.	Amozongo	34.	San Francisco Ahuahuetzingo
5.	Atlacamulco, Ingenio	35.	San Francisco Coatlán del Río
6.	Atlacamulco	36.	San Francisco Miacatlán
7.	Atotonilco	37.	San Francisco Tetecala
▲ 8.	Axochiapan	▲ 38.	San Gabriel Amacuitlapilco
9.	Barrero, Hacienda	* 39.	San Gaspar
10.	Coatetelco	40.	San Gaspar Tetela
11.	Cuaucnichinola	41.	San José Ocoatepec
12.	<u>Cuernavaca,</u> <u>Alcaldía Mayor</u>	42.	San Juan
13.	Chiconcuac, Hacienda	43.	San Juan Pachimalco
14.	Chisco, Hacienda	44.	San Lorenzo Chamilpa
15.	Huatecalco, Hacienda	45.	San Lucas Mazatepec
16.	Huitzilac	▲ 46.	San Marcos Tlayacac
17.	Ixtla	▲ 47.	San Martín Tepaltzingo
▲ 18.	Jaloxtoc	▲ 48.	San Matías Chalcatzingo
* 19.	Jaltitlán	49.	San Miguel Atlacahualoya
▲ 20.	Jantetelco	▲ 50.	San Miguel Cuautla
21.	Jiutepec	51.	San Miguel Chapultepec
▲ 22.	Jonacatepec	52.	San Miguel Huajutlán
23.	Oacalco	54.	San Miguel Tlaltizapán
24.	<u>Oaxtepec, Corregimiento</u>	* 55.	San Nicolás, Hacienda
* 25.	Pantitlán	56.	San Nicolás Ahuatepec
26.	Pueblo Nuevo	57.	San Sebastián Achichico
27.	San Agustín Tetlama	58.	San Sebastián Cuentepec
28.	San Agustín Nochistlán	59.	Santa Catarina Zacatepec
29.	San Andrés	60.	Santa María Amatlán
30.	San Buenaventura Guaxamalco	▲ 61.	Santa María Magdalena Tlalistac
		▲ 62.	Santa María Pazulco

No. en el Mapa		No. en el Mapa	
63.	Santa María Temimilcingo	77.	Temilpa
64.	Santa María Tlatenchi	78.	Temoac
65.	Santa María Zahuatlán	79.	Tenango, Hacienda
66.	Santiago	80.	Tenextepango, Hacienda
▲ 67.	Santiago Amayuca	81.	Tequesquitengo
68.	Santiago Mesquemecan	82.	Texcala
69.	Santo Domingo Ocotlán	83.	Tesoyuca
70.	Santo Domingo Tepoztlán	84.	Tlaltenango, Ingenio
71.	Santo Domingo Tlaquiltenango	85.	Tucumán
▲ 72.	Santo Tomás Huitzililla	*86.	Xochimancas, Hacienda
▲ 73.	Santo Tomás Tetelilla	87.	Xochitepec
*74.	Tecajec	88.	Yautepec
75.	Tehuixtla	89.	<u>Yecapixtla, Corregimiento</u>
76.	Tejalpa	90.	Zacualpan

▲ Los "14 pueblos" de la Tlanahuac

* Pueblos que no aparecen en el mapa por no haber sido localizado.

FUENTE: García Martínez Bernardo. -
El Marquesado del Valle. -
Tres Siglos de Régimen Seño-
rial en Nueva España. Cole-
gio de México, México, 1969.

Corregimiento de Oaxtepec

Alcaldía Mayor de las Cuatro Villas Marquesas (Oaxaca)

Corregimiento de Tehuantepec

Alcaldía Mayor de Tuxtla y Cotaxtla

Corregimiento de Toluca

Corregimiento de Charo y Matalcingo ¹¹

No quedaron comprendidos dentro del territorio del Marquesado los pueblos de Hueyapan, Cuautla Amilpas y Tlanepantla, que eran tierras realengas, es decir pertenecían a la corona. Tampoco pertenecían al Marquesado Ocuituco, Xumiltepec y Tetela, - ya que Ocuituco es dado en encomienda a Bartolomé Hernández - - quien es reemplazado por Hernando Medel en 1528, Xumiltepec es dado a Rodrigo Martín reemplazado por Alonso Escobar en 1526, a Pedro Sánchez le es dado Tetela. A la muerte de Medel, Ocuituco regresa a ser posesión de la corona, pero en marzo de 1535, es asignado al Obispo de México Fray Juan de Zumárraga, quien permaneció con la encomienda hasta 1544, en que regresa a ser posesión de la corona, Ocuituco, durante este período fue corregimiento.¹²

También Tlayacapa, Totolapa y Atlatlahuca, no quedaban dentro del Marquesado, aunque Cortés insistía en que debían estar sujetos al área de Oaxtepec y Yecapixtla. Atlatlahuca fue dado en encomienda a Diego de Holguín, Totolapa a Francisco Solís y Tlayacapa a Juan de Burgos, quienes permanecieron con ellas de 1528 a 1531 en que son recogidas por Cortés, pero son recuperadas por la corona en 1532; luego son asignadas a Rodrigo de Al-

bornoz de 1538 a 1544, después pasan a ser posesión de la corona. En 1532 Totolapa es designado como corregimiento.¹³

Después de 19 años de la fundación del Obispado de México, en 1545, se erige como Arzobispado siendo su primer Arzobispo - Fray Juan de Zumárraga. El Arzobispado se extendía "Defde lascoftas del Mar del Sur, tomando punto en el Puerto de S. Diego de Acapulco hafta el Mar del Norte fobre una linea del Sudueftal Nordeft, tiene de diftancia terminada en la Bahía de Panuco, ciento, y ochenta leguas; por las partes en que fe divide del - Obifpado de la Puebla, Michoacan, fobre una linea tirada del -- Left fueft al Oeft norueft, que corre fobre la mifma capital".¹⁴

Las doctrinas y curatos eran administrados por religiosos, Dominicos, Franciscanos y Agustinos. Los curatos que eran administrados por Franciscanos y Agustinos que quedaban dentro de - lo que hoy es el Estado de Morelos, eran: Cuatla Amilpas, Yau-tepec, Amecameca, Tlaquiltenco, Yecapixtla, Totolapan, Tlayacapan, Zacualpan, Xonacatepec, Tlaltizapan, Tepoztlán, Ocuituco. Los curatos administrados exclusivamente por Franciscanos eran- Cuernavaca y Xiutepec.¹⁵

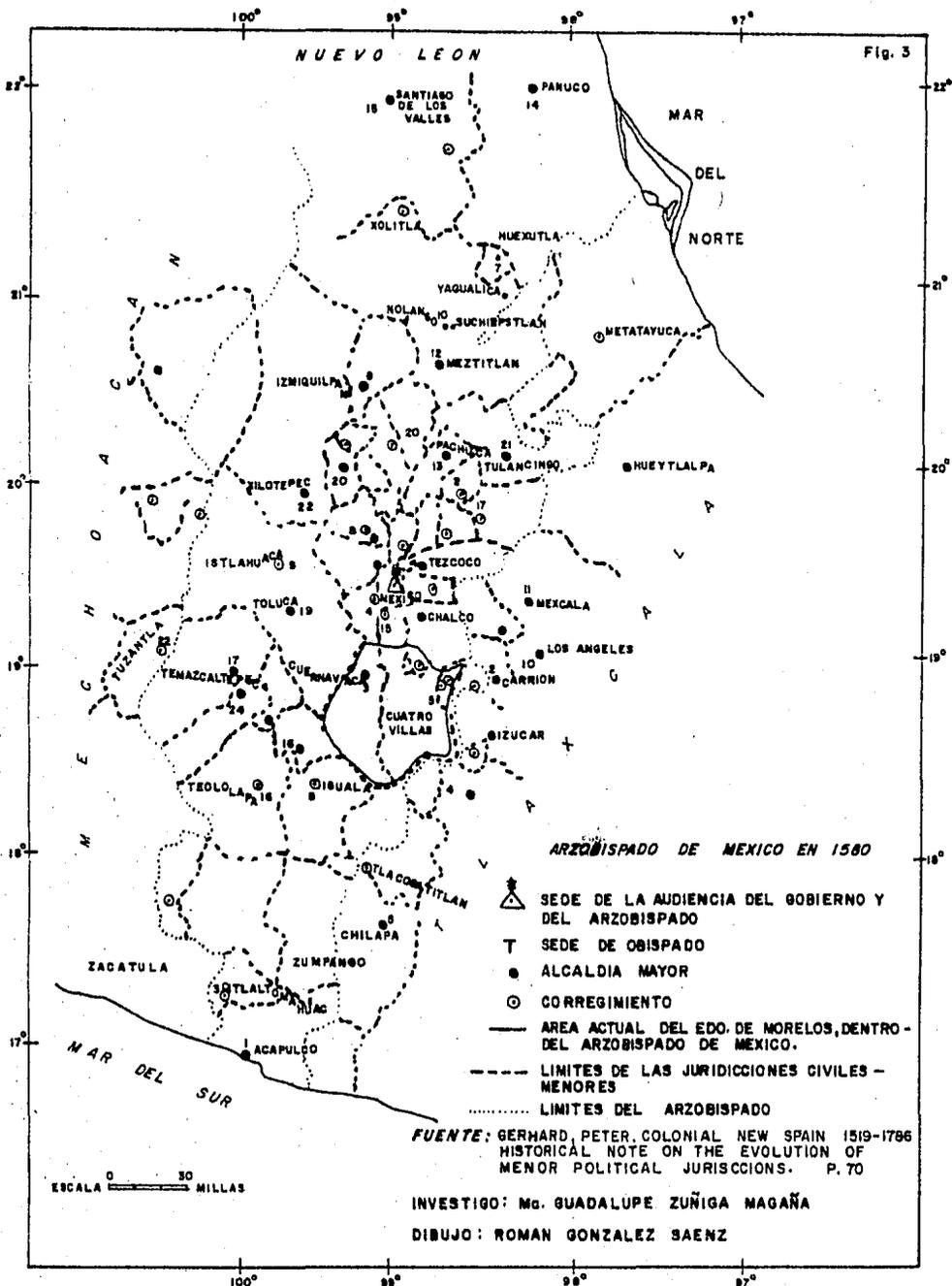
Todo el territorio morelense quedó comprendido dentro del Arzobispado de México, y así siguió durante todo el tiempo de - la Colonia y gran parte del período independiente, hasta el 23- de junio de 1891, en que por Bula del Papa León XIII, se crea - ron en la República Mexicana varios Obispos, entre los cuales se contó el de Cuernavaca, segregando todo el Morelos actual, -

del antiguo Arzobispado de México, para darle jurisdicción eclesiástica en él, al Obispado referido.¹⁶ (fig. 3).

Hacia 1550 Chalco es designada como Alcaldía Mayor y que - dan bajo su supervisión los corregimientos de Ocuituco, Tetela y Totolapan.

En 1565, la Audiencia gobernadora pretendió arrebatarse al - Estado del Marquesado un buen pedazo de su territorio; la Tlalnahuá, que hoy es la parte oriental del Estado de Morelos. Para el Marqués, la Tlalnahuá, debía considerarse dependiente de Yecapixtla; para la Audiencia no, sino dependiente de la jurisdicción realenga (Cuautla Amilpas). Se hizo saber a los gobernadores de los 14 pueblos de la Tlalnahuac que no obedeciesen - ni acatasen a Yecapixtla. Hasta que en 1587 el Marqués del Valle acabó por ganar el pleito y obtener del rey la revocación - definitiva de la sentencia y proceder pronto a confirmar la posesión de la Tlalnahuá.¹⁷

En 1567, se lleva a cabo el primer secuestro del Marquesado del Valle que dura de 1567 a 1594. Durante este secuestro - el Marquesado estuvo a punto de desaparecer; debido a que el se cuestro consistía prácticamente en la abolición del señorío, -- aunque se conservase el título: la corona pasaba a cobrar los tributos que antes percibía el señor, a impartir justicia en -- primera y segunda instancias del modo en que antes lo hacía el Marqués. A disponer de las tierras, a poner sus propias justicias y administradores y, en fin, venía a sustituir el rey al - señor como cabeza del lazo político. De 1567 a 1574 el secues-



ARZOBISPADO DE MEXICO EN 1580

MEXICO SEDE DE LA AUDIENCIA, DEL GOBIERNO

Y DEL ARZOBISPADO

No. en el <u>ALCALDIAS MAYORES</u> Mapa		No. en el <u>CORREGIMIENTOS</u> Mapa	
1.	Acapulco	1.	Capulcalculco
2.	Carrión	2.	Campoala
3.	<u>Quernavaca</u>	3.	Citlatomagua
4.	Chiautla	4.	Coyacacan
5.	Chilapa	5.	<u>Cuatro Villas</u>
6.	Huexocingo	6.	Chietla
7.	Hueytlapa	7.	Huexutla
8.	Izmiquilpa	8.	Iguala
9.	Izúcar	9.	Iztlahuaca
10.	Los Angeles	10.	Molango
11.	Mexcala	11.	Maravatio
12.	Mextitlán	12.	Ocopetlayuca
13.	Pachuca	13.	Otumba
14.	Pánuco	14.	Querétaro
15.	Santio de los Valles	15.	Suchimilco
16.	Tasco	16.	Teololapa
17.	Temazcaltepec	17.	Tepeapulco
18.	Tezcuco	18.	Tepoztlán
19.	Toluca	19.	<u>Totolapan</u>
20.	Tula	20.	Tlalqualipa
21.	Tulancingo	21.	Tlapuxagua
22.	Xilotepec	22.	Tuzantla
23.	Zacoalpa		
24.	Zultepec		

FUENTE: Gerhard, Peter. Colonial New Spain, 1519-1786. Historical Notes on the Evolution of Menor Political Jurisdicciones. University Texas Press.

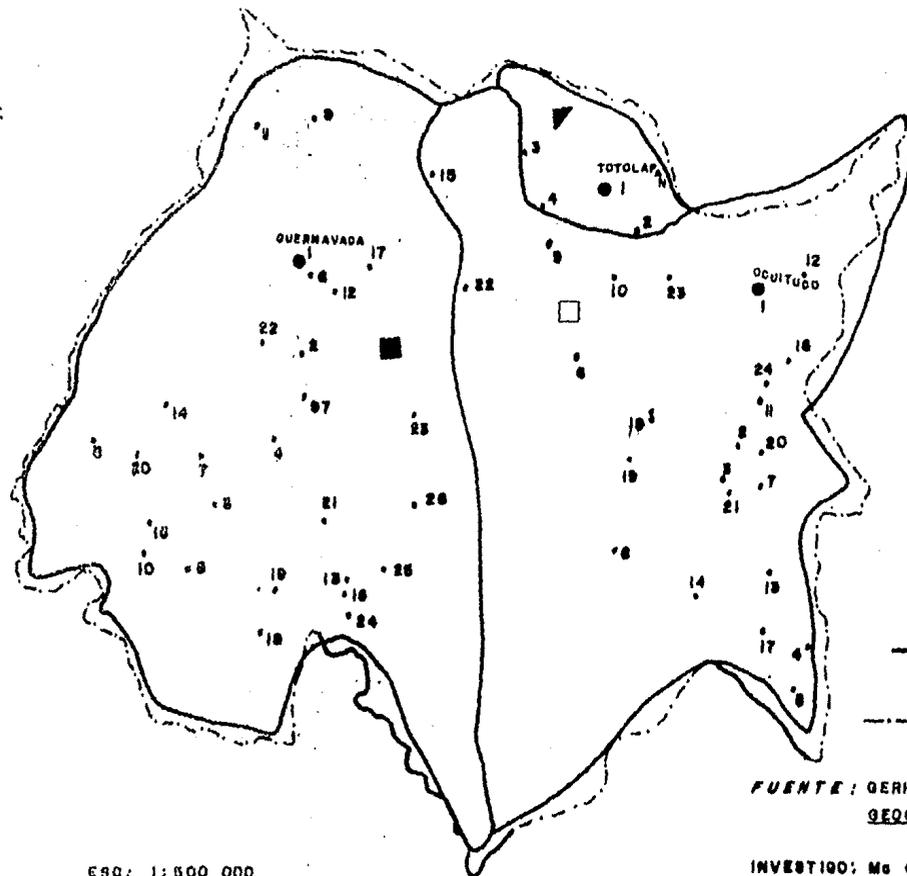
tro es total, pero de 1574 a 1594, el secuestro pesa solamente sobre la jurisdicción de lo civil y de lo criminal.¹⁸

A principios de 1570, Yecapixtla, Guastepec, Yautepec y Tepeztlán quedan sujetos al corregimiento de Ocuituco, por lo cual el territorio de éste se extendió, y es cuando adquiere el título de Alcaldía Mayor de las "Cuatro Villas del Marquesado", que no hay que confundir con las Cuatro Villas de Oaxaca. (Fig. 4).

En 1583, las Cuatro Villas del Marquesado regresan a la Alcaldía Mayor de Cuernavaca, pero las Amilpas y la Tlalnahua -- junto con el Corregimiento de Ocuituco se unen y forman una nueva jurisdicción real. (fig. 5).

El Marqués apela al Consejo de Indias, y los Catorce Pueblos de la Tlalnahua regresan a ser propiedad del Marquesado en 1587, como ya se había señalado; en tanto que las Amilpas permanecen como posesión de la corona y Ocuituco sigue siendo corregimiento. Así de esta manera en el siglo XVI la Alcaldía Mayor de Cuernavaca adquiere esa forma irregular que conserva hasta el fin del período colonial, las cabeceras de Cuernavaca, Tepeztlán y Yautepec en el oeste y las dependencias de Yecapixtla y la Tlalnahua unidas por un estrecho corredor formado por Guastepec.¹⁹

EL TERRITORIO DE MORELOS EN
1870



■ ALCALDIA MAYOR DE CUERNAVACA

□ ALCALDIA MAYOR DE LAS CUATRO
VILLAS MARQUEBANAS

▲ CORREGIMIENTO DE TOTOLAPAN

● CABECERA DE ALCALDIA O
CORREGIMIENTO

• PUEBLOS SUJETOS

— LIMITES APROXIMADOS DE LAS
JURISDICCIONES EN 1870

- - - - - LIMITES ACTUALES DEL EDO. DE
MORELOS

FUENTE: GERHARD, PETER, A GUIDE TO THE HISTORICAL
GEOGRAPHY OF NEW SPAIN, 1972.

ESQ: 1:500 000

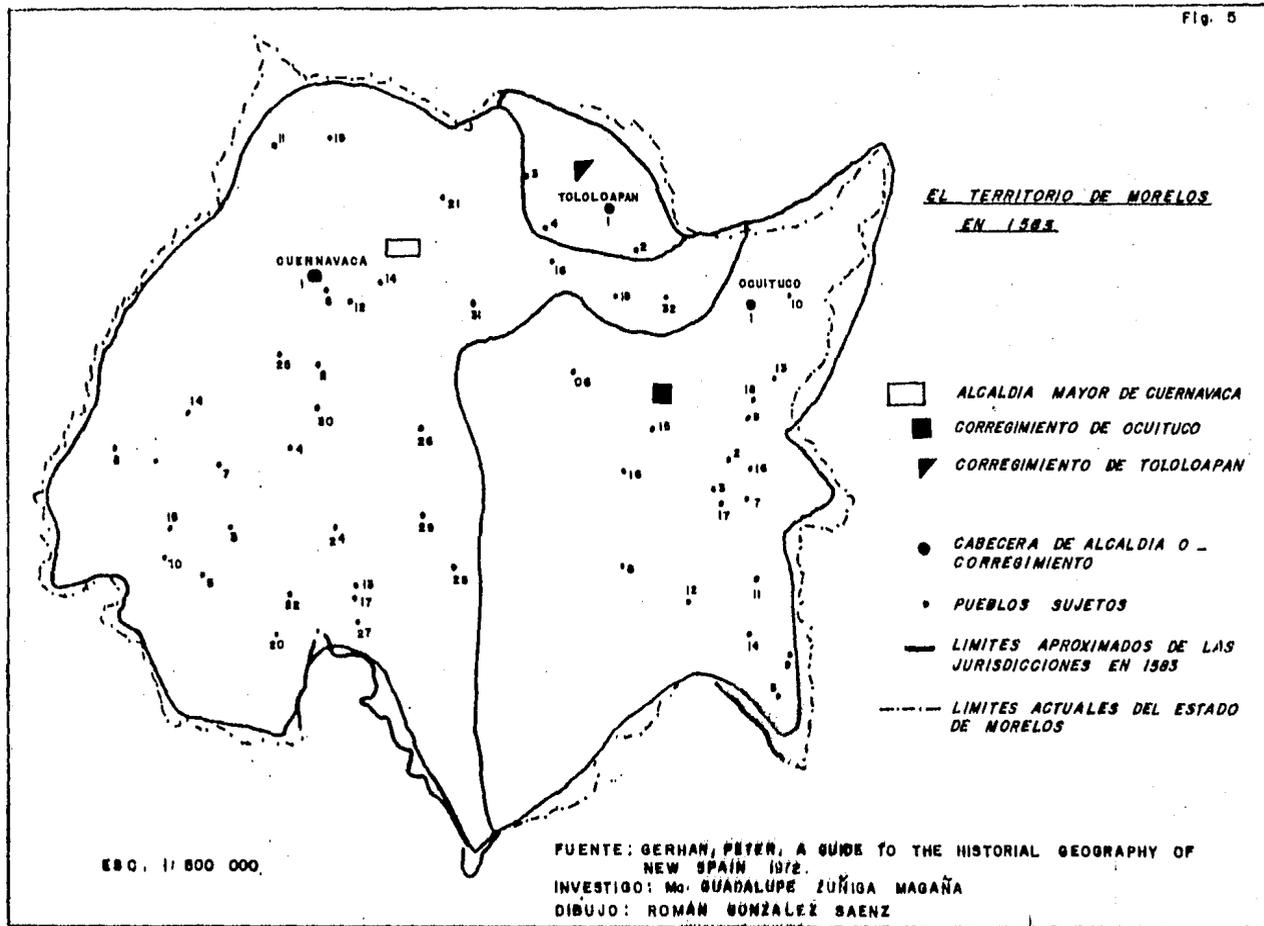
INVESTIGO: Mg GUADALUPE ZUÑIGA MORAÑA

DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

EL TERRITORIO DE MORELOS EN 1570

No. en el Mapa	ALCALDIA MAYOR DE CUERNAVACA	No. en el Mapa	ALCALDIA MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS	No. en el Mapa	CORREGIMIENTO DE TOTOLAPAN
1.	<u>Cuernavaca</u>	1.	<u>Ocuituco</u>	1.	<u>Totolapan</u>
2.	Acatlpa	2.	Anayuca	2.	Atlatlahucan
3.	Ahuehuetzingo	3.	Amuicuitlapilco	3.	Tlalnepantla
4.	Alpuyeca	4.	Atlachahualoya	4.	Tlayacapan
5.	Amacuzac	5.	Axochiapan		
6.	Atlacomulco	6.	Cuautla		
7.	Coatetelco	7.	Chacalcingo		
8.	Coatlán	8.	Huichililla		
9.	Cuaxomilco	9.	Oaxtepec		
10.	Cuauchichinola	10.	Pazulco		
11.	Huitzilac	11.	Temac		
12.	Jiutepec	12.	Tetela		
13.	Jojutla	13.	Tetelilla		
14.	Miacatlán	14.	Tepalcingo		
15.	Nazatepec	15.	Tepoztlán		
16.	Pachimalco	16.	Tlacotepec		
17.	Tejalpa	17.	Tlalixtac		
18.	Tehuxtla	18.	Tlayecac		
19.	Tequesquitengo	19.	Xalostoc		
20.	Tetecala	20.	Xantetelco		
21.	Tetelpan	21.	Xonacatepec		
22.	Tetlana	22.	Yautepec		
23.	Ticunán	23.	Yecapixtla		
24.	Tlatenchi	24.	Zacualpan		
25.	Tlaquiltanango				
26.	Tlaltizapán				
27.	Xochitepec				

FUENTE: Gerhard, Peter. A Guide to the Historical-Geography of New Spain. Cambridge the University Press, 1972.



EL TERRITORIO DE MORELOS EN 1583

No. en el Mapa	ALCALDIA MAYOR DE CUERNAVACA	No. en el Mapa	CORREGIMIENTO DE OCUITUCCO	No. en el Mapa	CORREGIMIENTO DE TOTOLAPAN
1.	Cuernavaca	1.	Ocuituco	1.	Totolapan
2.	Acatlipa	2.	Amayuca	2.	Aleatlahucan
3.	Ahuehuetzingo	3.	Amicuitlapilco	3.	Tlalnepantla
4.	Alpuyeca	4.	Atlacahualoya	4.	Tlayacapan
5.	Amacuzac	5.	Axochiapan		
6.	Atlacmulco	6.	Cuautla		
7.	Coatetelco	7.	Chacalcingo		
8.	Coatlán	8.	Huichililla		
9.	Coaxmulco	9.	Temoac		
10.	Cuauchichinola	10.	Tetela		
11.	Huitzilac	11.	Tetelilla		
12.	Jiutepec	12.	Tepalcingo		
13.	Jojutla	13.	Tlacotepec		
14.	Miacatlán	14.	Tlalixtac		
15.	Mazatepec	15.	Tlayecac		
16.	Oaxtepec	16.	Xalostoc		
17.	Pachimalco	17.	Xantetelco		
18.	Pazulco	18.	Xonacatepec		
19.	Tejalpa	19.	Zacualpan		
20.	Tehuixtla				
21.	Tepoztlán				
22.	Tequesquitengo				
23.	Tetecala				
24.	Tetelpa				
25.	Tetlana				
26.	Ticunán				
27.	Tlaltenchi				
28.	Tlaquiltenango				
29.	Tlaltizapán				
30.	Xochitepec				
31.	Yautepec				
32.	Yecapixtla				

FUENTE: Gerhard, Peter. A Guide to the Historical-Geography of New Spain. Cambridge the University Press, 1972.

Restituido el señorío a Hernando Cortés en 1594, recuperaron esas jurisdicciones su independencia, y la división política volvió a encontrarse como en 1570, con la salvedad de que Yecapixtla y Oaxtepec se fundieron con Cuernavaca en una sola Alcaldía Mayor con el nombre de esta última.²⁰

La jurisdicción de Cuernavaca (fusión de las originales -- Cuernavaca, Yecapixtla y Oaxtepec), era la más rica y variada -- en productos y la más poblada y la que más producía al Estado -- por razón de tributos y otras rentas. El interés de Cortés por Cuernavaca fue muy grande y prueba de ello es que construyó --- allí su palacio y trató de convertirla en capital de su Marquesado. En Cuernavaca Cortés plantó de todo, y lo mismo sus descendientes: vides, moreras, frutales, añiles. Pero, lo más -- importante fue desde luego, la caña de azúcar, base de la economía de la zona hasta nuestros días. No solo los marqueses se -- ocuparon de la explotación del azúcar; también otros españoles, que tenían construídas hacia el siglo XVII doce o quince ingenios y trapiches en la jurisdicción. Villaseñor y Sánchez, más de un siglo después, contó treinta y un trapiche e ingenios.²¹

Las disputas continuaron por límites menores, Cuernavaca y Chilapa reclamaban el pueblo de Teocalcingo; también se presentaban disputas por ciertas estancias (Cocoyoc y Tetelcingo) entre Cuernavaca y Cuautla.

* La jurisdicción de Cuernavaca perteneciente al Marquesado del Valle tenía para 1671 una población de 28 602 hab.; para 1664, 26 277 hab.; para 1688, 29 139 hab. y para 1721, 39 588 hab.

En el siglo XVI se abrieron las minas de plata en las montañas del sur de Cuautla y la justicia empieza a referirse a ésta como Alcaldía Mayor de Minas de Cuautla, o de Guautla (Huautla), residiendo primero en las minas y eventualmente en Cuautla de Amilpas, hasta que en 1609, Cuautla de Amilpas pasa a ser Alcaldía Mayor. Ocuituco por mucho tiempo siguió llamándose corregimiento, aunque el teniente era nombrado por la Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas; lo mismo sucedía con el cercano corregimiento de Tetela que era administrado desde Cuautla en el siglo XVII.²²

La dependencia de Totolapan (Tlayacapan) de la autoridad de Chalco acaba hacia fines del siglo XVI, continúa teniendo su propio administrador de justicia, y se hace referencia de Totolapan como corregimiento o Alcaldía Mayor, hasta que en 1670 es anexado a la jurisdicción de Chalco.

Para 1742, la situación del actual estado de Morelos era la siguiente:

Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas

Alcaldía Mayor de Cuernavaca

Corregimiento de Tetela

La Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas se dividía en el partido de Ocuituco; la Alcaldía Mayor de Cuernavaca se dividía en cuatro partidos: Xoxutla, Yautepec, Xonacatepec y Yecapixtla. A continuación se presenta un cuadro con la población que tenían las jurisdicciones hacia 1742:

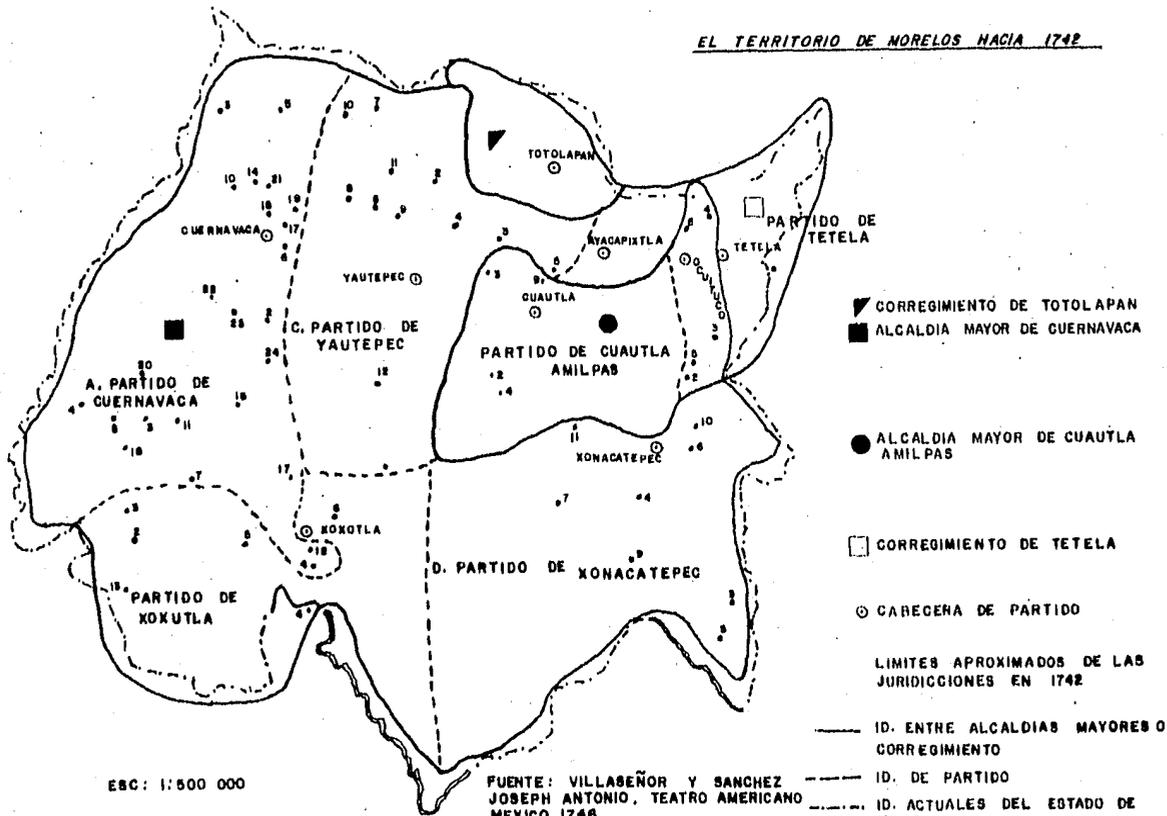
HABITANTES EN 1742

A. Alcaldías Mayores	Nativos	Otros	Total
Cuautla Amilpas	5 200	2 250	7 450
Cuernavaca	24 800	14 530	39 530
B. Corregimientos			
Tetela	975	110	1 085

En la Alcaldía Mayor de Cuautla Amilpas se producía azúcar, grana (cochilla), hortalizas, maderas, maíz y pulque. E tanto - que en el Corregimiento de Tetela nada mas se producía maíz y -- trito.²³ Tetela del Volcán antiguamente se hallaba mas poblada, tanto de españoles, como de indígenas, pero careciendo de fru -- tos y comercio, que antes tenía se fue abandonando la tierra, -- agregándose a otras jurisdicciones, y lo mismo pasó con los nati -- vos cuyos tributos los entregaban en la jurisdicción de Cuautla -- de Amilpas. (fig. 6 y cuadro 3). Hacia 1780 el Corregimiento de Tetela del Volcán y sus pueblos se anexaron a la Alcaldía Mayor -- de Cuautla Amilpas.²⁴

Dentro del mapa administrativo de la Nueva España del siglo XVIII, salpicado de infinidad de alcaldías mayores y corregimien -- tos como unidades básicas, el Marquesado, con sus jurisdicciones no se podía apreciar como una entidad diferente. Pero, cuando -- se crearon las Intendencias, llamaban mucho la atención unas -- cuantas discordantes, anacrónicas y pequeñas alcaldías mayores y corregimientos.

EL TERRITORIO DE MORELOS HACIA 1742



EL TERRITORIO DE MORELOS HACIA 1742I. CORREGIMIENTO DE TOTOLAPANII. ALCALDIA MAYOR DE CUERNAVACA Y SUS PUEBLOSB. PARTIDO DE CUERNAVACANo. en el
Mapa

1. Cuernavaca
2. Acatlipa
3. Huitzilague
4. Mazatepec
5. Natividad Tlatenchi
6. San Buenaventura Guaxomulco
7. San Diego Acapatzingo
8. San Francisco Ahuehuezingo
9. San Francisco Tetecala
10. San Gaspar Coaclán
11. San Gaspar Tetela
12. San Juan Coatetelco
13. San Juan Pachimalco
14. San Juan Tetelpa
15. San Lorenzo Chamilpa
16. San Luis Amatitlán
17. San Miguel Cuautla
18. San Miguel Chapultepec
19. San Nicolás Ahuacatepec
20. San Salvador Miacatlán
21. San Salvador Ocotepec
22. San Sebastián Quentepec
23. Santa María Alpuyeca

24. Tetlama
25. Xochitepec

B. PARTIDO DE XOXUTLA

1. Xoxutla
2. Amacuzaque
3. Cuauchichinola
4. Nexpa
5. Tequesquitengo
6. Flaquilttenango

C. PARTIDO DE YAUTEPEC

1. Yautepec
2. Amatlán
3. Goastepec
4. Guacalco
5. Pazulco
6. San Andrés
7. San Juan
8. Santa Catarina Zacatepec
9. Santiago
10. Santa Domingo Ocotlán
11. Tepoztlán
12. Ticomán
13. Tlaltizapan

10. en el
Mapa

D. PARTIDO DE XONACATEPEC

1. Xonacatepec
2. Amacuitlapilco
3. Atlacahualoya
4. Atotonilco
5. Axochiapan
6. Chacalxingo
7. Huichiluya
8. Santa María Tlalistac
9. Tepanzingo
10. Xolostoc
11. Xalostoc

E. PARTIDO DE AYACAPIXTLA

1. Ayacapixtla
2. San Francisco Texcala
3. San Sebastián Achichipico
4. Xochistlán

iii. ALCALDIA MAYOR DE CUAUTLA DE AMILPAS Y SUS PUEBLOSA. PARTIDO DE CUAUTLA AMILPAS

1. Cuatla de Amilpas
2. Anenecuilco
3. Cocoyoc
4. Mapaztlán
5. Tetelzingo

B. PARTIDO DE OCUITUCONo. en el
Mapa

1. Ocuituco
2. Temoaque
3. Tlacotepec
4. Tlamimilulpan
5. Zacoalpan
6. Xamiltepec

IV. CORREGIMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN Y SUS PUEBLOSA. PARTIDO DE TETELA DEL VOLCAN

1. Tetela del Volcán
- * 2. Hueyapan
3. Metepec

* Pueblos que no aparecen en el mapa por no haber sido localizados.

FUENTE: Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. Theatro Americano, Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España. México, Imprenta de la Vda. de Joseph Bernardo Rogal, 1746.

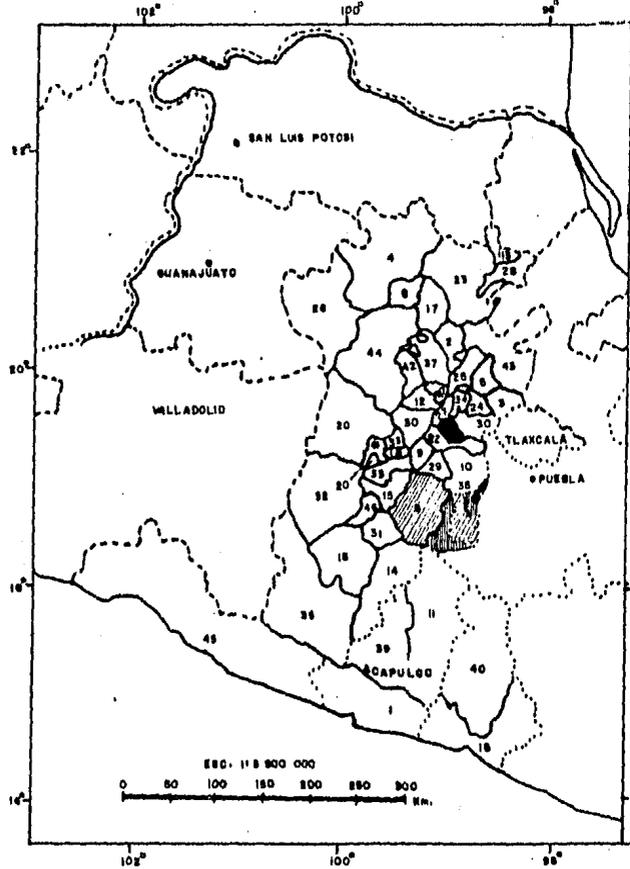
El sistema de Intendencias, fue resultado de la política renovadora que los Borbones emprendieron en el siglo XVIII. -- Después de establecido en España, se publicó en el año de 1786- la "Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendencias de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España" que dividió al territorio de la Nueva España en doce Intendencias, así como en otras provincias;²⁵ en dicha ordenanza se mandaba que "en lo sucesivo se entienda por una sola provincia- el territorio o demarcación de cada Intendencia con el nombre de la ciudad que fuere a ser su capital y en que habrá de residir el intendente, quedando las que en la actualidad se titulan provincias con la denominación de partidos, y conservando éstas el nombre que tienen áquellas".²⁶

En dicha ordenanza también se mandaba que los corregimientos y alcaldías mayores de todo el país se habrían de extinguir conforme fueran vacando y mientras tanto, habrían de ser dependientes de los intendentes; y "aunque mi Soberana voluntad es - que en la preferida de extinguir se comprenda también los corregimientos y alcaldías mayores de los Estados del Valle y de - - Atlixco para igualar enteramente la condición de todos mis vasallos de la Nueva España, continuarán, sin embargo, los provistos actuales en los dichos empleos, bien sujetos a las reglas que se establezcan por esta Ordenanza en la justa recompensa que -- les dará por sus respectivos derechos y privilegios".²⁷

Conociendo la naturaleza del lazo político en los señoríos jurisdiccionales y la independencia del Marquesado en las cuestiones de gobierno y justicia de sus jurisdicciones, la exclusión de éstas del sistema de Intendencias se explicaba por sí-sóla; por fuerza habían de depender áquellas directamente del Marqués, que las proveía. No podían agregarse a ninguna de las nuevas decisiones porque éstas dependían del Virrey. Y no valía la pena tampoco crear una nueva solución especial para el señorío porque, como puede advertirse, se pensaba ya quitar a los señores vasallos, derechos y privilegios.

Pueden advertirse al mismo tiempo dos ideas contradictorias: la que llevaba a respetar, al fin y acabo, al Marquesado, que era un señorío organizado y digno de consideración, y la que aceptaba la medida como provisional en espera del fin del sistema señorial, que aún habría de desmoronarse, a pesar de todo, veinticinco años después.²⁸

Esta fue la situación que surgió al implantarse el sistema de Intendencias, Mientras tanto Cuernavaca no considerada como parte de la Intendencia de México, y en 1787 vuelve a tener una posición especial como parte del Marquesado, se le sigue llamando Alcaldía Mayor, mas bien que partido o subdelegación. Cuernavaca siguió siendo la sede de justicia, aunque también se tenían tenientes en cada uno de los siguientes pueblos Xuxutla, Yautepec y Xonacatepec.²⁹ (fig. 7 y cuadro 4)



LA INTENDENCIA DE MEXICO 1763

- LIMITES DE LA NUEVA ESPAÑA (GOBIERNO.)
- - - - - LIMITES ORIGINALES DE LAS INTENDENCIAS
- GOBIERNO SUBORDINADO. DENTRO DE LA NUEVA ESPAÑA
- MEXICO RESIDENCIA DEL INTENDENTE
- ▨ JURISDICCION DE CUERNAVACA
- ▩ JURISDICCION DE CUAUTLA DE AMILPAS — PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE PUEBLA.

FUENTE: GERHARD, PETER. A GUIDE TO THE HISTORICAL GEOGRAPHY OF NEW SPAIN, 1972.
 INVESTIGO: Mg. GUADUPE ZUÑIGA MAGAÑA
 DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

LA INTENDENCIA DE MEXICO EN 1786

No. en el Mapa	Jurisdicciones	No. en el Mapa	Jurisdicciones
1	Acapulco	25	Pachuca
2	Actopan	26	Querétaro
3	Apaytepeapulco	27	San Cristóbal Ecatepec
4	Cadereyta	28	Sochiatlán
5	Oampoala	29	Sochimilco
6	Cimapan	30	Tacuba
7	Coatepec	31	Tasco
8	<u>Cuernavaca (1787)</u>	32	Temascaltepec y Zultepec
9	Coyoacan	33	Tenango del Valle
10	Chalco	34	Teotiguacan
11	Chilapa	35	Tetela del Río
12	Guautitlan	36	Tetela del Volcán
13	Huexutla	37	Tetepanco Hueypustla
14	Iguala	38	Tezcucó
15	Igualapa	39	Tistla
16	Iscateupa	40	Tlapa
17	Isniquilpan	41	Toluca
18	Lerma	42	Tula
19	Malinalco	43	Tulancingo
20	Metepec	44	Xilotepec
21	Mexicalcingo	45	Zacatula
22	México	46	Zacualpa
23	Neztitlán	47	Zumpango de la Laguna
24	Otumba		

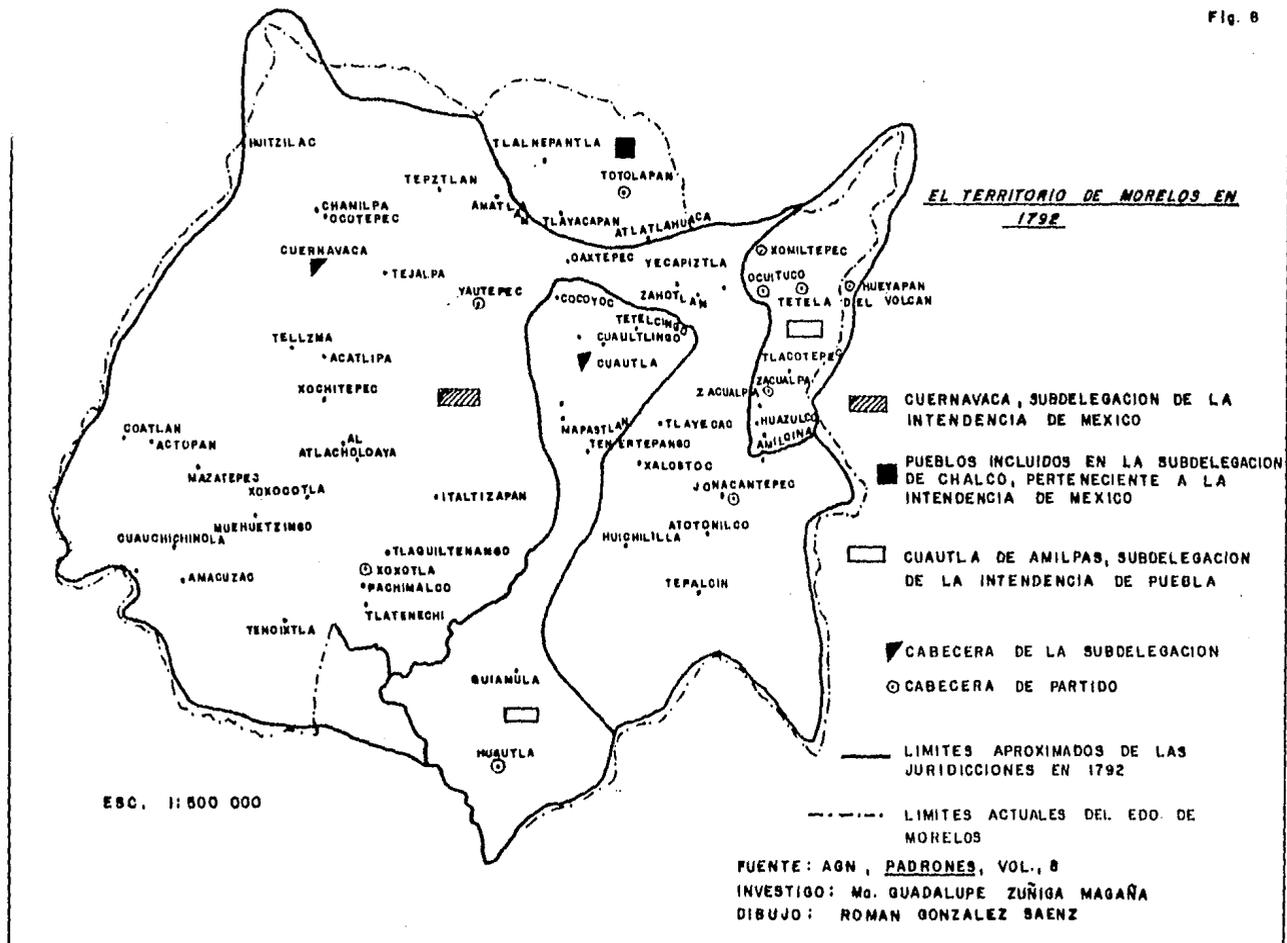
FUENTE: Gerhara, Peter. A Guide to the Historical Geography of New Spain. Cambridge the University Press, 1972.

Con las reformas de 1786, Cuautla Amilpas pasa a ser subdelegación de la Intendencia de Puebla. Una de las funciones de los intendentes, era la de mandar formar mapas de sus provincias, así como relaciones de los pueblos, ranchos, haciendas de que se componía su provincia. Por tal motivo, en 1792, ya se tenían las relaciones de los pueblos de las subdelegaciones que formaban la Intendencia de Puebla. Según estas relaciones la subdelegación de Cuautla de Amilpas contaba con 17 pueblos de los cuales 7 eran cabeceras, 19 ranchos, 11 haciendas y 3 barrios. (ver cuadro 5)

Así en 1792 lo que es el actual Estado de Morelos quedó incluido tanto en la Intendencia de México como en la Intendencia de Puebla, adquiriendo una forma muy peculiar, ya que gran parte del actual Morelos pertenecía a la Intendencia de México y solo una porción muy pequeña de Morelos pertenecía a la Intendencia de Puebla según se puede apreciar en la figura 8.

También en 1787 Chalco pasa a ser subdelegación de la Intendencia de México, quedando incluidas dentro de esta subdelegación Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan y Tlalnepantla.³⁰

Para 1793, se da un cambio muy importante en la distribución territorial de las Intendencias de México y Puebla; por razones de orden económico Cuautla de Amilpas pasa a formar parte de la Intendencia de México, quedando Tlapa e Igualapa, que pertenecían a ésta, comprendidas dentro de la de Puebla. Este cambio vino a formar definitivamente el territorio del Morelos actual.



JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS

Cabecera y Pueblo de Quautla de Amilpas	Rancho de Salguera
Pueblo de Hiniquilco	Cabecera de Zacualpa
Pueblo de Ahuehueva	Pueblo de Temoaque
Barrio de Amilcingo	Pueblo de Guaxalco
Barrio de Quautlixco	Pueblo de Popotlán
Hacienda de Guadalupe	Pueblo de Tlacotepec
Hacienda de Santa Ynés	Hacienda de Quautepec
Hacienda de Casasano	Hacienda de Chicomocelo
Hacienda de Calderón	Cabecera de Guayapa
Hacienda del Hospital	Cabecera de Tetela del Volcán
Hacienda de Mapastlán	Cabecera de Ocuituco
Hacienda del Mortero	Pueblo de San Miguel Guepacalco
Hacienda de Tenextepango	Pueblo de Tlamimilopa
Hacienda de Quahuistla	Cabecera de Xumiltepec
Rancho de Moyotepec su agregado Olintepéc	Pueblo de Guacasco
Rancho de Chinameca	Barrio de Cooxaltepec
Rancho del Zapote	Pueblo de Cocoyoc
Rancho de Pala	Cabecera de Real de Minas de Huautla
Rancho de Quila Mula	Rancho Obregón
Rancho de Quachchinola	Rancho de las Garzas
Rancho de Piedras	Rancho Calavazar
Rancho del Guaje	Rancho del Salitre
Rancho de Calalpa	Rancho de las Cuevas
Rancho de Zacatepec	Rancho de Chimalacatlán
Rancho de la Nopalera	Rancho de Juchipala

FUENTE: AGN, Padrones, Vol. 8

Las tierras del Marquesado del Valle, fueron pasando a otras - manos, ya sea por venta o por censo anfitéutico.* El año de -- 1810, encontró a la región en pleno desarrollo agrícola; ese -- año el Marquesado fue nuevamente secuestrado hasta el año de -- 1811 en que se suprime la jurisdicción del Marquesado. Al consumarse la Guerra de Independencia los Marqueses del Valle pierden la jurisdicción civil y criminal dentro de sus posesiones; - esto es desaparecía el Marquesado del Valle en forma definitiva. El 30 de abril de 1833 fueron declarados propiedad del Estado - de México los censos enfitéuticos, la hacienda de Atlacomulco, - el Palacio de Cuernavaca y las casas de Coyoacán que poseía en - ese entonces el Duque de Monteleone y Terranova, descendiente - de Hernán Cortés. La hacienda de Atlacomulco se puso en arren - damiento mediante subasta pública y el Palacio de Cuernavaca y - las casas de Coyoacán se entregaron a los Ayuntamientos de los - pueblos donde estaban situados.

Al iniciarse la vida independiente, los límites territoria - les de los Estados de la Federación continuaron siendo en gene - ral los mismos que tenían las antiguas Provincias e Intendencias coloniales. No obstante, la gran diferencia que políticamente - existe entre los Estados de una República y las Provincias de - un gobierno Centralista según lo hace notar Edmundo O'Gorman en su Historia de las Divisiones Territoriales.

* Censo Enfitéutico es la cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago de un canon anual.

NOTAS DEL CAPITULO II

1. Díez, Domingo. El Estado de Morelos y sus Derechos Territoriales. Imprenta La Universal, México, 1932. p. 19
2. Magaña, Gildardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México. Ed. Ruta, México, 1951. Tomo I. p. 14.
3. Cué Cánoyas, Agustín. Historia Social y Económica de México 1521-1854. Ed. Trillas, México, 1978.
4. O'Gorman, Edmundo. Breve Historia de las Divisiones Territoriales de México. Ed. Porrúa, México, 1979. p. 13.
5. Vázquez Vázquez, Elena. Evolución Histórico-Geográfica de las Divisiones Territoriales del Estado de México (1821-1824). Memoria del primer Congreso Interno del Instituto de Geografía. UNAM, México, 1983. p. 332
6. O'Gorman, Edmundo. OP.Cit. p. 4-5.
7. Ibid p. 8-9
8. Magaña, Gildardo. Op. Cit. p. 14
9. Arteaga Garza, Beatriz y San Vicente Pérez, Guadalupe. Cedula Cortesiano, Carta de Donación. JUS, México 1949. p. -- 125-132.
10. García Martínez, Bernardo. El Marquesado del Valle. Tres Siglos de Régimen Señorial en Nueva España. Colegio de México, 1969. p. 132.
11. Ibid p. 126
12. Gerhard, Peter. A. Guide to the Historical Geography of New-Spain. Cambridge the University Press, 1972 (Cambridge Latin American Studies, 14) p. 91-92.
13. Ibid. p. 103

14. Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. Theatro Americano, Descripción General de los reynos y provincias de la Nueva España. México, Imprenta de la Vda. de Joseph Bernardo de Hoyal, 1746. p. 28.
15. Ibid p. 3
16. Mazari, Manuel. Bosquejo Histórico del Estado de Morelos. - Cuernavaca, Mor., 1966. p. 147
17. Gerhard, Peter. Op. Cit. p. 95-96.
18. García Martínez, Bernardo. Op. Cit. p. 75.
19. Gerhard, Peter. Op. Cit., p. 96
20. García Martínez, Bernardo. Op. Cit., p. 127
21. Ibid. p. 142
22. Gerhard, Peter, Op. Cit. p. 92
23. Gerhard, Peter. México en 1742. Ed. Porrúa. México, 1962.
24. Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. Op. Cit. p. 192
25. García Martínez, Bernardo. Op. Cit. p. 129-130
26. Ordenanza de Intendentes: Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendencias de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. Madrid, de orden de su magestad, 1786.
27. Ibid
28. García Martínez, Bernardo. Op. Cit. p. 129-130
29. Gerhard, Peter, Op. Cit. p. 96
30. Ibid p. 93

C A P I T U L O I I I

DIVISIONES TERRITORIALES DE MORELOS DE
1824 A 1868

Para esclarecer la historia de las divisiones territoriales de Morelos primero hay que desentrañar y examinar las circunstancias por las que atravesó el Estado de México en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX porque a ellas debe aquél, gran parte de su existencia.

Al consumarse la Independencia de México en forma definitiva, en virtud del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, se nombró una Junta Provisional Gubernativa la que conforme a sus atribuciones designó una regencia que a su vez gobernó como depositaria del poder ejecutivo durante cierto tiempo, entre tanto se nombraba un emperador. De acuerdo con los mismos tratados, la Junta Provisional Gubernativa debía ejercer el poder legislativo mientras se reunían las cortes, y con esa investidura decretó el 21 de noviembre de 1821 la Ley de Bases para convocatoria para el Congreso Constituyente Mexicano. Esta Ley citaba las provincias que formaban el territorio mexicano.

Esta Ley no tuvo como finalidad integrar una división territorial, sino como convocatoria, su propósito fue distinto, puesto que, si se toma en cuenta que el Imperio Mexicano constituía una unidad territorial sin divisiones políticas y que solo contaba con las divisiones administrativas y militares, es decir, las intendencias y capitanías; puede afirmarse que es la -

primera división política de México; no obstante, ésto no sucedió sino hasta la promulgación del Acta Constitutiva, ya que anteriormente prevalecieron las divisiones antiguas que correspondieron a los últimos años de la Colonia.¹

Desde luego que no duró mucho esta situación en materia territorial. Ya que debido al movimiento que inició Santa Anna y que secundaron los generales Don Nicolás Bravo y Don Vicente Guerrero, culminó con el fin del Imperio. Por lo que el 5 de noviembre de 1823 quedó instalado el segundo Congreso Mexicano, y el 3 de diciembre de ese año se abrió la discusión del proyecto del acta constitutiva. El proyecto contiene tres disposiciones referentes a la división territorial y, de ellas, el Artículo 7 enumeró los siguientes estados:

- 1.- Guanajuato
- 2.- Interno de Occidente compuesto por: las provincias de Sonora y Sinaloa.
- 3.- Interno de Oriente compuesto por: las provincias de Coahuila, Nuevo León y Las Tejas.
- 4.- Interno del Norte compuesto por: las provincias de Chihuahua, Durango y Nuevo México.
- 5.- México.
- 6.- Michoacán.
- 7.- Oaxaca.
- 8.- Puebla de los Angeles
- 9.- Querétaro.
- 10.- San Luis Potosí.
- 11.- Nuevo Santander (Tamaulipas)
- 12.- Tabasco.
- 13.- Tlaxcala.

- 14.- Veracruz.
- 15.- Xalisco.
- 16.- Yucatán.
- 17.- Zacatecas, de los.²

En cuanto a la división que estableció el mencionado artículo tuvo carácter de provisional; además, según el mismo artículo hicieron una serie de cambios en relación con las entidades. De acuerdo con el Acta Constitutiva dejaron de llamarse provincias a las partes integrantes de la federación que en lo sucesivo se designarían como estados y territorios.

Debido a la serie de modificaciones que determinaron las leyes expedidas durante la vigencia del Acta Constitutiva de la Federación, el territorio mexicano, antes de la promulgación de la Constitución General, quedó dividido así:

E S T A D O S

- | | | |
|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1.- Chiapas | 8.- Michoacán | 15.- Tabasco |
| 2.- Chihuahua | 9.- Nuevo León | 16.- Tlaxcala |
| 3.- Coahuila con Tejas | 10.- Oajaca | 17.- Veracruz |
| 4.- Durango | 11.- Puebla de los Angeles | 18.- Xalisco |
| 5.- Guanajuato | 12.- Querétaro | 19.- Yucatán |
| 6.- Interno de Occidente | 13.- San Luis Potosí | 20.- Zacatecas, de los. |
| 7.- <u>México</u> | 14.- Tamaulipas antes Santander | |

TERRITORIOS

- 1.- Las Californias, Alta y Baja o Nueva y Antigua.
- 2.- El Partido de Colima (sin el pueblo de Tonila).
- 3.- Nuevo México.³

Por lo que se refiere al Estado de México, el 9 de enero de 1824, Melchor Múzquiz, coronel del ejército, teniente coronel de nacionales de infantería de la Ciudad de México, consideraba de hecho la capital del estado del mismo nombre por los efectos de la "Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de la Nueva España", del 4 de diciembre de 1786, publicó por bando, el decreto, expedido por el Soberano Congreso Constituyente, que contiene la Ley para establecer las Legislativas Constituyentes Particulares, en las Provincias que han sido declaradas estados de la Federación Mexicana y que no las tienen establecidas.

El decreto habla de las provincias que han sido declaradas estados de la Federación y en ellas ya se incluye al Estado de México cuya primera capital fue la Ciudad de México.⁴

En la Ley Orgánica Provisional para arreglo del Gobierno Interior del Estado, de fecha 26 de agosto de 1824, se componía según reza el artículo III del territorio y los partidos o distritos que le correspondían a la provincia del mismo nombre -- creados por el régimen Colonial, estos distritos eran:

- 1.- Acapulco, que comprendía los partidos de Acapulco, Chilapa, Tuxtla y Zacatula.

- 2.- Cuernavaca, que comprendía el partido de su nombre y el de Cuautla. (Fig. 9).
- 3.- Huejuetla, que comprendía los partidos de Huejutla, Mezquitlán y Yahualica.
- 4.- México que comprendía los partidos de Chalco, Coatepec, Coyoacan, Cuautitlán, Ecatepec, Mexicalcingo, México, Tacuba, Teotihuacan, Texcoco, Xochimilco y Zumpango.
- 5.- Taxco, que comprendía los partidos de Taxco, Temascaltepec, Tetela del Río y Zacualpan.
- 6.- Toluca, con los partidos de Lerma, Malinalco, Metepec, Tenango del Valle, Toluca e Ixtlahuaca.
- 7.- Tula, con los partidos de Octopan, Huichapan, Tetepango, Tula, Xilotepec, Izmiquilpan y Zimapán.
- 8.- Tulancingo, con los partidos de Apan, Otumba, Pachuca, Tulancingo y Zempoala.⁵

Claramente se ve que las alcaldías mayores de los mismos nombres se convirtieron en partidos sin variación alguna en sus límites territoriales. El 18 de septiembre de 1824 se decretó la erección del Distrito Federal con sede de los poderes nacionales en un territorio comprendido "en un círculo cuyo centro sea la Plaza Mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas".

El 3 de octubre de 1824, fue aprobado el proyecto de la -- Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, firmada el día 4 de y publicada al siguiente por el Ejecutivo con el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos -- y que estuvo en vigor hasta 1835.

El título 11 No. 5 de la Constitución señala cuáles son -- las partes de la Federación. El Estado de México aparece como-

parte del conjunto de entidades, pero no se delimita, ni se dice de que distritos se componía, pero se puede afirmar que dicha entidad era la mas importante de los diecinueve estados que formaban la Federación. Debido a que disfrutaba de una situación estratégica central, comprendía aproximadamente 100 000 Km² y se extendía de la costa del Pacífico, en el SW, en dirección-N, atravesando el corazón del país para adentrarse en la región de las Huastecas a menos de 80 Km del puerto de Tuxpan, Ver., - en la Costa del Golfo. La entidad comprendía los actuales estados de México, Morelos, Hidalgo, la mayor parte del de Guerrero y el Distrito Federal.⁶

Así quedó comprendido el Estado de México en 1824, en un territorio excepcionalmente rico; a pesar de que el Congreso -- Constituyente de ese año se cuidaba de que "los estados ni fueran tan pocos que por su extensión y riqueza, pudiesen en breves años aspirar a constituirse en naciones independientes rompiendo el lazo Federal, ni tantos que por falta de hombres y de recursos viniese a ser impracticable el sistema".⁷

La organización de los servicios públicos del Estado de México obligó a fijar la atención en la división territorial y ésta tuvo que irse modificando de acuerdo a las crecientes exigencias de los pueblos. Poco a poco se fue subdividiendo el territorio con la creación de otros partidos y municipios. El 29 de enero de 1825 el Congreso Constituyente erigió el Partido de -- Joncatepec con todo lo que fue el tenientazgo del mismo nombre, quedando sujeto a la prefectura de Cuernavaca.⁸

Por decreto del 4 de abril de 1829, el Congreso del Estado de México dispuso que el pueblo de Cuautla de Amilpas se denominara Ciudad heroica de Morelos.⁹

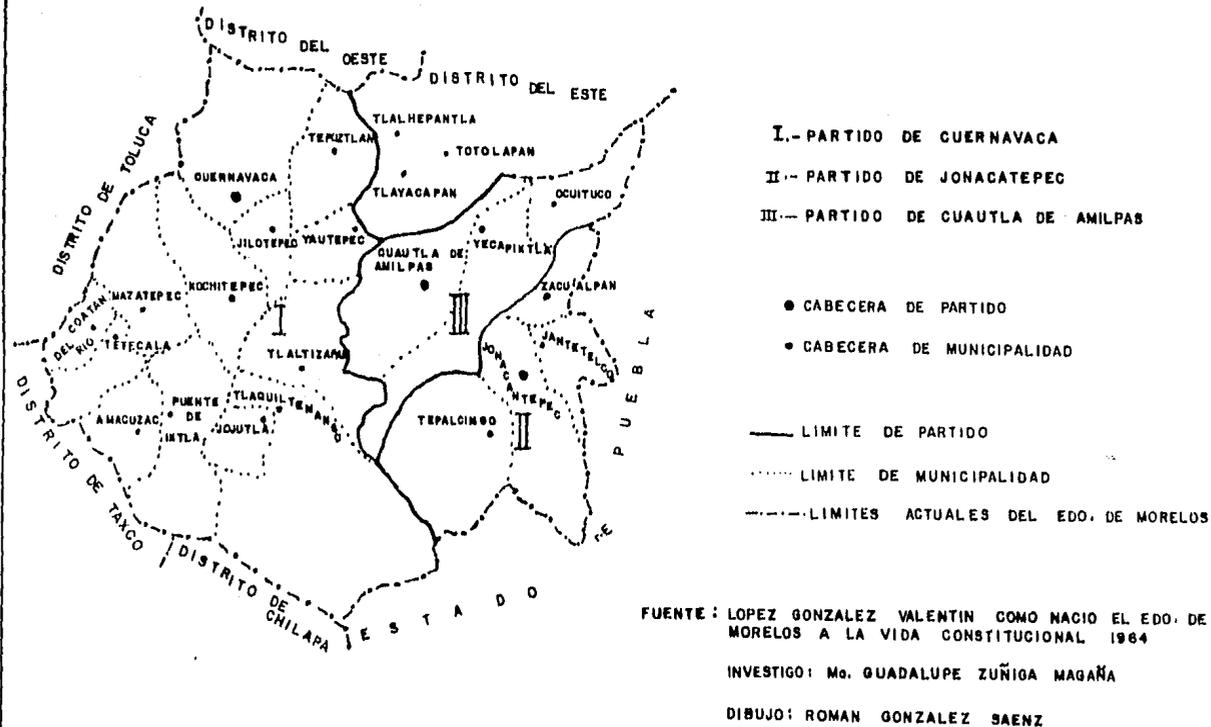
Quedaron incluidos dentro del Estado de México en 1829 los partidos de Cuernavaca, Cuautla de Amilpas y Jonacatepec del actual Estado de Morelos. (fig. 10)

El 22 de abril de 1834, la congregación de Maxpatlán, es elevada a la categoría de pueblo.¹⁰

En el año de 1836, el 28 de diciembre, reconoció España la Independencia de México y al día siguiente se publicó la Constitución conservadora en virtud de la cual los antiguos estados tomaron el nombre de Departamentos, estableciéndose la República Central. Al siguiente año, el 23 de diciembre, la Excelentísima Junta Departamental del Estado de México, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 3 de la Sexta Ley Constitucional Provisional dividió el territorio del Departamento de México en -- los siguientes términos:

- La Ciudad de México, como capital del Departamento.
- El Departamento de México se divide en trece distritos:-- el del Centro o de México, Acapulco, Chilapa, Cuautitlán, Cuernavaca, Mextitlán, Tasco, Tlascal, Tula, Toluca, Tulancingo, Temascaltepec y Texcoco.

El distrito de Cuernavaca se dividía en tres partidos: la Ciudad de este nombre y cabecera del distrito, Ciudad Morelos - (Cuautla) y Jonacatepec.¹¹

DISTRITO DE CUERNAVACA EN 1829

Por decreto del Presidente Valentín Gómez Farfías expedida el 22 de agosto de 1846 se restableció la República Federal y se declararon insubsistentes los departamentos. En ese mismo año el General Mariano Salas, expide un decreto, en el cual se dice que mientras se publica la nueva Constitución, regirá la de 1824. Se volvió a adoptar el nombre de Estado, la regresión colocaba a los Estados como habían sido considerados en 1824.

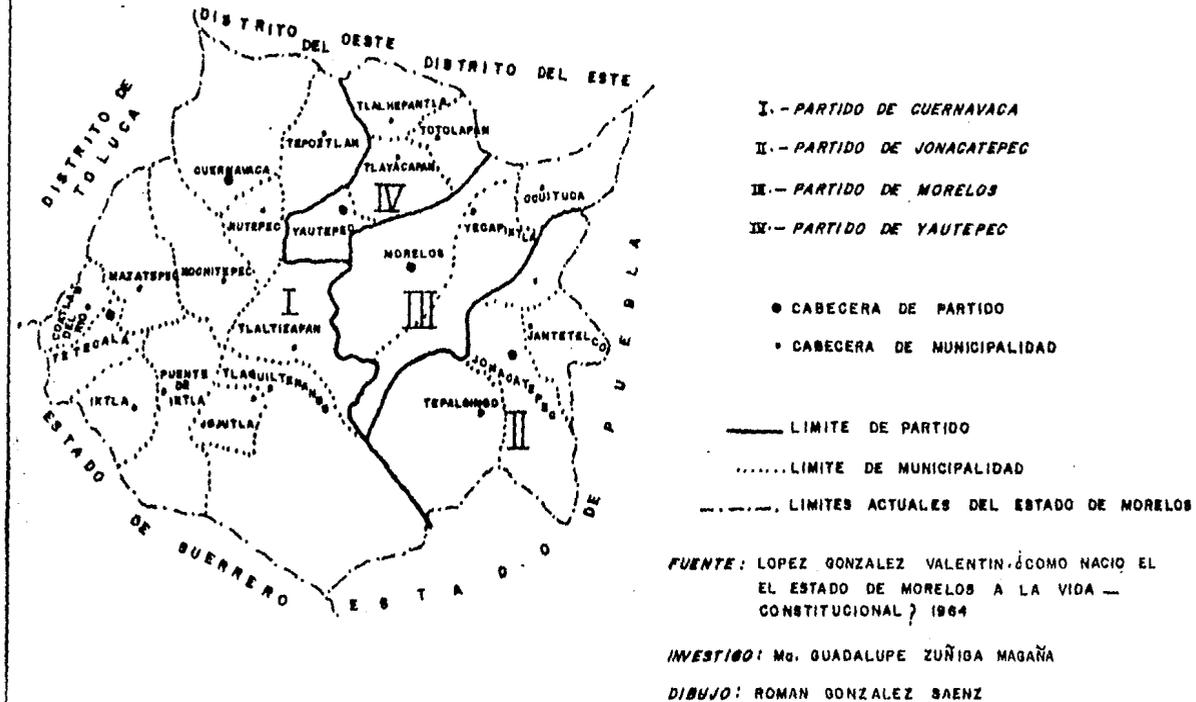
En el Estado de México el 24 de marzo de 1847 se erigió la municipalidad de Jojutla con la villa de ese nombre y los pueblos de Pachimalco, Tlatenchi, Ranchería del Chisco, Tehuixtla y Tequesquitengo. Quedando igual la municipalidad de Tlaquilte nango con los pueblos de Tetelilla, Hacienda de Zacatepec, San Nicolás Ixtoluca, San José y las Rancherías de la Era, Los Elobtes, Los Hornos y Nexpa.

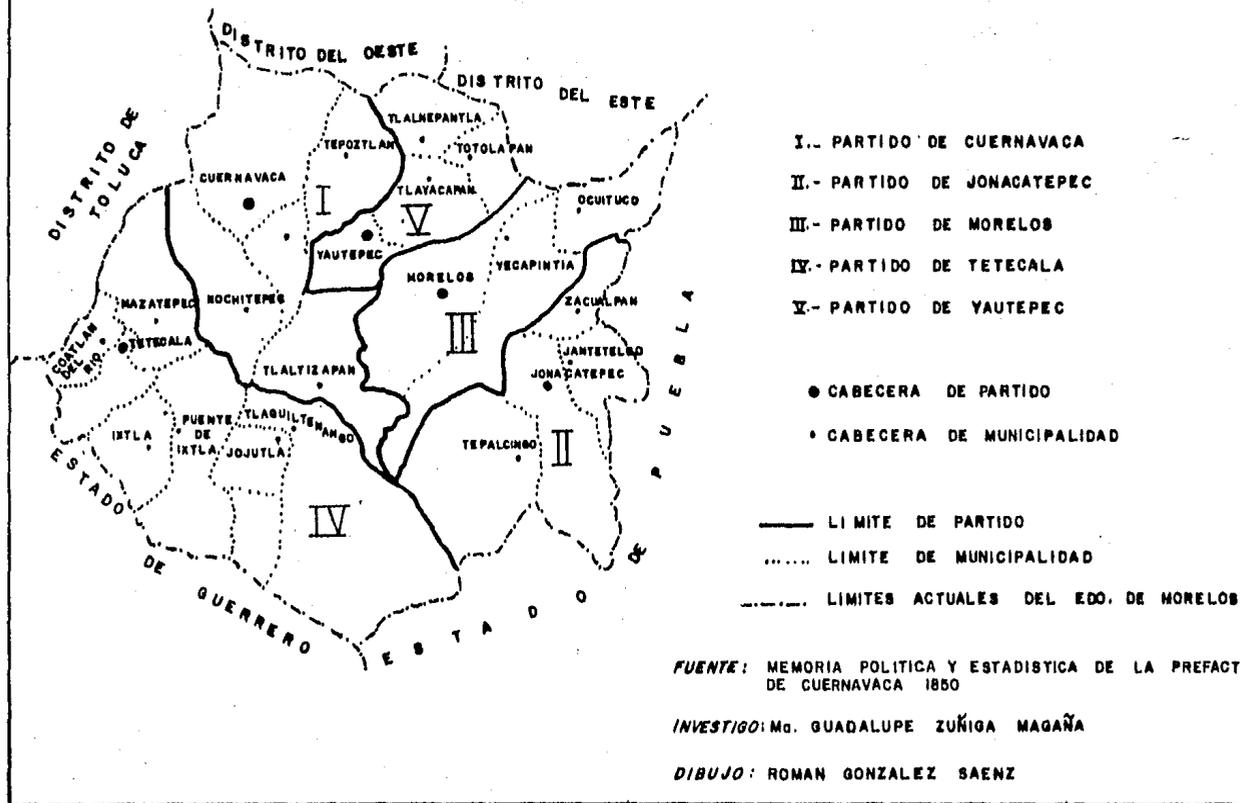
La cabecera de la municipalidad de Miacatlán se traslada al pueblo de Mazatepec el 16 de diciembre de 1848, llegando su jurisdicción hasta los pueblos de Palpan y Cololpan.¹²

Una segregación importante sufrió el Estado de México con la erección del Estado de Guerrero el 15 de mayo de 1849, mediante el decreto de ese día promulgado por el Presidente José Joaquín Herrera. El Estado de México con fecha 30 de mayo de 1849 ratificó la erección del Estado de Guerrero. El cual se formó con los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco y Tlapa y la municipalidad de Coyuca, pertenecientes los tres primeros al Estado de México, el cuarto a Puebla y la quinta a Michoacán.¹³

Por decreto del 2 de junio de 1849 se erigió el partido de Yautepec, compuesto por las municipalidades del mismo nombre, - Tlalnepantla Cuauhtenco, Tlayacapan y Totolapan, segregando estas tres últimas del Distrito del Este, para agregarlas al de - Cuernavaca. El mismo decreto creó el Partido de Tetecala con - las municipalidades de Tetecala, Mazatepec, Ixtla, Jojutla y -- Tlaquiltenango; también ordenó la segregación de la municipalidad de Zacualpan del Partido de Morelos para agregarla al de -- Jonacatepec y la de Yecapixtla se separó de la de Jonacatepec - para incorporarla a la de Morelos.¹⁴ Quedando así marcado y definido lo que más tarde constituyera el Estado de Morelos. - -- (fig. 11)

Para 1850, el Distrito de Cuernavaca se dividía en cinco - partidos y cada una de éstos en municipalidades. Los partidos- eran: el de Cuernavaca, Morelos, Jonacatepec, Yautepec y Tete- cala. El primero lo formaban las municipalidades de Cuernavaca, Xochitepec, Tlaltizapan, Jiutepec, Tepoztlán y Coatlán del Rfo, el segundo las municipalidades de Morelos, Yecapixtla y Ocuitu- co; el tercero se compone de las municipalidades de Jonacatepec, Tepalcingo, Jantetelco y Zacoalpan, Amilpas; formaban el cuarto las municipalidades de Yautepec, Tlayacapan, Totolapan y Tlalne pantla Cuauhtenco; el mencionado en quinto lugar se componía de las municipalidades de Tetecala, Mazatepec, Jojutla, Tlaquilitenango y Puente de Ixtla. Corresponden a cada una de las expresadas municipalidades diversos pueblos, haciendas y ranchos. -- (fig. 12).

DISTRITO DE CUERNAVACA 1849

DISTRITO DE CUERNAVACA EN 1850

Según el informe del Prefecto de Cuernavaca la división del Distrito no era la más conveniente a algunos pueblos. "porque - Coatlán del Río, que sin los requisitos legales para ser municipalidad le encontró de hecho con este nombre, dista de la cabecera de Cuernavaca, donde hoy pertenece, doce leguas, siéndoles necesario áquellos vecinos, para todos sus negocios pasar por - la cabecera del partido de Tetecala, de donde no están separados una legua. Por conveniencia de áquellos vecinos debe pertenecer a Tetecala. Del Partido de Jonacatepec han sido separados por ley del 2 de junio del año próximo pasado, que hizo el cambio de la municipalidad de Yecapixtla por la de Zacoalpan, - los pueblos de Tlayecac, Jalostoc, Huichililla y las rancherías de Tlaica y Huichila que pertenecen hoy a Morelos, distante elmas inmediato cuatro leguas, y los otros, de siete a diez, siendo así que de Jonacatepec están muy cercanos.

En el partido de Yautepec se advierte que la cabecera es el Yautepec, siendo por su posición el límite del partido, resultando perjudicados los vecinos de Totolapan y Tlalnepantla Cuautenco, cuando Tlayacapan está situado en el centro del territorio - del partido, quedando todas las poblaciones a una misma distancia y gozándose en el referido Tlayacapan, mejor temperamento que en Yautepec. Aunque: Yautepec es población mas acomodada que Tlayacapan, y donde mas fácilmente se encuentra persona que pueda - desempeñar el penoso cargo de subprefecto de partido". La superficie del Distrito de Cuernavaca para 1850 era "doscientas cincuenta leguas cuadradas, nueve décimos, veinticinco al grado".¹⁵

Para 1850, el Distrito de Cuernavaca, el actual Estado de Morelos, tenía una población de 113 841 habitantes, repartidos de la siguiente forma:

Partido de Cuernavaca	31 326
Partido de Jonacatepec	20 846
Partido de Morelos	22 045
Partido de Tetecala	22 755
Partido de Yautepec	16 869

El partido mas poblado era el de Cuernavaca (31 326 hab),- el partido menos poblado era el de Yautepec (16 869 hab.), los tres partidos restantes tenían un promedio de 20 a 22 mil habitantes.

Para ese mismo año, había en el Distrito de Cuernavaca 118 pueblos, 98 haciendas, 66 ranchos, 2 villas y 2 ciudades;¹⁷ la principal actividad en el distrito era la producción de caña de azúcar para la elaboración de azúcar y aguardiente, también se sembraba maíz y arroz.

En Morelos al finalizar la época colonial estaba muy avanzado el despojo territorial por parte de las haciendas a los pueblos, algunas comunidades quedaron estrictamente circunscritas a su fundo legal otras desaparecieron al ser absorbidas por las haciendas.

Los limitados recursos territoriales de los pueblos fueron insuficientes para soportar la población y mas lo fueron para -

soportar el crecimiento demográfico constante que se registró en el siglo XIX.

El despojo territorial debido a las haciendas no disminuyó durante este siglo, sino por el contrario se acentuó; comunidades como Acatlipa, Ahuehuepan y Cuauhchichinola fueron cubiertas por los cañaverales de las haciendas lo que les obligó a expulsar a su población por falta de espacio. •

La desaparición o la parálisis de algunos pueblos, era compensada con el crecimiento de otros, pero todo esto era resultado del reacomodo de la mano de obra en función de los requerimientos de la omnipotente industria azucarera.¹⁸

Desde 1848, el ayuntamiento de Morelos solicitó que su partido, se separase del Distrito de Cuernavaca, y que se erigiese un Distrito nuevo en dicho Partido. La erección del nuevo Distrito se dió hasta 1854, el Distrito de Morelos se crea con el territorio del antiguo Cuautla, siendo la base política que habría de dar lugar a la próxima erección del estado del mismo -- nombre. •

Al triunfo de la Revolución de Ayutla en el año de 1855, - en los primeros días del mes de octubre, Cuernavaca fue residencia provisional de los Supremos Poderes de la Nación.¹⁹

Al establecerse el nuevo régimen, el Gobernador y Comandante General del Estado de México, General Plutarco González, ex-

pidió el Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado, en el que se estableció que el territorio del Estado era el comprendido en los Distritos de Cuernavaca, Morelos, Huejutla, Sultepec, Texcoco, Tlalnepantla, Tlalpan, Toluca, Tula, Tullancingo y Cuautitlán.

Por el artículo 113 de dicho estatuto se reconoció la existencia legal de los Distritos de Cuernavaca y Morelos y el 114-expresó la jurisdicción de cada uno de ellos, el de Cuernavaca-formado por los Partidos de Cuernavaca, Yautepec y Tetecala; y el de Morelos con los partidos de Morelos y Jonacatepec.²⁰ - -- (fig. 13).

Después de la Revolución de Ayutla se integra el Congreso-Constituyente e instalado éste en 1856 se tiene la primera noticia de separar el territorio morelense del de México, cuando es presentada en el Congreso Constituyente por la Comisión especial creada para dictaminar sobre la división del país y al discutir se el artículo 53 de la Constitución, fue pedido por los representantes del Estado de Guerrero que "formaron parte del Estado de Guerrero los Distritos de Morelos y de Cuernavaca pertenecientes al Estado de México", se presentaron una serie de datos estadísticos para demostrar que el Estado de Guerrero necesitaba aumentar su extensión territorial y que el Estado de México- quedaría con rentas sobrantes aún cuando se le segregaron los Distritos de Cuernavaca y Morelos; y que los Distritos de Cuernavaca y de Morelos no se perjudicarían con pertenecer al Estado de Guerrero sino que por el contrario mejorarían las condi -

EL TERRITORIO DE MORELOS EN 1856



I.-DISTRITO DE CUERNAVACA

- 1.- PARTIDO DE CUERNAVACA
- 2.-PARTIDO DE YAUTEPEC
- 3.-PARTIDO DE TETELA

II.-DISTRITO DE MORELOS

- 1.- PARTIDO DE MORELOS
- 2.-PARTIDO DE JONACATEPEC

▲ CABECERA DE DISTRITO

● CABECERA DE PARTIDO

• CABECERA DE MUNICIPALIDAD

— LIMITE DE DISTRITO

— LIMITE DE PARTIDO

..... LIMITE DE MUNICIPALIDAD

----- LIMITES ACTUALES DEL EDO. DE MORELOS

FUENTE: DIEZ DOMINGO BOBQUE O HISTORICO-GEOGRAFICO DEL ESTADO DE MORELOS, 1967

INVESTIGO: Ms. GUADALUPE ZUÑIGA MAGAÑA

DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

ciones de las clases populares, acabando con la opresión feudal que los propietarios españoles tenían en esa zona cañera.²¹

Los diputados del Estado de México impugnaron tal petición alegando que: "no era conveniente para los Distritos de Cuernavaca y Morelos ir a cubrir cargas de todo un Estado, sacando de la zona todos los recursos".²²

El proyecto de segregación tenía como mira principal adicionar al Estado de Guerrero con las porciones territoriales antes mencionadas, para mejorarlo económicamente resaciéndolo de los gastos que tuvo en la Revolución de Ayutla; quien mejor defendió la integridad del Estado de México fue el diputado Prisciliano Díaz González quien hizo un paralelo entre los Distritos de Morelos y de Cuernavaca y el territorio de Tlaxcala, sosteniendo que los primeros tenían mas elementos que el segundo para erigirse en un Estado. Esta reforma no fue aprobada.²³

El diputado Guillermo Prieto en el Congreso Constituyente tenía la representación de los Distritos de Cuernavaca y Morelos y propuso que con esos Distritos se formara un nuevo Estado de la Federación, utilizando los mismos argumentos que había esgrimido respecto de los mismos Distritos el diputado Prisciliano Díaz González. La asamblea deshechó la proposición.

Al promulgar la Constitución del 5 de febrero de 1857, se volvió a utilizar la denominación de Estados de la República en vez de Departamentos, y al de México siguió perteneciendo Cuernavaca y Morelos con sus respectivas jurisdicciones.²⁴

En 1858 la división territorial fue motivo de graves acontecimientos, los Distritos de Cuernavaca y Morelos, se vieron amenazados de formar parte del territorio de Iturbide en unión del de Taxco del Estado de Guerrero

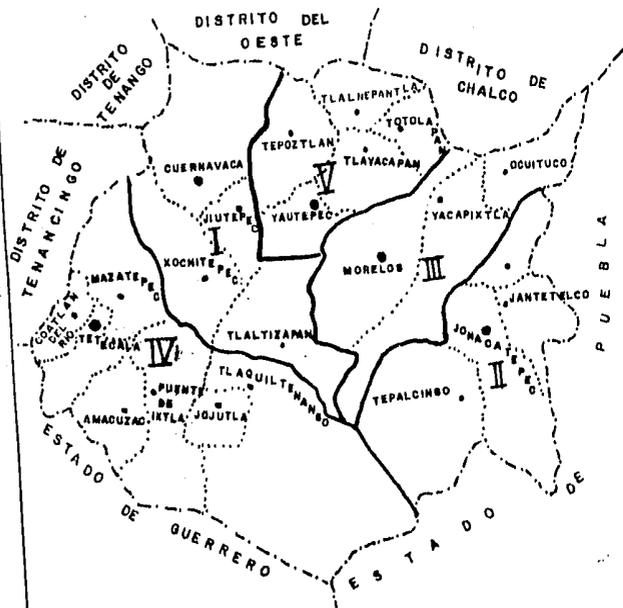
El Gobierno conservador de Miramón dividió el extenso territorio del Estado de México, creando el territorio de Iturbide formado por sus Distritos de Cuernavaca y Morelos y el de Taxco de Guerrero, esta disposición constitucionalmente fue nula.²⁵

La Constitución Política del Estado de México del 31 de julio de 1861, dividió a su territorio en los siguientes Distritos: Actopan, Cuernavaca, Chalco, Huejutla, Huichapan, Ixtlahuaca, Ixmiquilpan, Jilotepec, Jonacatepec, Morelos, Otumba, Pachuca, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tetecala, Tlalnepantla, Toluca, Tula, Huascazoloya, Villa del Valle, Yautepec, Zacualtipan, Zimapan, Zumpango de la Laguna.²⁶ (fig. 14)

Por esta Constitución se erigieron los Distritos de Jonacatepec, Tetecala y Yautepec. La división del territorio se hizo bajo la base de que cada Distrito comprendiera cuarenta mil habitantes o una fracción que pasara de veinte mil.

El Distrito de Cuernavaca se le segregaron las municipalidades de Coatlán del Río y Tepoztlán. Coatlán del Río se anexó al Distrito de Tetecala y Tepoztlán al Distrito de Yautepec. -

EL TERRITORIO DE MORELOS EN 1861



- I-- DISTRITO DE CUERNAVACA
 II-- DISTRITO DE JONACATEPEC
 III-- DISTRITO DE MORELOS
 IV-- DISTRITO DE TETELA
 V-- DISTRITO DE YAUTEPEC

● CABECERA DE DISTRITO
 ● CABECERA DE MUNICIPALIDAD

— LIMITE DE DISTRITO
 LIMITE DE MUNICIPALIDAD
 - - - - - LIMITES ACTUALES DE MORELOS

FUENTE: ROMERO QUIROZ, JAVIER. EL ESTADO DE MEXICO 1967

INVESTIGO: Mg. GUALUPE ZUÑIGA MAGAÑA

DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

El 14 de noviembre de ese año el Congreso del Estado de México ordenó que las cabeceras de Distrito tuvieran el título de Villa con excepción de las que fueran ciudades, quedando denominadas Cuernavaca de Iturbide, Cuatla de Morelos, Yautepec de Gómez Farías, Jonacatepec de Leandro Valle y Tetecala de Matamoros.

El General Francisco Ortiz de Zárate por decreto del 22 de abril de 1862 dividió al Estado de México en 11 cantones militares para tener mejor éxito en la campaña, persecución y castigo de los facciosos. La contienda civil que estalló en el Estado de México fue lo que obligó a esta división. Los pueblos del hoy Estado de Morelos quedaron comprendidos en los cantones 10 y 11, el primero formado con los Distritos de Cuernavaca, Yautepec y Tetecala y el segundo con los Distritos de Morelos y Jonacatepec. En el mismo decreto se señalaron las finalidades de la fundación de esos cantones y el 6 de junio de 1862 se reglamentó su existencia.²⁷

La segunda noticia sobre la intención de separar lo que actualmente comprende el Estado de Morelos de la tutela del Estado de México, aparece en 1862, cuando las circunstancias históricas constriñeron a Benito Juárez a dividir a ésta, en tres -- Distritos Militares para obtener una mejor defensa, tanto interna frente a los Conservadores, como internacionalmente frente a la invasión francesa.²⁸ Esto origina el Decreto del 7 de junio de 1862 promulgado por Juárez, en uso de las facultades extraordinarias que los investían y en cuyo proemio, se expresan las razones que lo motivaron:

"En atención a que en el Estado de México vino a radicarse la guerra civil, que para terminarla hay extrema dificultad en razón de que por ella misma las comunicaciones se hallan interrumpidas en el mismo Estado y aún en la Capital de la República, y a que la situación se prolongaría indefinidamente porque el Estado de México, tan extenso como es, no puede recibir los auxilios eficaces y directos que necesita, de su propia capital; en uso de las amplias facultades de que me encuentro investido, he venido a decretar lo siguiente:

- Art. 1 Se formarán tres distritos militares en el territorio del Estado de México.
- Art. 2 El primero se comprenderá de los actuales distritos de Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca, Villa del Valle, Ixtlahuaca y Jilotepec, considerando como capital Toluca.
- Art. 3 El segundo, de los actuales distritos de Tula, Ixmiquilpan, Zimapan, Huichapan, Actopan, Huascazoyloya, Pachuca, Huejutla, Zacualtipán, el antiguo distrito de Apam, considerando como capital Actopan.
- Art. 4 El tercero, de los distritos de Jonacatepec, Yau-tepec, Morelos, Cuernavaca y Tetecala, considerando como capital Cuernavaca".²⁹

Durante cinco años cada uno de estos Distritos tuvo vida autónoma, tuvieron su Gobierno Militar, su Tribunal y Jueces, puestos por las mismas autoridades militares. Para el Tercer Distrito Militar fue designado como Gobernador Francisco Leyva, quien había sido comisionado por Benito Juárez para combatir al invasor.³⁰

Constituido el Imperio de Maximiliano de Habsburgo, se pensó en resolver por primera vez el problema de la división territorial. Se encomendó la difícil tarea al señor Orozco y Berra, entre otros quien hizo examen a fondo de la cuestión. Resultando de este trabajo fue al parecer de que convenía dividir al territorio en cincuenta departamentos por Ley del 3 de marzo de 1865.

Con posteridad, por Ley del 16 de marzo de ese año, se dividió el territorio del Imperio en ocho grandes Distritos de índole militar (Toluca, Puebla, San Luis Potosí, Guadalajara, Monterrey, Durango, Mérida y Culiacán). Por el Estatuto provisional del Imperio Mexicano del 10 de abril de 1865, en el artículo 52 se consagró la división territorial que hemos visto:

Art. 52 "El territorio nacional se divide, por ahora, para su administración, en ocho grandes divisiones; en cincuenta Departamentos; cada Departamento, en Distritos, y cada Distrito, en Municipalidades; - una ley fijará el número de Distritos y Municipalidades, y su respectiva circunspección".

El Departamento de Iturbide fue formado por los Distritos de Cuernavaca y Morelos, del antiguo Estado de México y el de Taxco del de Guerrero. La capital fue Taxco; pero de hecho fue Cuernavaca, dado que aquí estuvo la residencia imperial. Orozco y Berra estimó que este Departamento abarcaba 833 leguas cuadradas, y que tenía una población de 157 619 habitantes, lo que daba 189.21 habitantes por legua cuadrada. Esta distribución imperial no tuvo validez.³¹

Independientemente de que el Tercer Distrito, haya tenido un origen militar o político, lo importante es, que al crearse, dió nacimiento de hecho al Estado de Morelos; porque una vez restablecida la paz de la República en 1867 y muerto Maximiliano no pudo conformarse dicho Distrito con volver a ser una dependencia del Gobierno del Estado de México, y resultó altamente significativo el hecho de que un gran número de solicitudes se elevaron ante el Presidente y el Congreso Federal para que se le conservara su autonomía, declarando por consiguiente, la subsistencia del Decreto del 7 de junio de 1862 hasta en tanto se erigiera un nuevo Estado que llevara el nombre de Morelos.

Por su parte, el Gobierno Federal viéndose totalmente rodeado por el territorio de un Estado extenso y poderoso, comprendió el peligro en que se encontraría en caso de un conflicto y tomó la resolución de crear nuevas entidades con el territorio del Estado de México.

Inicialmente, en 1867, se pidió que el futuro Estado de Morelos se formara con los Distritos de Cuernavaca, Chalco, Jonacatepec, Morelos, Tetecala, Yautepec y Tlalpan. Sus colindantes estarían al norte con el hoy Estado de Hidalgo y el Distrito Federal, al sur, con el Estado de Guerrero, al oriente con el Estado de Puebla y al poniente con el Estado de México.

Como siguieron recibiendo un gran número de solicitudes para la erección del Estado que se llamaría Morelos, Benito Juárez, con fecha 14 de agosto de 1867 decretó se convocara a elecciones con base en el artículo 21 que decía: "Queda reservado al Congreso de la Unión, resolver sobre la división de varios pueblos del Estado de México. Los gobernadores de los tres Distritos Militares en que se dividió por decreto de junio 7 de 1862 y el Gobernador del Distrito Federal en lo relativo a los Distritos del Estado de México que se le agregaron por dicho Decreto, expedirán dentro de 15 días de recibida esta Ley, Convocatoria para las elecciones particulares del Estado. La Legislatura se instalará el 20 de noviembre inmediato, designará el día que el Gobernador del Estado Electo popularmente deberá tomar posesión y cuando la tome, cesarán los Gobernadores de los tres Distritos Militares y se reincorporarán al Estado, los Distritos del mismo, que ahora están agregados al Distrito Federal". Este artículo al parecer, negaba la anuencia presidencial para crear los Estados de Hidalgo y Morelos, a la vez, desechaba la enorme cantidad de solicitudes que se habían presentado con tal objeto; pero en realidad, el Presidente delegaba la solución del problema al Poder Legislativo Federal en esa --

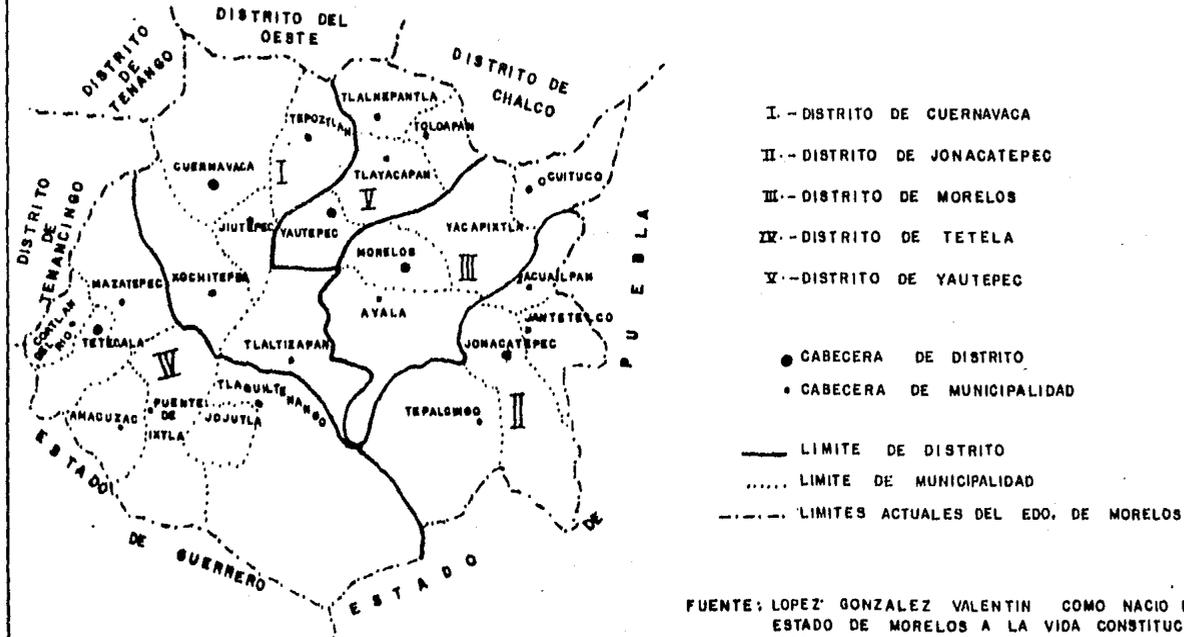
forma y en efecto, el Congreso en sus sesiones de 1867 y 1868, tuvo a su cargo el estudio y discusión correspondientes sin que se obtuviera fácilmente un resultado satisfactorio.³²

Mientras tanto el Gobierno del Estado de México, erige en 1868 en el Distrito de Morelos la municipalidad de San José de Mapaxtlán, cuya cabecera será el pueblo de ese nombre y que ganó el título de Villa de Ayala, con él, los de Anenecuilco, Huichiliya, Jalostoc y Tlayca; las haciendas de Tenextepango y Mapaxtlán, la estancia de Huichila y los ranchos de Moyotepec, -- las piedras y Tlaica. (fig. 15)



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLECCIÓN DE GEOGRAFÍA

EL TERRITORIO DE MORELOS EN 1868



NOTAS DEL CAPITULO III

1. Vázquez Vázquez, Elena. Evolución Histórico-Geográfica de las Divisiones Territoriales del Estado de México (1821 -- 1824). Memoria del Primer Congreso Interno del Instituto de Geografía. UNAM, México, 1983. p. 337-339.
2. Ibid p. 340-342.
3. Ibid p. 343-344.
4. Ibid p. 344
5. Sánchez García, Alfonso. Historia del Estado de México. - Una Edición de la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de México, 1974. p. 278.
6. Macune, Charles W. El Estado de México y la Federación Mexicana 1824-1835. Fondo de Cultura Económica, México, - 1978. p. 7.
7. Sánchez García, Alfonso. Op. Cit., p. 277.
8. López González, Valentín. ¿Cómo Nació el Estado de Morelos a la Vida Constitucional?. Gobierno del Estado de Morelos. Ediciones el Centenario, Cuernavaca, Mor. 1964.p.12.
9. Ibid.
10. Ibid.
11. Romero Quiróz, Javier. El Estado de México. Ediciones -- del Gobierno del Estado de México. Toluca, Edo. de Méx., - 1867. p. 54-55.
12. López González, Valentín. Op. Cit., p. 13.
13. O'Gorman, Edmundo. Breve Historia de las Divisiones Territoriales de México. Ed. Porrúa. México, 1979. p. 104.
14. López González, Valentín. Op. Cit., p. 13.

15. Memoria Política y Estadística de la Prefectura de Cuernavaca, presentada al Superior Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, por el Lic. Alejandro Villaseñor, Prefecto del Distrito. México, Imprenta de Cumplido, 1850.
16. Ibid.
17. Ibid.
18. Warman, Arturo. ...Y Venimos a Contradecir. Los Campesinos de Morelos y el Estado Nacional. Ediciones de la Casa Chata, México, 1978. p. 74-75
19. López González, Valentín. Op. Cit. p. 14.
20. Díez, Domingo, Bosquejo Histórico-Geográfico del Estado de Morelis, Cuernavaca, Mor., 1967. p. 99.
21. López González, Valentín. Op. Cit. p. 15.
22. Ibid.
23. Ibid. p. 16.
24. Ibid.
25. Ibid p. 18-19
26. Romero Quiróz, Javier. Op. Cit., p. 70-79
27. López González, Valentín. Op. Cit. p. 18
28. Ibid p. 19
29. Romero Quiróz, Javier. Op. Cit., p. 81-82.
30. López González, Valentín. Op. Cit., p. 20
31. O'Gorman, Edmundo. Op. Cit., p. 163-166
32. López González, Valentín. Op. Cit., p. 21

C A P I T U L O I V

NACIMIENTO DEL ESTADO DE MORELOS Y SUS
DIVISIONES TERRITORIALES

En 1868, las discusiones parlamentarias se sucedieron, entre los separatistas y unionistas, éstos últimos pertenecientes en su totalidad al Primer Distrito Militar del Estado de México. Los argumentos de los Unionistas eran débiles, los de los separatistas parecían mas lógicos, justos y razonables; éstos demostraron que la erección de los dos nuevos Estados que se pretendía, debía realizarse no tan solo por el deseo que habían manifestado sus habitantes sino también, porque la axperiencia había demostrado que el Gobierno del Estado de México, acaparador de la mayor parte de sus poblaciones, había sido incapaz de proporcionarles la mas mínima administración para su desarrollo y buen funcionamiento, y además, porque fundamentalmente ya se habían llenado los requisitos constitucionales para la erección propuesta de las nuevas entidades. Los requisitos que marcaba la Constitución de 1857 en la fracción III del artículo 72 eran: una población de 80 mil habitantes cuando menos; la justificación de poseer elementos suficientes para atender a sus necesidades y, el haber escuchado a la Legislatura con cuyo territorio se trataba de formar los nuevos estados.¹

Durante el año de 1868 se probó que los Distritos de Cuernavaca, Jonacatepec, Morelós, Tetecala y Yautepec, tenían 142,114 habitantes, lo que demostraba tener una población superior a la que fijaba la Constitución. Esas mismas poblaciones, probaron --

también, tener suficientes recursos para cubrir sus gastos administrativos, y para probar el punto tercero requerido, acompañaron un informe que probaba tener un extenso territorio y recursos de más de siete millones de pesos, así como que, sus rentas públicas en el año de 1851 habían sido de 145.180 pesos, mismas que ascendieron para el año de 1867 a 254,193 pesos, lo cual venía a demostrar un producto medio de sus rentas ordinarias en --cerca de 200,000 pesos suficientes para emprender las mejoras materiales de mayor necesidad.

Con fecha 21 de septiembre de 1868, la Cámara de Diputados tomó el siguiente acuerdo económico: "1° Con los Distritos de Cuernavaca, Jonacatepec, Morelos, Tetecala y Yautepec, del Estado de México se formará un nuevo Estado Libre y Soberano con el nombre de Morelos, 2° Se pasará este acuerdo a todas las Legislaturas para el efecto prevenido en la fracción III del artículo--72 de la Constitución".²

El 12 de octubre de 1868, ante una mayoría de los Diputados del H. Congreso del Estado de México, se dió lectura a la siguiente comunicación: "Secretaría del H. Congreso del Estado de México. Hoy ha sido aprobada la siguiente proposición única: La Legislatura del Estado de México en ejercicio del derecho que le confiere la fracción III del artículo 65 de la Constitución Federal, hace iniciativa al Soberano Congreso de la Unión, con objeto de que se sirva discutir de preferencia y aprobar el dictamen que le han presentado sus comisiones de Gobernador y Juntas Constitucionales consultando la erección del Estado de Morelos".

Todavía el 19 de noviembre continuaba la discusión del dictamen sobre la erección del Estado de Morelos. Se propuso la -- formación de un presupuesto para saber si el futuro Estado conta -- ba con los elementos para subsistir. Al proponerse la erección -- del Estado también se pedía la integración de los cinco Distri -- tos, cinco administraciones de rentas y 22 Municipalidades. El -- 17 de diciembre de 1868 los ayuntamientos de Tetelilla, Zacual -- pan, Jantetelco, Tepalcingo, Tlalnepantla, Cuauhtempan y Yaute -- pec, dieron su apoyo al Congreso para la erección del Estado de -- Morelos. El día 31 del mismo mes se recibieron adhesiones de Xo -- chitepec, Totolapan, Yecapixtla y Tlaltizapán.

La Legislatura de Colima se hizo solidaria de la creación -- del Estado de Morelos con fecha 21 de enero de 1869. La Legisla -- tura de Querétaro se adhirió a las propuestas con fecha 11 de -- enero; el día 12 la Legislatura de Durango se unía a las propues -- tas, la Legislatura de Tamaulipas mandó su apoyo para la crea -- ción del nuevo Estado; posteriormente en el mes de febrero, el -- Estado de Guerrero, las Legislaturas de Chiapas, Coahuila, Sina --
3
loa apoyan la propuesta.

El 16 de abril siguen los debates con respecto al proyecto -- sobre la erección del Estado de Morelos, ese día se da nuevamen -- te lectura a los dictámenes de las comisiones de puntos Constitu -- cionales y primera de Gobernación; llegándose al acuerdo siguien -- te: "dentro de cuatro meses después de publicada esta Ley, se -- instalarán los Poderes Legislativo y Ejecutivo que elijan popu -- larmente el nuevo Estado fijados previamente por el Gobernador --

Provisional el lugar que deba hacerse esa instalación, se procedió a la votación de Ley pues el de Ministro de Gobernación no tenía ninguna objeción, por lo que fue aprobado el artículo Unico del proyecto de erección del Estado de Morelos, el proyecto fue aprobado por 112 votos contra 2 y así fueron aprobados los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, para finalizar, se leyó enseguida la minuta con la que se envía al Ministro de Gobernación José María Iglesias, el Decreto para que sea promulgada, lo que hizo Benito Juárez el día 17 de abril. Tres días después el Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, habiendo quedado en la siguiente forma:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación Sección 2º

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Benito Juárez. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes;

"El Congreso de la Unión Decreta:

"Artículo Unico. Queda definitivamente erigido en Estado de Federación, con el nombre de "Morelos", la porción de territorio del antiguo Estado de México, comprendido en los distritos de Cuernavaca, Cuatla, Jonacatepec, Tetecala y Yau-tepec, que formaron el tercer distrito militar; creado por decreto de 7 de junio de 1862"

"Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el palacio nacional de México, a los diez y siete días del mes de abril de mil ochocientos sesenta y nueve. Benito-Juárez. al C. José María Iglesias, Ministro de Gobernación".

El primer Gobernador Constitucional del Estado de Morelos - fue el Gral. Francisco Leyva. La primera Legislatura Constitucional se instaló en la ciudad de Yautepec el 28 de julio de - - 1869.⁴

Varios historiadores atribuyen la erección del Estado de Morelos al interés particular de los hacendados cañeros que según argumentaban solo querían la independencia de la región y separado del Gobierno del Estado de México para ejercer una preponderante autoridad sobre la nueva entidad. Francisco G. Cosmos dice al respecto: "Ningún contrapeso podía hacerles el resto de la población compuesta en su mayoría de infelices el pago de los impuestos y naturalmente dejaría de subsistir su autoridad y por fuerza dominar sobre el Gobierno del Estado por ser ellos los -- únicos que pagaban el presupuesto. El personal de este Gobierno viviría en constante vasallaje respecto a los hacendados; y si algún gobernante se le ocurría alardear de la independencia respecto a éste se le negaría el subsidio en efecto. No nos atrevemos a decir que es falso que la erección del Estado de Morelos - haya sido resultado de esta única causa determinante".⁵

La influencia de los hacendados, con exclusión de cualquier otro anhelo o interés político administrativo de los habitantes del entonces Tercer Distrito Militar resulta insuficiente por sí solo para la creación del Estado de Morelos.

Reciente aún la erección del Estado de Morelos, se promovieron entre esta nueva entidad Federal y los Estados de México e Hidalgo, las cuestiones de la deuda pública y límites territoriales, común a los tres.

El mapa del Distrito de Cuernavaca representaba en 1851, el territorio que en 1869 fue erigido en Estado de Morelos, y este documento único legal, público, concordante con todos los datos oficiales, preexistentes a las cuestiones de límites, sirvieron para arreglo de las mismas.

Por decreto del 18 de enero de 1871, se erigió en pueblo la rancharía de Palpan de Baranda, en la misma fecha el pueblo de Xoxocotla se segregó de la municipalidad de Puente de Ixtla para agregarse a la de Jojutla.

El gobierno de cada uno de los distritos estaba encomendado por la Ley del 7 de julio de 1871 a los Jefes Políticos, cuyas atribuciones eran puramente políticas y municipales, y tenían -- por objeto: 1) la administración de la justicia; 2) la instrucción primaria y beneficencia pública; 3) asuntos municipales; 4) la policía y salubridad; 5) hacienda pública; 6) el gobierno económico de los pueblos; 7) la estadística general; 8) guardia nacional y rural o sea, seguridad pública de infantería y caballería.

En cada una de las cabeceras de Distrito y en todas las comarcas que tenían tres mil o mas habitantes, existían ayuntamientos cuya esfera de acción se ceñía a las poblaciones, cuyo conjunto formaba el censo indicado.

Los jefes políticos eran nombrados por el Ejecutivo, y los ayuntamientos, ayudantes municipales y jueces menores judiciales eran elegidos indirectamente y popularmente, renovándose los --

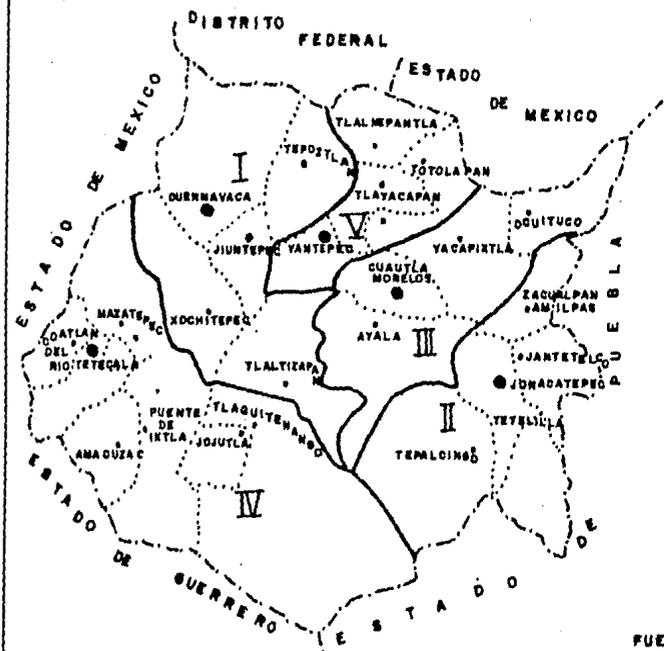
miembros de los primeros por mitad, y los demás en su totalidad - cada año el 16 de septiembre.⁶

Para 1871, la población del recién erigido Estado de More - los era de 150,384 habitantes distribuidos de la siguiente mane - ra:

Distrito de Cuernavaca	40,140
Distrito de Jonacatepec	30,206
Distrito de Morelos	30,018
Distrito de Tetecala	30,280
Distrito de Yautepec	19,280 ⁷

El 28 de abril de 1873 fue erigida una nueva municipalidad - en el Distrito de Yautepec, formado por los pueblos de Oaxtepec, - Cocoyoc y Texcalpan, y las haciendas de Pantitlán y Cocoyoc, con - cabecera en Oaxtepec; en ese mismo año Jojutla y Tetecala fueron - elevados a la categoría de ciudades, con el nombre de Jojutla de - Juárez y Tetela de la Reforma, por decreto del 16 de mayo y 11 de diciembre respectivamente. También se creó en ese año la munici - palidad de Tetelilla en el Distrito de Jonacatepec; y Tepoztlán - volvió a ser jurisdicción del Distrito de Cuernavaca. (Fig.16)

Según el informe del Gobernador de 1873, la división del -- Distrito de Morelos no era conveniente "porque hay pueblos y ran - cherías a grandes distancias, donde la acción de la autoridad lo - cal llega enervada por las distancias, como sucede con Hueyapan, Tlayacac, Tecapac y Tlayca, estarán mejor atendidas anexándolas - al Distrito de Jonacatepec. La municipalidad de la jefatura, es - tará mejor administrada si se suprime e incorpora a la de esta - cabecera.

EL ESTADO DE MORELOS EN 1873.

I.- DISTRITO DE GUERNAVACA

II.- DISTRITO DE JONACATEPEC

III.- DISTRITO DE MORELOS

IV.- DISTRITO DE TETECALA

V.- DISTRITO DE YAUTEPEC

● CABECERA DE DISTRITO

• CABECERA DE MUNICIPALIDAD

— LIMITE DE DISTRITO

..... LIMITE DE MUNICIPALIDAD

- - - - - LIMITES ACTUALES DE MORELOS

FUENTE: - MEMORIA PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS 1873

INVESTIGO: Mg. GUADALUPE ZUÑIGA MAGAÑA.

DIBUJO: ROMAN GONZALEZ SAENZ

Este mismo informe se menciona que la división territorial del Distrito de Yautepec "no presenta mas obstáculos para la pronta y recta administración, que el siguiente: al confín de este Distrito hacia el oriente, está situada la hacienda de Cocoyoc - que le pertenece, y al noreste del de Morelos el pueblo del mismo nombre que le está subalternado; ambos hacienda y pueblo se - confunden en su vecindad, y cuando la autoridad de uno de estos Distritos tiene que ejercer sus actos violentamente sobre algún vecino, éste a un paso se halla fuera de su alcance, haciendo -- ilusorias, aunque sea por el pronto, las disposiciones dictadas por la autoridad".⁸

La misma razón prevalece en la división de los territorios municipales de Tlayacapan y Totolapan. El pueblo de Tepetlixpa de la jurisdicción de Tlayacapan, su vecindad se confunde con la de Totolapan, formando calles sobre las que no puede ejercer su vigilancia, ni la autoridad de Totolapan por no pertenecerle, ni la de Tlayacapan por la distancia a la que se halla, tal situación arraiga el bandidaje. Los de Totolapan pidieron a la jefatura la anexión del pueblo de Tepetlixpa".

En cuanto al Distrito de Tetecala el informe mencionaba que "convendría suprimir la municipalidad de Mazatepec, pues aunque tiene medios materiales de subsistencia para figurar como entidad municipal, carecen los principales ciudadanos de los conocimientos que se requieren y son indispensables para optar cargos públicos, dando por resultado falta de civismo, resistencia a la obediencia de las autoridades"⁹

Para 1881, el Estado conservaba la misma división que se tenía en 1873; se formaba pues de los Distritos de Cuernavaca, Jonacatepec, Morelos, Tetecala y Yautepec. Seguían presentándose problemas en cuanto a los límites "la fijación de los límites -- del Estado respecto del de México es materia de gran importancia, que está pendiente de resolución y que recomiendo a vuestro estudio. Promovido su arreglo desde 1870, en que los Gobiernos de uno y otro Estado nombraron sus comisionados para el estudio del asunto y de la resolución correspondiente, habiendo llegado el de Morelos a trasladarse a Toluca, donde residió algún tiempo, - por circunstancias que oportunamente fueron comunicadas al Congreso no dieron resultado las negociaciones; y la indeterminación de los límites quedó en pie y subsiste con daño de la paz entre los pueblos de Coatepec, Jalatlaco, con los de Santa María y -- Huitzilac.

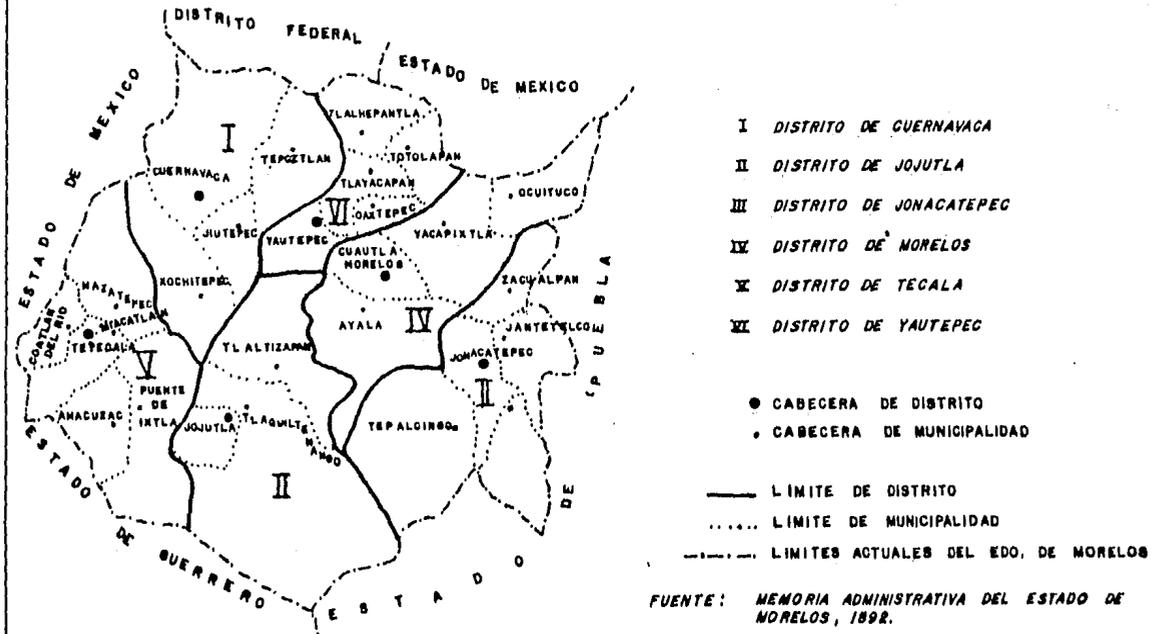
Esta fijación de límites se hace necesaria también en la -- parte que le toca con el Distrito Federal. Algunos habitantes - de Milpa Alta pretenden ejercer derechos de propiedad, al amparo de las autoridades de Xochimilco, sobre terrenos que las municipalidades de Totolapan y Tepoztlán refutan como suyos. Conexas - de esta necesidad de la fijación de ciertos límites, existe la - de levantar la carta geográfica del Estado".¹⁰

El decreto del 25 de septiembre de 1884 creó el Distrito de Juárez formado con las municipalidades de Jojutla, Tlaltizapán y Tlaquiltenango, con los pueblos de Huautla y los ranchos comprendidos entre éstos y la villa de Tlaquiltenango. Este decreto -- surtió sus efectos desde el 1o. de enero de 1885. Quedó formado

el Estado por lo tanto, con los Distritos de Cuernavaca, Jonacatepec, Juárez, Morelos, Tetecala y Yautepec. (fig. 17)

Para 1890 se tenía la misma división, es decir, en seis Distritos y 26 municipalidades en que estaban divididos respectivamente, según el informe del Gobernador "la práctica como la experiencia han demostrado que la extensión territorial de cada Distrito, así como la de cada municipalidad, el número de habitantes, la distancia que existe entre los pueblos y las localidades respecto a las segundas, y de que se forman los primeros, no presentan obstáculos ni dificultad alguna a la marcha administrativa -- del gobierno".¹¹

En el apéndice V se pueden ver las poblaciones que formaban al Estado de Morelos en 1890, en el que ya aparece el Distrito de Juárez que como ya se había mencionado fue creado en 1885.

EL ESTADO DE MORELOS EN 1892.

NOTAS DEL CAPITULO IV

1. López González, Valentín. ¿Cómo Nació el Estado de Morelos a la Vida Constitucional? Gobierno del Estado de Morelos. Ediciones El Centenario, Cuernavaca, Mor., 1964. p. 22.
2. Ibid p. 25.
3. Ibid p. 27
4. Ibid p. 29-30
5. Ibid p. 42-43
6. Memoria Presentada al H. Congreso del Estado de Morelos, - por el C. Gobernador Constitucional del mismo Francisco -- Leyva. Cuernavaca, Imprenta del Gobierno en Palacio a cargo de Juan B. Escalante, 1871.
7. Ibid
8. Memoria presentada al H. Congreso del Estado de Morelos, - por el C. Gobernador Constitucional del mismo Francisco Leyva. Cuernavaca, Tipografía del Gobierno en el Instituto Literario, 1873.
9. Ibid
10. Memoria sobre la Administración Pública de Morelos, presentada al VIII Congreso, por el C. Gobernador Constitucional del Estado C. Carlos Quaglia. Cuernavaca, Imprenta del Gobierno del Estado, 1882.
11. Memoria Administrativa del Estado de Morelos, presentada -- al H. Congreso por el C. Gobernador Constitucional Gral. Jesús Preciado, Imprenta del Gobierno, dirigida por Luis G. - Miranda- 1892.

CAPITULO V

EVOLUCION DE LA DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE
MORELOS DE 1895 A 1980

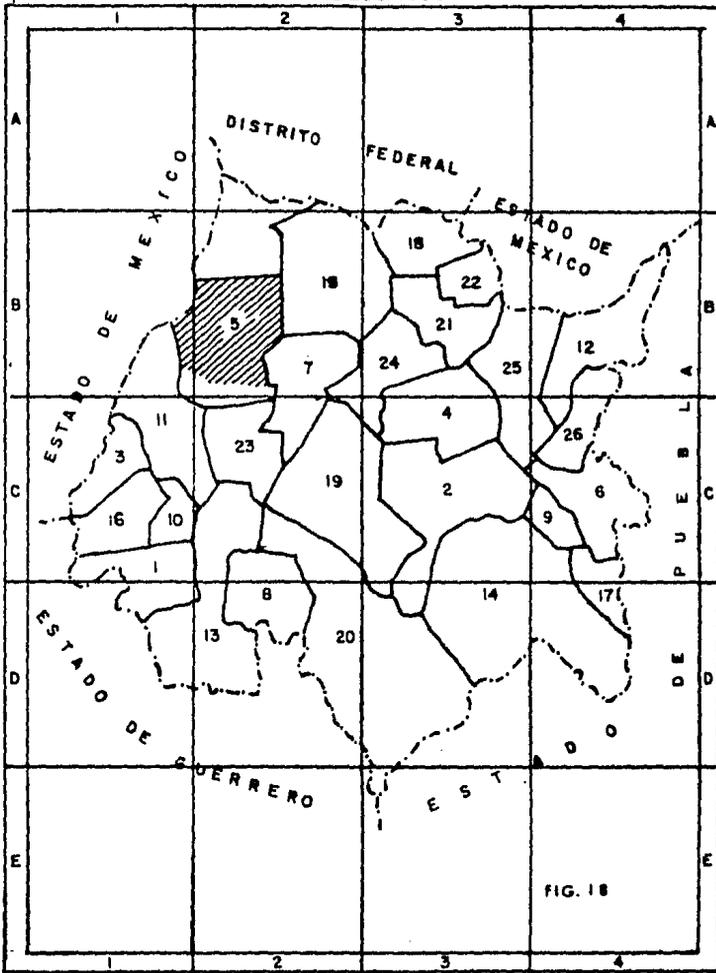
En 1895 se realiza el primer censo oficial, y es a partir de éste cuando se puede seguir en forma sistemática el desarrollo de la población y de algunas otras variables, en este estudio solo se considerarán el número de habitantes y municipios que integraron o integran al Estado de Morelos.

En 1890 como se había mencionado en el capítulo anterior la división del Estado de Morelos era en seis distritos: Cuernavaca, Jonacatepec, Jojutla, Morelos, Tetecala y Yautepec, divididos en 26 municipalidades, para 1895 se conserva la misma división. (fig. 18)

En 1900 se registra el mismo número de distritos y municipalidades solo que en el Distrito de Jonacatepec la municipalidad de Axochiapan. (fig. 19)

En 1910 subsiste la misma división, hay que recordar que el Estado de Morelos en ese momento era presa de una agitación social sorda, velada, pero profunda y que fue una de las entidades que se inició el movimiento revolucionario contra la dictadura de Porfirio Díaz. (fig. 20)

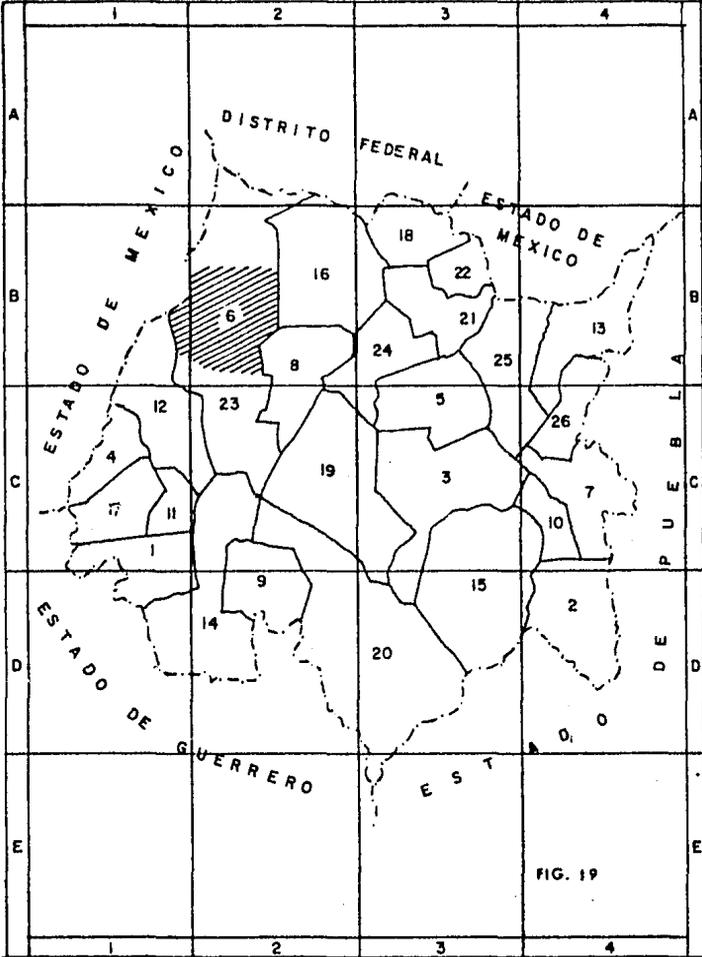
MORELOS 1895



MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1 AMACUZAC	1 - C	14 TEPALcingo	3 - D
2 AYALA	3 - C	15 TEPOZTLAN	2 - B
3 COATLAN DEL RIO	1 - C	16 TETECALA	1 - C
4 COATLAN DE MORELOS	3 - C	17 TETELILLA	4 - C
5 CUERNAVACA	2 - B	18 TLALNEPANTLA	3 - B
6 JANTETELCO	4 - C	19 TLALTIZAPAN	2 - C
7 JIUTEPEC	2 - B	20 TLAQUILTENANGO	3 - D
8 JOJUTLA	2 - D	21 TLAYACAPAN	3 - B
9 JONACATEPEC	4 - C	22 TOTOLAPAN	3 - B
10 MAZATEPEC	1 - C	23 XOCHITEPEC	2 - C
11 MIACATLAN	1 - C	24 YAUTEPEC	3 - B
12 OCUITUCO	4 - B	25 YECAPIXTLA	3 - B
13 PUENTE DE IXTLA	2 - D	26 ZACUALPAN DE AMILPAS	4 - C

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA
(ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNAM.

MORELOS 1900



MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.-AMACUZAC	1 - C	14.-PUENTE DE IXTLA	2 - D
2.-AXOCHIAPAN	4 - D	15.-TEPALZINGO	3 - D
3.-AYALA	3 - C	16.-TEPOZTLAN	2 - B
4.-COATLAN DE RIO	1 - C	17.-TETECALA	1 - C
5.-CUAUTLA	3 - C	18.-TLALNEPANTLA	3 - B
6.-CUERNAVACA	2 - B	19.-TLALTIZAPAN	2 - C
7.-JANTETELCO	4 - C	20.-TLAQUILTENANGO	3 - D
8.-JIOTEPEC	2 - B	21 - TLAYACAPAN	3 - B
9.-JOJUTLA DE JUAREZ	2 - D	22.-TOTOLAPAN	3 - B
10.-JONACATEPEC	4 - C	23.-XOCHITEPEC	2 - C
11.-MAZATEPEC	1 - C	24.-YAUTEPEC	3 - B
12.-MIACATLAN	1 - C	25.-YECAPIXTLA	3 - B
13.-OCUITUCO	4 - B	26 -ZACUALPAN AMPILPAS	4 - C

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNAM.

MORELOS 1910

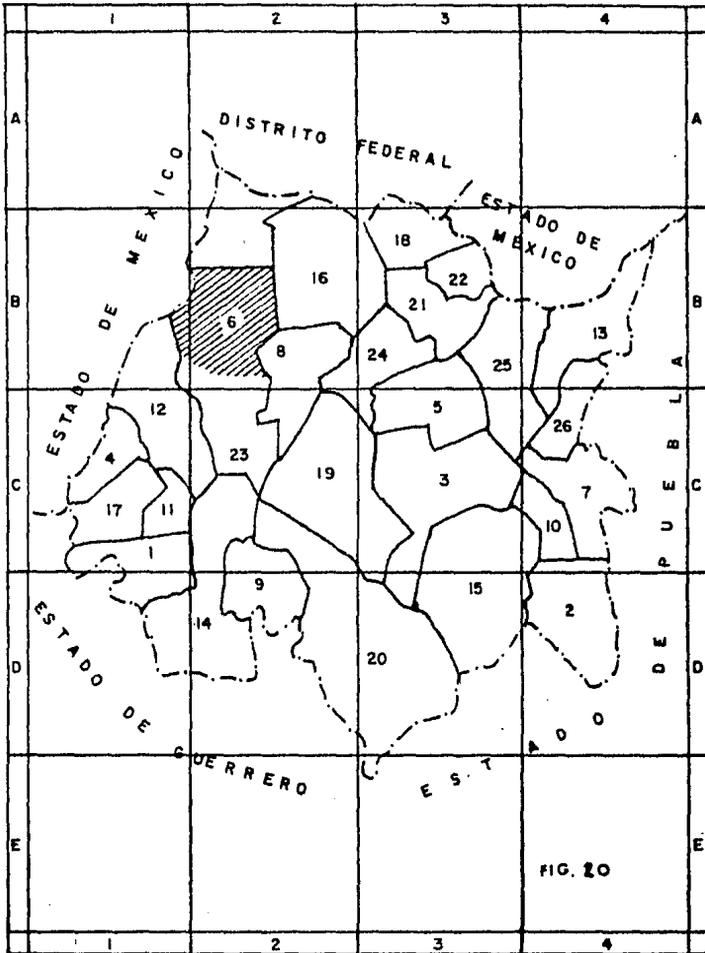


FIG. 20

MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.-AMACUZAC	1 - C	14.-PUENTE DE IXTLA	2 - D
2.-AXOCHIAPAN	4 - D	15.-TEPALZINGO	3 - D
3.-AYALA	3 - C	16.-TEPOZTLAN	2 - B
4.-COATLAN DE RIO	1 - C	17.-TETECALA	1 - C
5.-CUAUTLA	3 - C	18.-TLALNEPANTLA	3 - B
6.-CUERNAVACA	2 - B	19.-TLALTIZAPAN	2 - C
7.-JANTETELCO	4 - C	20.-TLAQUILTEMANGO	3 - D
8.-JIOTEPEC	2 - B	21.-TLAYACAPAN	3 - B
9.-JOJUTLA DE JUAREZ	2 - D	22.-TOTOLAPAN	3 - B
10.-JONACATEPEC	4 - C	23.-XOCHITEPEC	2 - C
11.-MAZATEPEC	1 - C	24 YAU TEPEC	3 - B
12.-MIACATLAN	1 - C	25.-YECAPIXTLA	3 - B
13.-OCUITUCO	4 - B	26.-ZACUALPAN AMILPAS	4 - C

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNAM.

Con la vigencia de la Constitución de 1917, desaparecen -- los distritos, el artículo 115 de la misma establece que los Estados miembros de la Nación tomarán como base de su administración territorial y política al Municipio Libre, de ahí en adelante el Estado de Morelos adoptó para su régimen interior la forma representativa y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa al Municipio.

Para 1921 en Morelos se tenían 26 municipios los cuales -- eran: Amacuzac, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Jantetelco, Jiutepec, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacualpan Amilpas. --- (fig. 21)

Desde que Morelos se erigió como Estado, principió la controversia de límites con el Estado de Guerrero, dado que éste -- siempre pretendió su expansión al norte a costa del territorio de Morelos y llegar en su dominio hasta lindar con el río Amacuzac. Ante tales discrepancias el Gral. Alvaro Obregón fue reconocido como árbitro quien falló en favor del Estado de Morelos -- en 1923, por él se reconoció la jurisdicción del Estado de Morelos sobre todos los poblados situados dentro de la zona del río Amacuzac-sierra de Ocotlán.¹

MORELOS 1921

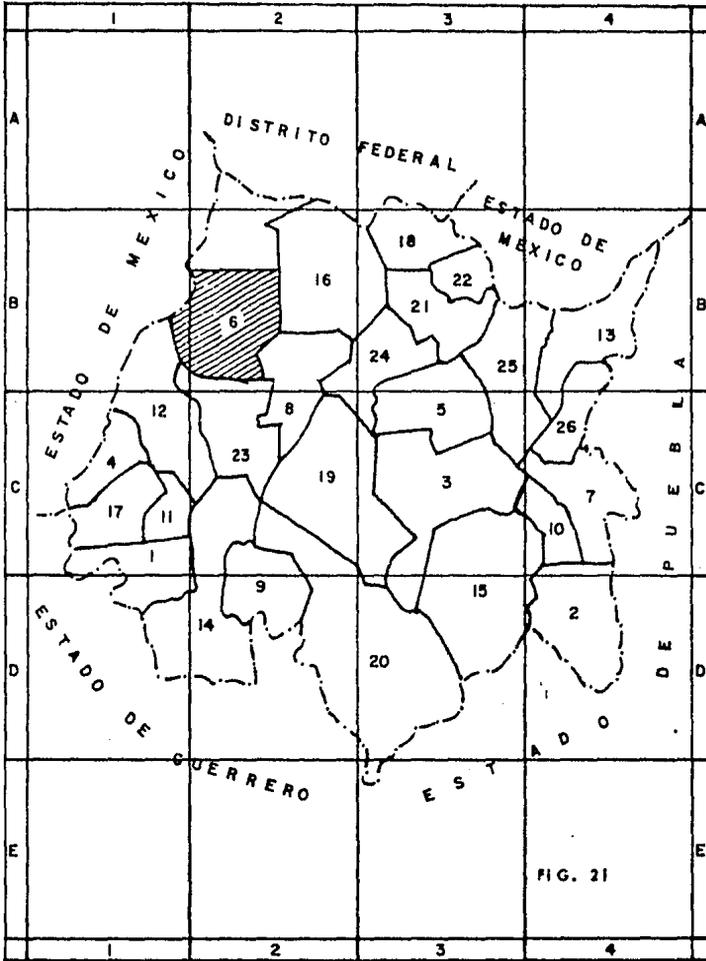


FIG. 21

MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.-AMACUZAC	1 - C	14.-PUENTE DE IXTLA	2 - D
2.-AXOCHIAPAN	4 - D	15.-TEPALcingo	3 - D
3.-AYALA	3 - D	16.-TEPOZTLAN	2 - B
4.-COATLAN DEL RIO	1 - C	17.-TETECALA	1 - C
5.-CUAUTLA	3 - C	18.-TLALNEPANTLA	3 - B
6.-CUERNAVACA	2 - B	19.-TLALTIZAPAN	2 - C
7.-JANTETELCO	4 - C	20.-TLAQUILTENANGO	3 - D
8.-JIUTEPEC	2 - B	21.-TLAYACAPAN	3 - B
9.-JOJUTLA	2 - D	22.-TOTOLAPAN	3 - B
10.-JONACATEPEC	4 - C	23.-XOCHITEPEC	2 - C
11.-MAZATEPEC	1 - C	24.-YAUTEPEC	3 - B
12.-MIACATLAN	1 - C	25.-YECAPIXTLA	3 - B
13.-OCUITUCO	4 - B	26.-ZACUALPAN DE AMILPAS	4 - C

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNAM.

Para 1930 se erige el municipio de Huitzilac, se forma del municipio de Cuernavaca, por lo que Morelos contaba ya con 27 - municipios. (fig. 22) En ese año, el 20 de noviembre es promulgada la Constitución Política del Estado de Morelos, de acuerdo con la Constitución la organización de los municipios debería ser la siguiente:

"Art. 115. El Congreso del Estado expedirá Leyes Orgánicas y la de División Territorial Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

- I. La circunscripción geográfica de cada municipio deberá establecerse de tal manera que la propia comunicación entre los poblados que la compongan se integren de tal manera que formen una corporación con potencia económica y capacidad financiera suficientes para el mantenimiento del Gobierno propio y los Servicios Públicos a su cargo.
- II. Cada Municipio deberá tener una población mayor de -- 10 000 habitantes que puedan llenar las condiciones a que se refiere la fracción del art. 40 de esta Constitución.
- VIII. La Ley de División Territorial Municipal, fijará el número de Municipios y sus respectivos límites así como las poblaciones que tendrán la calidad de Cabece - ras Municipales en la que residirán los Ayuntamientos La misma Ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios Municipios que se denominarán Secciones Municipales dentro de la Zona Urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos".

El artículo 40 de la Constitución del Estado de Morelos - dice lo siguiente en cuanto a la creación o supresión de Municipios:

MORELOS 1930

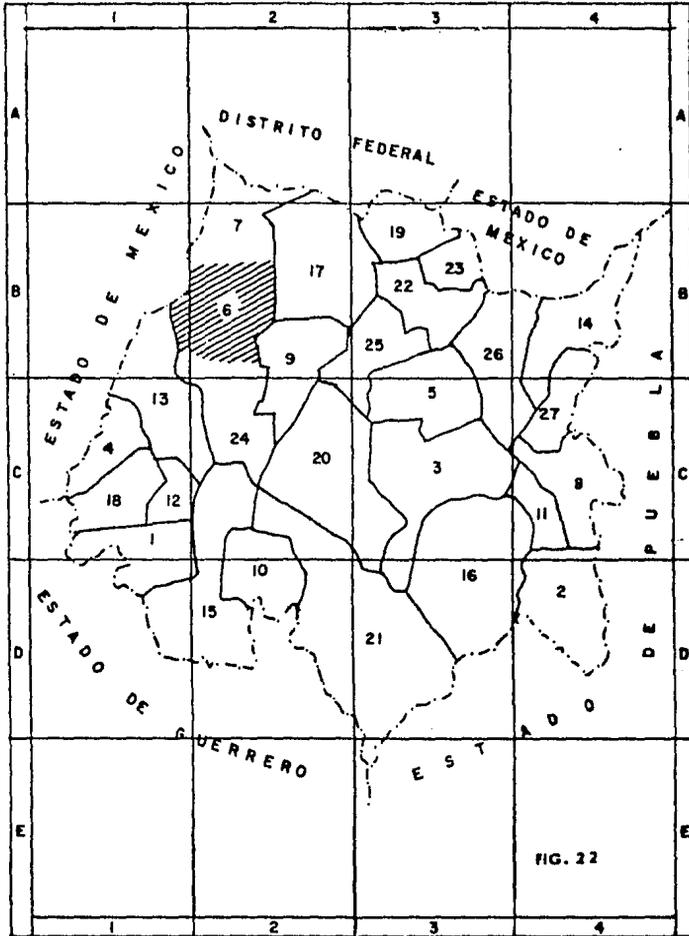


FIG. 22

MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.- AMACUZAC	1-C	13.- MIACATLAN	4-C	24.- XOCHITEPEC	2-C
2.- AXOCHIAPAN	4-D	14.- OCJITUCO	4-B	25.- YAUTEPEC	3-B
3.- AYALA	3-C	15.- PUENTE IXTLA	2-D	26.- YECAPIXTLA	2-C
4.- COATLAN DEL RIO	1-C	16.- TEPALCINGO	3-D	27.- ZACUALPAN	4-C
5.- CUAUTLA	3-C	17.- TEPOSTLAN	2-B		
6.- CUERNAVACA	2-B	18.- TETECALA	1-C		
7.- HUITZILAC	2-B	19.- TLALNEPANTLA	3-B		
8.- JANTETELCO	4-C	20.- TLALTIZAPAN	2-C		
9.- JIUTEPEC	2-B	21.- TLAQUILTENANGO	3-D		
10.- JOJUTLA	2-D	22.- TLAYACAPAN	3-B		
11.- JONACATEPEC	4-C	23.- TOTOLAPAN	3-B		
12.- MAZATEPEC	1-C				

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA
 (ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNA M.

XI. Crear nuevos Municipios dentro de los límites de los existentes, previos los siguientes requisitos:

- a) Que en el territorio que pretende erigirse en Municipio, exista una población de mas de 10,000 habitantes.
- b) Que se apruebe en el Congreso que dicho territorio integrado por las poblaciones que pretenden formar los Municipios tienen potencialidad económica y capacidad financiera para el mantenimiento del Gobierno y los Servicios Públicos que quedarían a su cargo.
- c) Que los Municipios de los cuales trata de segregarse el nuevo municipio, puedan continuar subsistiendo.
- d) Que el Ayuntamiento del Municipio que se trata de desmembrar rinda un informe sobre la conveniencia o inconveniente de la erección de la nueva entidad municipal; quedando obligado a dar su informe dentro de los 30 días siguientes a aquel en que le fue pedido.
- e) Que igualmente se oiga al Ejecutivo del Estado, - quien enviará su informe dentro del término de 10 días contados desde la fecha en que se remita la comunicación previa.
- f) Que la erección del nuevo Municipio sea aprobada por las dos terceras partes de los diputados pre-

XII. Suprimir alguno o algunos Municipios existentes, incorporándolos a los mas inmediatos, siempre que se demuestre plenamente ante el Congreso que no llenan los requisitos a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción anterior, previo informe del ayuntamiento o ayuntamientos de los Municipios que se trata de suprimir, y del Ejecutivo del Estado dentro de los términos señalados en los incisos c) y d), y observándose lo dispuesto en inciso e) de la misma fracción".²

El 7 de febrero de 1932, fue dada la Ley de División Territorial del Estado, mediante esta ley se ordena la distribución definitiva de su población en sus 27 municipios.

En 1932 se crean los Municipios de Atlatlahucan y Emiliano Zapata; Atlatlahucan se forma con localidades del municipio de Tlayacapan; Emiliano Zapata es creado con localidades segregadas del municipio de Jiutepec. Estos municipios se erigieron a pesar de que no cumplían con los preceptos que marca la Constitución del Estado de 1930, en la cual se señala que el territorio que pretenda erigirse en municipio deberá tener una población de mas de 10 000 habitantes, en ese momento Atlatlahucan tenía 2,139 hab. y Emiliano Zapata 3,168 hab.

Para 1933, se crea el municipio de Temixco con localidades segregadas de los municipios de Emiliano Zapata, Jiutepec, y Xochitepec.

En 1937, se forma el municipio de Tetela del Volcán, se crea con localidades segregadas del municipio de Ocuituco. Y en 1938, se crea el municipio de Zacatepec con localidades segregadas del municipio de Tlaquiltenango.

En un período de 6 años aparecen 5 nuevos municipios en el Estado de Morelos, por lo que para el censo de 1940, a Morelos lo formaban ya 31 entidades municipales. (fig. 23) Se erigieron cinco nuevos municipios, no obstante, como ya se había indicado, no cumplían con lo estipulado en la Constitución; por lo que se puede considerar que en la erección de nuevos municipios no se procede con estricto apego a las leyes sino con criterio político; pues en muchas ocasiones por el deseo de complacer pequeños intereses, se cae en el error de decretar la erección de nuevos municipios por los legisladores de los estados,-

con objeto de congraciarse con un grupo social aún cuando no -- llenan los requisitos señalados por la ley, provocando así un -- desequilibrio económico y social en la vida municipal.³

De 1950 a 1976 no se presenta ningún cambio, durante 26 -- años, el Estado de Morelos estuvo formado por 32 municipios. --- (fig. 24, 25 y 26)

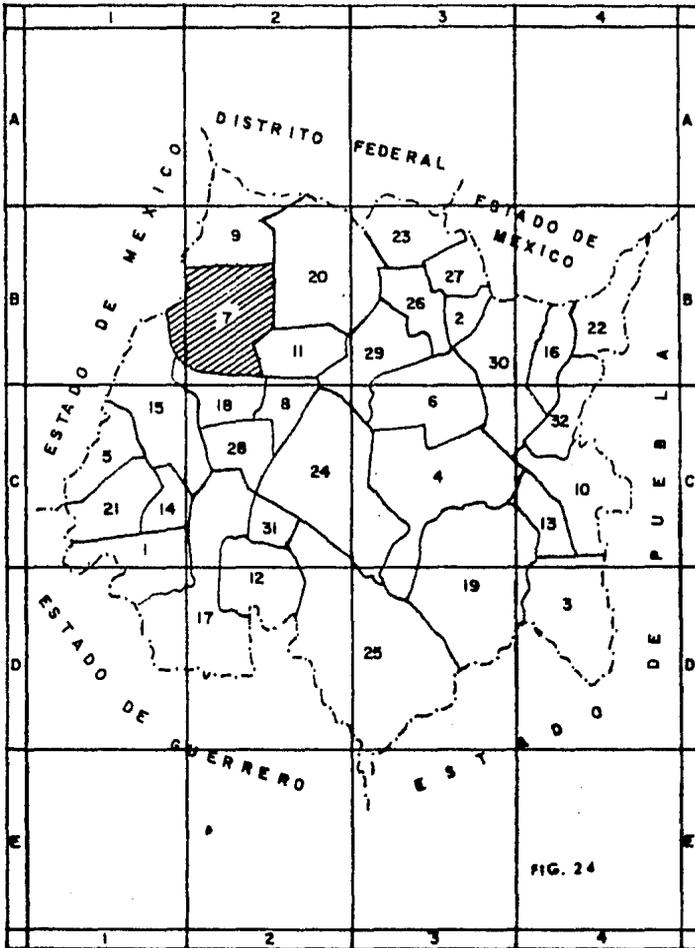
En 1977 se crea el municipio de Temoac con localidades se gregadas del municipio de Zacualpan. Por lo que, para 1980 ya -- aparecen formando al Estado de Morelos 33 municipios. (fig.27)

Este gran número de entidades municipales en un Estado de tan pequeña extensión (4 941 Km²), si bien puede satisfacer las aspiraciones políticas de los pueblos, pero en lo económico de -- ja mucho que desear.

Dentro de los municipios que integran el Estado de More -- los se presentan grandes desigualdades en materia territorial, -- por ejemplo, el municipio de Tlaquiltenango tiene una extensión de 581 778Km², en tanto que el municipio de Zacatepec tiene una superficie de 28 531 Km², las superficies de los municipios que forman el Estado de Morelos aparecen en el Apéndice V.

Por lo anterior, se puede decir que los municipios que -- componen al Estado de Morelos, se debe a factores histórico-po -- líticos y no a criterios como el número de habitantes, la exten -- sión territorial o los recursos económicos con que contaban.

MORELOS 1950



MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.- AMACUZAC	1-C	13.- JONACATEPEC	4-C	24.- TLALTIZAPAN	2-C
2.- ATLATLAHUCAN	3-B	14.- MAZATEPEC	1-C	25.- TLAQUILTENANGO	3-D
3.- AXOCHIAPAN	4-D	15.- MIACATLAN	1-C	26.- TLAYACAPAN	3-B
4.- AYALA	3-C	16.- OCUITUCO	4-B	27.- TOTOLAPAN	3-B
5.- COATLAN	1-C	17.- PUENTE IXTLA	2-D	28.- XOCHITEPEC	2-C
6.- CUAUTLA	3-C	18.- TEMIXCO	2-C	29.- YAUTEPEC	3-B
7.- CUERNAVACA	2-B	19.- TEPALCINGO	3-D	30.- YECAPIXTLA	3-B
8.- EMILIANO ZAPATA	2-C	20.- TEPOZTLAN	2-B	31.- ZACATEPEC	2-C
9.- HUITZILAC	2-B	21.- TETECALA	1-C	32.- ZACUALPAN	4-C
10.- JANTETELCO	4-C	22.- TETELA DEL VOLCAN	4-B		
11.- JUITEPEC	2-B	23.- TLALNEPANTLA	3-B		
12.- JOJUTLA	2-D				

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA
(ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNAM.

MORELOS 1960

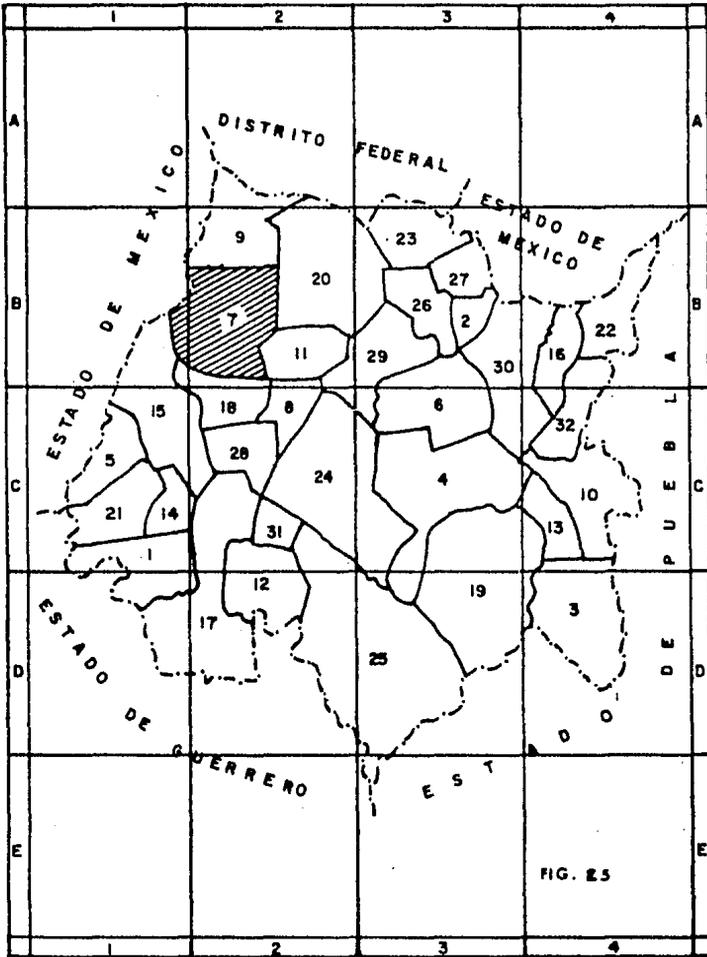


FIG. 25

MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.- AMACUZAC	1-C	13.- JONACATEPEC	4-C	24.- TLALTIZAPAN	2-C
2.- ATLATLAHUCAN	3-B	14.- MAZATEPEC	1-C	25.- TLAQUILTENANGO	3-D
3.- AXOCHIAPAN	4-D	15.- MIACATLAN	1-C	26.- TLAYACAPAN	3-B
4.- AYALA	3-C	16.- OCUITUCO	4-B	27.- TOTOLAPAN	3-B
5.- COATLAN	1-C	17.- PUENTE IXTLA	2-D	28.- XOCHITEPEC	2-C
6.- CUAUTLA	3-C	18.- TEMIXCO	2-C	29.- YAUTEPEC	3-B
7.- CUERNAVACA	2-B	19.- TEPALCINGO	3-D	30.- YECAPIXTLA	3-B
8.- EMILIANO ZAPATA	2-C	20.- TEPOZTLAN	2-B	31.- ZACATEPEC	2-C
9.- HUITZILAC	2-B	21.- TETECALA	1-C	32.- ZACUALPAN	4-C
10.- JANTETELCO	4-C	22.- TETELA DEL VOLCAN	4-B		
11.- JIUTEPEC	2-B	25.- TLALNEPANTLA	3-B		
12.- JOJUTLA	2-D				

AUREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA
(ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNAM.

MORELOS 1970

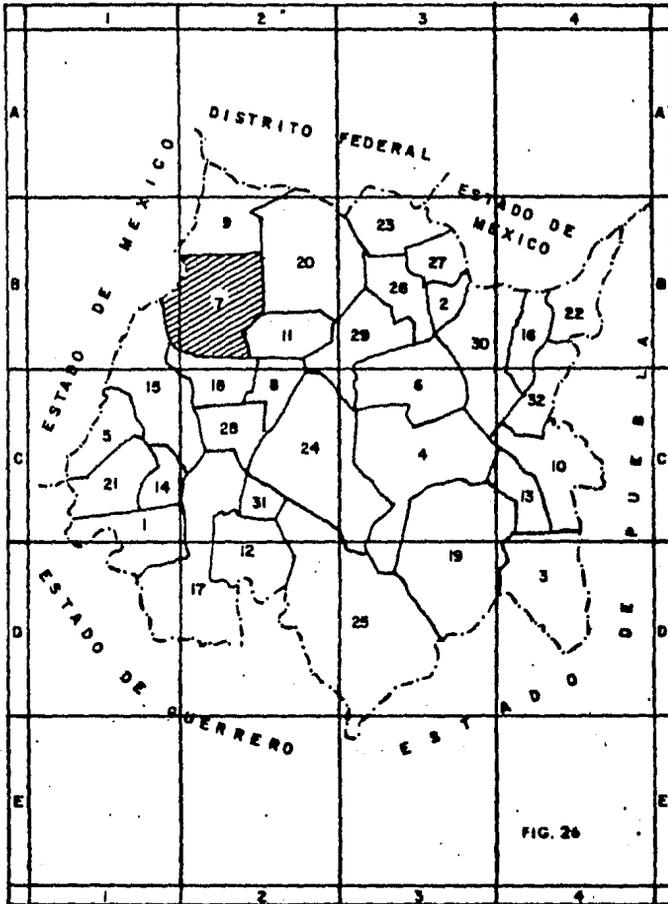


FIG. 26

MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.	MUNICIPIOS	LOC.
1.- AMACUZAC	1-C	13.- JONACATEPEC	4-C	24.- TLALTIZAPAN	2-C
2.- ATLATLAHUCAN	3-B	14.- MAZATEPEC	1-C	25.- TLAQUILTENANGO	3-D
3.- AXOCHIAPAN	4-D	15.- MIACATLAN	1-C	26.- TLAYACAPAN	3-B
4.- AYALA	3-C	16.- OCUITUCO	4-B	27.- TOTOLAPAN	3-B
5.- COATLAN	1-C	17.- PUENTE IXTLA	2-D	28.- XOCHITEPEC	2-C
6.- CUAUTLA	3-C	18.- TEMIXCO	2-C	29.- YAUTEPEC	3-B
7.- CUERNAVACA	2-B	19.- TEPALCINGO	3-D	30.- YECAPIXTLA	3-B
8.- EMILIANO ZAPATA	2-C	20.- TEPOZTLAN	2-B	31.- ZACATEPEC	2-C
9.- HUITZILAC	2-B	21.- TETECALA	1-C	32.- ZACUALPAN	4-C
10.- JANTETELCO	4-C	22.- TETELA DEL VOLCAN	4-B		
11.- JIUTEPEC	2-B	23.- TLALNEPANTLA	3-B		
12.- JOJUTLA	2-D				

AREA COMMONS EVOLUCION MUNICIPAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (ESTADO DE MORELOS) INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNA M.

MORELOS 1980



No. en el
Mapa

MUNICIPIO

1. AMACUZAC
2. ATLAFLAYUCAN
3. AXOCHTLAN
4. AYALA
5. COXTLAN DEL RIO
6. CUATLA
7. CUERNAVACA
8. ENTELLAN SAPATA
9. HUEYTLALCO
10. JANTILLCO
11. JIUTEPEC
12. JOMUTLA
13. JONACATEPEC
14. NAHUATEPEC
15. NIACUTLAN
16. OCHITLICO
17. PUENTE DE IXTLA

No. en el
Mapa

MUNICIPIO

18. TEHIXCO
33. TENOAC
19. TEPALCINGO
20. TEPOZTLAN
21. TEPOZTLAN
22. TETELA DEL VOLCAN
23. TLALCOPANTLA
24. TLATEMLAN
25. TLAXIHLIQUILANGO
26. TLAYUCAPAN
27. TOTOLAPAN
28. XICOTEPEC
29. XILITLAC
30. YERBATELTA
31. XICOTEPEC
32. XICOTEPEC

Fuente: Décimo Censo General de Población y Vivienda, 1980.

En el cuadro 6 se muestra como ha variado la nomenclatura de los municipios, los que se han formado, de cuáles se han formado o, el fenómeno contrario, cuáles se han integrado a otros, ésto de 1895 a 1980.

Con respecto a la población tenemos que para 1895, en el Estado de Morelos se tenía una población de 159 335 habitantes. Los municipios mas poblados eran Cuatla, Cuernavaca y Xochitepec. Por el contrario los municipios menos poblados eran de Coatlán del Río, Mazatepec y Tlalnepantla.

Durante los primeros once años del presente siglo el desarrollo de la población en Morelos fue sumamente lento, debido a la falta de salubridad, alimentación deficiente, la expansión de las haciendas a expensas de pueblos y comunidades como ya se habia señalado

Así se explica que el aumento de la población del Estado de Morelos, durante el periodo de 1900 a 1910, fue de 160 115 a 179 594, o sea solo de 19 479 habitantes.

Durante la etapa de 1910 a 1921 la población de Morelos tuvo un fuerte descenso, pues bajó de 179 594 hab. en 1910 a -- 103 440 en 1921, esto es un 8.22% de la disminución que hubo a escala nacional. Morelos fue uno de los estados mas afectados por el descenso demográfico que fue consecuencia de la Revolución Mexicana. Cuatla y Cuernavaca que eran los municipios -- mas poblados en 1910, vieron reducida su población a mas de la mitad.⁴

CUADRO DE INTEGRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
1895 - 1980

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980
AMACUZAC	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
ATLATLALHUCAN						(se forma de Tlayacapan)	Id.	Id.	Id.	Id.
AXOCHIAPAN		(se forma de Jonacástepec)	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
AYALA	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
COATLAN DEL PIO	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Coatlán	Id.	Id.	Id.	Id.
CUAUTLA	Quautla de Morelos	Id.	Cuautla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
CUERNAVACA	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
EMILIANO ZAPATA						(se forma de Jiutepec)	Id.	Id.	Id.	Id.
HUITZILAC					(se forma de Cuernavaca)	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
JAMITELCO	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
JIUITEPEC	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
JOJUTLA	Id.	Jojutla de Juárez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Jojutla	Jojutla de Juárez
JONACATEPEC	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
MAZATEPEC	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
MICACATLAN	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
OCUITUCCO	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
PUEBLO DE IXTLA	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TEMXICO						(se forma de Emiliano Zapata)	Id.	Id.	Id.	Id.
TEMOAC						Jiutepec y Xochitepec			(se forma de Zacualpan)	Id.
TEPALCINGO	Id.	Tepalcingo	Tepalcingo	Tepalcingo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TEPOZTLAN	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TEPECALCA	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TEPELA DEL VOLCAN						(se forma de Ocuituco)	Id.	Id.	Id.	Id.
TEPELILLA	Id.	(se incorpora a Jonacástepec)	---	---	---	---	---	---	---	---
TLAINEPANTLA	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TLALTIZAPAN	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TLALQUILTENANGO	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
MAYACAPAN	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
TOTOLAPAN	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
XOCHITEPEC	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
VALTEPEC	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
VECAPIXTLA	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
ZACATEPEC						(se forma de Tlaquiltenango)	Id.	Id.	Id.	Id.
ZACUALPAN	Zacualpan de Amilpas	Id.	Zacualpan Amilpas	Zacualpan Amilpas	Zacualpan Amilpas	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

A partir de 1930 el aumento de población en el Estado de Morelos ha sido constante como consecuencia del mejoramiento de la salubridad y el progreso económico. Para 1930 la población total era de 132 068 habitantes, fue creciendo entre cuatro y seis mil habitantes de 1930 hasta 182 711 en ese último año.

De 1940 a 1950 el crecimiento poblacional promedio fue de ocho mil habitantes al año. Entre 1950 el crecimiento promedio fue de casi 13 mil habitantes al año, así para 1940 se tenía -- 284 habitantes y para 1950 388 929 habitantes.

De 1960 a 1970 aumentó la población a casi 23 mil habitantes al año, hasta alcanzar en 1970 619 119 habitantes. Para -- 1980 la población total del Estado de Morelos es de 931 675 habitantes.

Los municipios que mas incremento de población han tenido son Cuernavaca, Cuatla, Jiutepec, Jojutla y Zacatepec.

En el municipio de Cuernavaca se encuentra la capital del estado, Cuernavaca, es un centro turístico de primer orden, por su cercanía a la capital del país ha estimulado el establecimiento de industrias textiles, de la alimentación y de la construcción, todo este conjunto de circunstancias explican que haya crecido con mayor rapidéz el municipio de Cuernavaca que los demás municipios de la entidad.

El crecimiento poblacional del Municipio de Jiutepec se debe al desarrollo industrial que ha tenido al instalarse ahí - la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (CIVAC).

El municipio de Cuautla es un importante centro de turismo y en él, al mismo tiempo se ha desarrollado el comercio y la industria. Estas condiciones han influido en el crecimiento demográfico del mismo.

Jojutla es un centro de producción de arroz, ciudad comercial, confluencia al sur de las carreteras del Estado, también es sede de industrias de la alimentación.

El municipio de Zacatecas tiene importancia industrial -- desde 1939 en que comenzó a funcionar el ingenio Emiliano Zapata, y su crecimiento está vinculado al de las actividades de dicho ingenio.⁵

En el cuadro 7 sobre la población por Municipios en el Estado de Morelos según los censos de población 1895-1980, en el que puede observarse el estancamiento demográfico que registran los municipios de 1900 a 1910, el descenso notable que se observa en 1921 y el aumento constante a partir de 1930, se agrega también una gráfica en que se muestra la evolución de la población de 1895 a 1900.

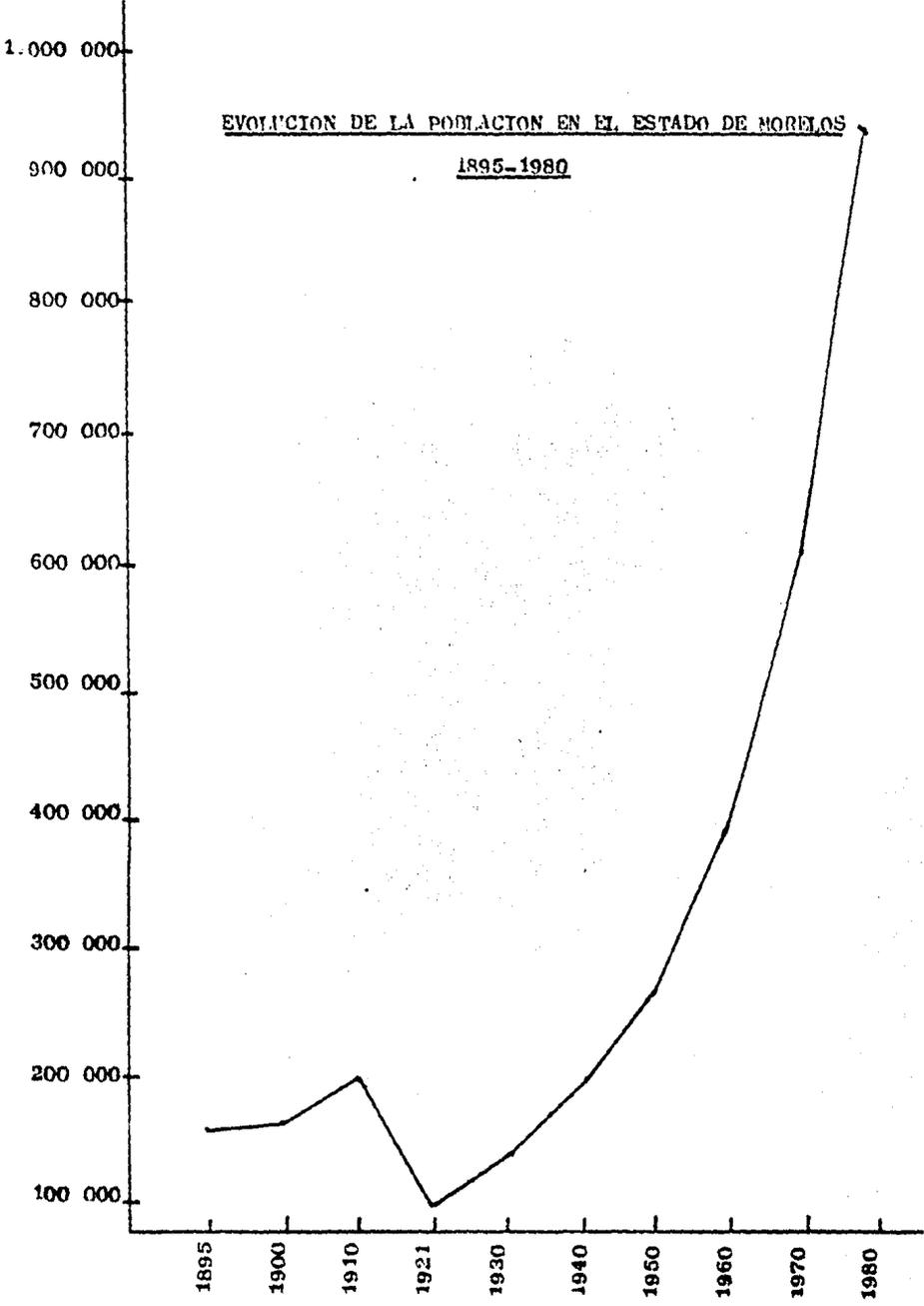
POBLACION POR MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MORELOS SEGUN LOS
CENSOS DE POBLACION 1895 - 1980

Cuadro 7

MUNICIPIOS	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980
1. AMACUZAC	3,220	2 829	2,944	1,702	2,031	2,504	3,720	5,375	6,748	10,118
2. ATLATLAHUCAN						2,139	2,462	3,193	5,167	8,300
3. AXOCHIAPAN		5,573	7,219	5,019	5,512	6,134	8,437	11,262	15,323	21,404
4. AYALA	6,342	6,737	8,647	4,161	5,081	8,531	11,614	16,113	28,099	43,200
5. COATLAN DEL RIO	1,648	2,190	2,852	1,169	2,180	3,159	4,293	5,039	7,727	7,966
6. CUAUTLA	10,151	10,759	11,169	6,769	10,468	18,066	29,995	42,601	69,020	94,101
7. CUERNAVACA	19,744	20,899	24,398	12,893	15,102	25,666	54,928	85,620	160,804	232,355
8. EMILIANO ZAPATA						3,168	4,532	5,237	10,670	20,977
9. HUITZILAC					2,085	2,354	3,668	4,238	6,010	8,388
10. JANTETELCO	3,430	3,476	3,419	2,672	2,915	3,079	3,926	4,704	6,902	9,585
11. JIUTEPEC	4,916	4,571	4,509	1,961	3,226	2,353	4,096	8,448	19,567	69,687
12. JOJUTLA	5,622	6,277	8,320	5,173	6,422	9,200	14,493	22,081	32,213	44,902
13. JONACATEPEC	4,263	6,202	6,363	3,725	3,566	3,814	4,131	5,876	7,379	9,394
14. MAZATEPEC	1,501	1,314	1,187	1,113	1,213	2,239	2,174	3,077	4,797	6,108
15. MIACATLAN	6,472	6,733	7,431	4,388	5,272	6,393	8,143	10,898	11,140	18,874
16. OCUITUCO	6,706	7,241	7,770	7,045	8,225	4,870	5,308	6,588	8,657	10,634
17. PUENTE DE IXTLA	6,802	7,185	7,925	4,703	6,958	8,578	12,611	16,682	24,189	34,810
18. TEMIXCO						3,420	5,081	8,817	19,053	45,147
19. TEOAC										
20. TEPALCINGO	6,252	6,560	6,441	5,253	5,313	6,287	7,549	8,185	13,211	18,786
21. TEPOZTLAN	8,321	8,560	9,715	3,836	4,714	6,034	7,264	8,265	12,855	19,722
22. TETECALA	4,598	3,832	3,925	2,178	2,579	2,756	2,805	3,948	4,514	5,606
23. TETELA DEL VOLCAN						4,784	5,778	7,319	8,625	10,638
24. TETELILLA	7,335	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
25. TLALNEPANTLA	2,194	2,292	2,412	809	989	1,418	1,721	1,948	2,267	3,441
26. TLALTIZAPAN	7,490	7,261	8,571	3,390	4,404	7,675	9,351	13,772	19,695	29,302
27. TLAQUITENANGO	7,364	6,695	7,878	4,100	7,479	5,685	7,751	11,867	17,135	24,139
28. TLAYACAPAN	5,165	4,618	5,608	3,157	4,000	2,421	3,037	3,728	5,235	7,950
29. TOTOLAPAN	2,648	2,266	2,847	1,362	1,896	1,703	2,345	2,642	4,059	5,498
30. XOCHITEPEC	7,023	6,783	6,856	3,693	4,069	4,364	5,632	8,368	11,425	16,413
31. YAUTEPEC	10,330	9,210	9,373	3,553	6,327	8,887	13,274	17,214	26,918	44,026
32. YECAPIXTLA	5,017	5,318	6,021	4,293	5,110	5,890	6,806	8,052	11,360	19,923
33. ZACATEPEC						3,254	8,831	16,475	23,412	31,354
34. ZACUALPAN	5,150	4,784	5,795	4,796	5,237	5,886	6,546	8,632	10,983	6,248
	159,355	160,115	179,594	103,440	132,068	182,711	272,842	386,264	616,119	947,089
	26	26	26	26	27	32	32	32	32	33

FUENTE: Censos Oficiales de Población 1895-1980.

EVOLUCION DE LA POBLACION EN EL ESTADO DE MORELOS
1895-1980



NOTAS DEL CAPITULO V

1. Diez, Domingo. El Estado de Morelos y sus Derechos Territoriales. Imprenta La Universal. México, 1932. p. 24-26
2. Constitución Política del Estado de Morelos. Cuernavaca - Mor., 1930.
3. Colín, Mario. El Municipio Libre. Toluca, Edo. de México, 1978. Colección de Divulgación Histórica. p. 132.
4. Holt Buttner, Elizabeth. Evolución de las localidades en el Estado de Morelos según los censos de Población 1900 - 1950. Instituto de Geografía, UNAM, 1962. p. 11-22.
5. Ibid p. 86-87.

ESTADO DE MORELOS

Resumen de las divisiones territoriales del Estado, desde los -
tiempos anteriores a la conquista española hasta nuestros días.

	Señorío o Cacicazgo de Cuauhnahuac			
	"	"	"	" " Huastepec
	"	"	"	" " Tepoztlán
Epoca Prehispánica hasta	"	"	"	" " Tetlamatl
1521	"	"	"	" " Totolapan
	"	"	"	" " Yautépetl
	"	"	"	" " Yecapixtla
	"	"	"	" " Xiutépetl
	1534 a 1785---	Incorporado a la Pro- vincia de México (Real Cédula dada en Toledo- de 1534).		
		Alcaldía Mayor de Cuernavaca, perteneciente a la Intendencia de Méx <u>ico</u> .		
Epoca Colonial 1521-1821	1786 a-----	Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas, perteneciente a la Intendencia de Puebla.		
		Real Ordenanza del 4 - de diciembre de 1786.		
	1821-----	Alcaldías Mayores de - Cuernavaca y Cuautla - de Amilpas, incorpora- das a la Intendencia - de México.		

Epoca Independiente de
1821 a nuestros días

- 1824 a 1836— Incorporado el Edo. de México (Decreto del 8 de enero de 1824 del Soberano Congreso Constituyente)
- 1836 a 1846— Incorporado al Departamento de México (Ley del 30 de diciembre de 1836)
- 1846 a 1853— Incorporado al Edo. de México (Decreto del Ejecutivo del 22 de agosto de 1846)
- 1853 a 1857— Incorporado al Departamento de México (Decreto del 21 de Septiembre de 1853).
- 1857 a 1862— Incorporado al Estado de México (Constitución Política de 1857).
- 1862 a 1869— Incorporado al Estado de México, formando el Tercer Distrito Militar (Decreto del 7 de junio de 1862).
- 1869 a 1884— Estado de Morelos (Decreto del 16 de abril de 1869).
- 1884 a 1917— Estado de Morelos (Constitución Política de 1857, reformada el 12 de diciembre de 1884).
- 1917 a la fecha— Estado de Morelos (Constitución Política de 1917)

C O N C L U S I O N E S

La región que ahora ocupa el Estado de Morelos sufrió varias influencias demográficas desde tiempos remotos que correspondieron a las antiguas culturas como la de los Olmecas, Toltecas, Chichimecas y Tlahuicas. Los Pero, fueron los Tlahuicas los que formaron etnológica, social, económica, política y geográficamente, la población final de Morelos, constituyendo la Provincia de Tlalnahuac, antes de que ésta cayera bajo la sumisión del imperio azteca, y de los conquistadores después. Así pues, el Estado de Morelos era una zona delimitada desde la época prehispánica. Las influencias recibidas y los cambios que resultaron de los mismos, casi siempre tuvieron relación con los acontecimientos históricos que afectarán el centro del país y especialmente el Valle de México.

Durante la Etapa Colonial, lo que hoy es el Estado de Morelos quedó comprendido dentro del Marquesado del Valle, el cual fue un señorío con características feudales y constituyó un verdadero Estado dentro de la Nueva España. Pero, en cuanto a sus divisiones territoriales eran las mismas en que estaba dividido el Virreynato de la Nueva España.

Las vicisitudes políticas y religiosas determinaron en Nueva España las divisiones territoriales, vemos que unas obedecen a antecedentes propiamente históricos, como lo es la división en Reinos y Provincias, que surgió por las expediciones militares y de colonización.

Esta división antigua en Reinos y Provincias tiene el gran-interés de su larga duración (265 años, aunque no para todas las regiones) y consecuentemente de uso durante casi toda la dominación española. El Estado de Morelos quedó incluido dentro del Reino de México y dentro de éste en la Provincia Mayor de México - co

Otra división fue la basada en una situación religiosa, en Obispos y Provincias de Evangelización; la división eclesiástica fue importante por su uniformidad y porque fueron las primeras divisiones que se hicieron en las tierras recién conquistadas. Morelos quedó incluido en la Provincia del Santo Evangelio y en un principio en el Obispado de México, posteriormente Arzobispado.

Durante la Colonia también se dió una división administrativa-judicial, en Audiencias, Corregimientos y Alcaldías Mayores, Morelos quedaba dentro de la jurisdicción de la Audiencia de México, integrados por la Alcaldía Mayor de Cuernavaca y Cuautla Amilpas.

Por último se da la división territorial en Provincias Internas e Intendencias, dentro de esta división el Estado de Morelos quedó dentro de la Intendencia de México; esta división es interesante por haber servido de base para divisiones políticas del territorio, posteriores a la Independencia. Aunque no hay que olvidar la diferencia conceptual que existe entre lo que significó la división territorial de la época colonial y lo que significa en un sistema constitucional republicano como el nuestro,

es obvio que hay una continuidad cartográfica que se observa entre una y otra, pero que no está respaldada por una continuidad-ideológica.

Hecha la Independencia del país se adoptó una forma diametralmente opuesta a la que había regido en la colonia, México -- quedó dividido en diversas fracciones políticas, pero la gran -- efervecencia revolucionaria que prevalecía en el país para la -- época en que se adoptó el sistema federal no permitió al legislador que se hiciera un estudio preciso y detallado de cada una de las antiguas provincias que fueron transformadas en Estados y es posible que, si las discusiones se hubieran efectuado sobre delimitaciones geográficas y políticas de cada provincia se hubieradado mas atención a los estudios; discusiones y reformas sin retardar la integración del sistema y la paz que tanto anhelaba el país en esos momentos.

Por eso en la actualidad soportamos una división política - fuera de moldes lógicos. La división política de los Estados de la República Mexicana, es el resultado de una serie de circunstancias históricas que obligaron a los primeros legisladores a acatar una división territorial tradicional, producto colonial y que ocasionalmente siguió la pauta fijada por los primitivos indígenas que ocuparon el país.

Estas razones explican hasta cierto punto la división territorial mexicana, que haciendo a un lado la lógica y la razón dividió Estados, tenemos por ejemplo, al Estado de México en 1824-

(del que Morelos formó parte de 1824 a 1869) que con una extensión tan enorme en el centro del país representaba una serie de peligros para los demás Estados por su preponderancia política y fuerza económica.

A través de la vida independiente, la división política de México ha ido cambiando, creando Estados dentro de otros, formando territorios federales; unos se han suprimido y de otros se han precisado límites.

Dentro de estos cambios un ejemplo lo es la erección de Morelos en Estado en 1869, siendo desde entonces uno de los Estados más pequeños de la República, y desde que se formó como tal ha tenido transformaciones en su división interna, hasta llegar en la actualidad a estar constituido por 33 municipios.

Las divisiones territoriales se fueron calcando en otras de manera sucesiva, sin alcanzar las siguientes sobre las anteriores otra ventaja, que la de irse multiplicando y haciendo menores. Por lo que de acuerdo con O'Gorman, se trata de una variante de una sola división básica, porque las novedades que ofrecen las diversas etapas del proceso no son sino modificaciones de la anterior.

A P E N D I C E S

- I Distrito de Cuernavaca. Estado General que com
prende los Partidos de que se compone el Distri
to, las municipalidades, pueblos, haciendas y -
ranchos que forman cada partido. 1850.
- II División Territorial del Estado de Morelos, con
expresión de los Distritos, municipalidades, --
ciudades, villas, pueblos, ranchos y haciendas--
comprendidas en 1873.
- III Poblaciones que forman el Estado de Morelos, --
con expresión de sus nombres y categorías. 1882.
- IV Poblaciones que forman el Estado de Morelos, --
con expresión de sus nombres y categorías. 1890.
- V Superficie en km² de los Municipios que integran
al Estado de Morelos.

APENDICE I

DISTRITO DE CUERNAVACA

Estado General que comprende los partidos de que se compone el -
 Distrito, las municipalidades, pueblos, haciendas y ranchos que-
 forman cada partido, con expresión del censo de cada uno; dando-
 hoy Ayuntamientos y Alcaldías Auxiliares.

PARTIDO DE CUERNAVACA

Ciudad Cuernavaca, Municipalidad	Villa Tepoztlán, (ayuntamiento)
Tlaltenango	Santa Catarina
Santa María	San Andrés
Huitzilac	Santiago
Coajmulco	Amatlán
Chamilpa	Santo Domingo
Ocoatepec	San Juan
Ahuatepec	Villa Tlaltizapan, (ayuntamiento)
Chapultepec	Pueblo Nuevo
Acapancingo	Temimilzingo
Tetela	Tecuman
Atlacmulco (Hacienda)	Treinta pesos, (hacienda)
Ajilatlaco (rancho)	San Miguel (id)
Jiutepec (ayuntamiento)	Acamilpa (id)
Tejalpa	Barreto, (id)
Zacoalpan	Sochimancas (id)
Tesoyuca	Temilpa (id)
Tetecalita	Hueymilpa, (rancho)
San Gaspar (hacienda)	Chihuahua (id)
San Vicente y Dolores (hacienda)	San Vicente (id)
Sochitepec (ayuntamiento)	Meco (id)
Atlacholuya	Chinameca (id)
Alpulleca	Atenanguillo (id)
Ahuehucingo	Huatulco (id)
Acatlipa	Alchichica (id)
Coatepec	Dormidos (id)
Teclama	Estacas (id)
Puente, (hacienda)	Hacienda Vieja
Temisco, (id)	Coatlán del Río, (ayuntamiento)
Chiconcuac (id)	Milpillas, (rancho)
Apatlaco, (rancho)	Tinajas (id)
Cuartos (id)	Tilancingo, (id)
Colotepec (id)	
Pedernales, (rancho)	
San José, (id)	

PARTIDO DE MORELOS

Ciudad Morelos, (ayuntamiento)	Ocuiltepec, (ayuntamiento)
Tototzingo	Huejotengo
Cocoyoc	San Miguel
Mapastlan	Tlaminilalpa
Anenecuilco	Hueyapan
San Pedro	Tetela
Amilcingo	Sochicalco
Cuautlisco	Metepec
Ahuehuepan	Jamiltepec
Guadalupe, (hacienda)	Ocojaltepec
Santa Inés, (id)	Huecahuasco
Casasano, (id)	Yecapistla, (ayuntamiento)
Calderón, (hacienda)	San Miguel
Hospital, (id)	Tlanacaclulpa
Buenavista, (id)	Jalostoc
Cuahuistla, (id)	Huichiliya
Mapastlan, (id)	Sochitlan
Tenestepango, (id)	Tescala
Moyotepec, (rancho)	Achichipico
Tinajas, (id)	Pasulco
San José, (id)	Tlaximulco
Zúñiga, (id)	Tezontétepec, (hacienda)
Huajoyuca, (id)	Tlaica, (rancho)
Jardín, (id)	Huichila, (id)
Tortuga, (id)	Límones, (id)
	Huesca, (id)

PARTIDO DE JONACATEPEC

Villa Jonacatepec, (ayuntamiento)	Tepalcingo, (ayuntamiento)
Atlahualoya	Atotonilco
Asochiapan	Atotonilco, (hacienda)
Telistac	Istilco, (rancho)
Amacuitlapilco	San Miguel, (id)
Santa Clara, (hacienda)	Ahuastla, (id)
San Ignacio, (id)	Zacoalpan, (ayuntamiento)
Quebrantadero, (rancho)	Ferrería
Jantetelco, (ayuntamiento)	Temuac
Amayuca	Huasulco
Chalcancingo	Popotlan
Teteliya	Tlacotepec
Tenango, (hacienda)	Cuatepec
Amazongo, (rancho)	Mineral de Huautla
Potrero, (id)	
San Antonio, (id)	

PARTIDO DE YAUTEPEC

Villa Yautepec, (ayuntamiento)	Totolapa, (ayuntamiento)
Id. Oastepec	Ahuatlan
Ocalco	Nepopualco
Isamatitlan	San Nicolás
Cocoyoc, (hacienda)	San Sebastián
San Carlos, (id)	San Miguel
Atlinuáyan, (id)	San Lucas
Oacalco, (id)	Buenavista, (hacienda)
Apanque-alco, (id)	Coatepec, (id)
Pantitlan, (id)	Tlalnepantla Cuautenco, (ayuntamiento)
San José, (id)	
Michate, (id)	
Juchiquesalco, (rancho)	
Nopalera, (id)	
San Felipe, (id)	
Tlayacapan, (ayuntamiento)	
San Andrés	
San Pablo	
San Agustín	
San José	
Santa Catarina	
Atlatlahuca	
San Juan Tascalpa	
San Agustín Tepetlispa	
Jonala, (rancho)	

PARTIDO DE TETECALA

Tetecala, (ayuntamiento)	Ixtla, (ayuntamiento)
San Miguel Cuautla	Xoxocotla
San Marcos	Anacusaque
Cocoyotla, (hacienda)	Buajintlan
Actopan, (id)	San Gabriel, (hacienda)
El Charco, (id)	Cuautla, (rancho)
Santa Inés, (id)	Mianuatlán, (id)
San José Cuautla, (id)	Playa, (id)
Santa Cruz, (id)	Huapan, (id)
Santa Ana, (id)	La Toma, (id)
Coatlalco, (rancho)	De la Virgen, (id)
Michapa, (id)	De Cancio, (id)
Chavarría, (id)	De Ixtla, (id)
	Ixtlacotla, (id)
	Estudiante, (id)
	Istacuac, (id)
	Tlacotenami, (id)
	Tilsapotlan, (id)

lla Jojutla, (ayuntamiento)
nchimalco
atenchi
huistla
quesquilengo
isco, (rancho)
o Seco, (id)
catlacotla, (rancho)
anquillas, (id)
autitlan, (id)
zatepec, (ayuntamiento)
acatlan
atetelco
acatlan, (hacienda)
lpa, (rancho)
lalpa, (id)

Villa Tlaquiltenango, (ayuntamiento)
Tetelpa
San Nicolás, (hacienda)
Zacatepec, (id)
San José, (id)
Nespa, (rancho)

RESUMEN GENERAL

Partido de Morelos.....22.045

Partido de Cuernavaca.....31.326

Partido de Jonacatepec....20.846

Partido de Tetecala.....22.755

Partido de Yautepec.....16.869

Suma general.....113.841

FUENTE: Memoria Política y Estadística de la Prefectura de Cuernavaca. Presentada al Superior Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Por el Lic. = Alejandro Villaseñor, Prefecto del Distrito, 1850.

REPÚBLICA MEXICANA.

ESTADO L. Y S. DE MORELOS.

NOTICIA general que manifiesta la division territorial del Estado, con expresion de los distritos, municipalidades, ciudades, villas, pueblos, ranchos y haciendas comprendidas en él.

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
Cuernavaca.	Cuernavaca.	Cuernavaca...		Tlaltenango. Tetela. Santa Maria. Huitzilco. Coajomulco. Ahuacapan. Ocotepco. Chumitpa. Amatican. Chupultepco. Acapatzingo. San Antonio. San Francisco. Guadalupe. Santo Cristo. Cantarranas. Chipitlan. San Pablo. Tecuman.	Alziugo. Huamantla.	Tonixco. Atlacomulco.
	Tlaltizapan.		Tlaltizapan....	Temisilcingo. Pueblo Nuevo.	Apozomalco. Alchichén. Dormidos. Atoyacguillo. Chlanaca. El Mecó. San Vicente.	Treinta pesos. San Miguel. Temilpa. Acamilpa. Xochimilco.

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
Cuernavaca.	Jiutepec.			Jiutepec. Tejalpa. Zacualpan. Tesoynoa. Totecciltit. Tepecingo. Santa Catarina. San Andrés.	El Cerrado.	San Vicente. San Gaspar.
	Tepoztlán.		Tepoztlán...	Santiago. Amatlan. Santo Domingo. San Juan. Xochitpeco. Acantlupa. Totlanu. Cuentepec. Alpuyoa. Atlahulouya. Pueblo de abajo. Pueblo Nuevo.		Chiconauac. El Puente.
	Xochitpeco.			Amiloingo. Cunatlisco. Cocoyoc. Tetelcingo. San Pedro. Ahuchuopan. Achichipico. Tozcala.	Las Tinajas. San José.	Ducnavista. Conhuixtla. Santa Inés. Casasano. Caldoron. Hospital.
	Morelos.	Morelos.....		Xochitlan. Teenjac. Puzulco. Tlanomulco.	Los Limones. Huesca.	
Morelos.	Yecapixtla.		Yecapixtla...			

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
Morelos.	Ocultuco.	Morelos.....		Ocutuco. Huejotengo. San Miguel. Tlalimilulpa. Jumiltepec. Oroxaltepec. Huejahuasco. Tetela. Xochiualco. Metepéc. Hueyapan. Neneucilan. Jalostotl. Tlayancu. Huichililán.		
	Ayala.		Ayala.....			Mapaxtlán. Tenostepango.
Yautepéc.	Yautepéc.		Oaxtepec.....	Xamatilán. Oaxtepec. Santa Catarina. Tlayca.	Muyatepec. Tlayca. Los Piedras. Huichilán.	Oacalco. Pantitlán. Cocoyoc. Atlihuan. Apantlan. San Andrés. Michata. S. José Oaxtepec. Sichuapal. Buenavista. Apizaco.
	Tlayacapan.		Tlayacapan...	Atlatlahucan. San José. Tuxcalpa. San Andrés. San Isidro. San Agustín. San Pablo.		

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
Yantepec.	Tlalnepantla.			Tlalnep. ^a Casul ^a Totolapan Ahuatlan. Nopopualco. San Nicolás. San Sebastián. San Miguel. Cunúth.		Coatepec. Buonavista.
	Totolapan.			Cauuchichinola.	Chayarría. Coatlaco.	Acatopan. Santa Cruz. Chureo. Cocoyotla.
	Tetecala.		Tetecala.....	Coatlan del Rio.	Buonavista. Las Tinejas. Alpuyec. Tilancingo.	
	Coatlan.			Mazatepec. Amacusac. Hunjunthan. Miahunthan. Cuatetulco. Palpan.		San Gabriel.
	Mazatepec.					
Tetecala.	Amacusac.					
	Miacatlan.		Miacatlan.....	San Mateo Ixtla. Ahuehcingo.	Nejapa. Ojo de Agua.	Miacatlan. Acacingo. La Nigua.
	Pto. de Ixtla.		Ptente de Ixtla...		Tilizapota. El Estudiante. Ixtuecac. Ixtlaootla. Chisco. Rio Seco.	
	Jojutla.		Jojutla.....	Xoxocotla. Panchimalco. Tlatchi. Tehuixtla. Toquesquitengo.		

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
Tetequela.	Tlaquilteno.		Tlaquiltenango...	Tetelpa.	Los Hornos. Nexpa. Otlacotla. In Era. Cunchitlan.	San José. San Nicolás. Zacatepec.
	Jonacatepec.	X	Jonacatepec.....	Amacuitlapisco. Atlacahualoya. Zacualpan. Temoac. Huauclilla. Popotlan. Tlacotepec.	Tlalayo. Amasongo.	Santa Clara. San Ignacio. Quautepco. Olimococelo.
	Zacualpan.	X		Amayuca. Chalcingo. Jantetelco.		Tawango.
	Jantetelco.			Tepalcingo. Atotonilco. S. Fran.º Hunutli	S. Miguel Ixtlilco. Rancho Viejo. Xochipala. Olimalcoatlán. El Zapote. San Pablo. Santa Cruz. El Limón. Quilamula. Tlachiquixtla. El Ahuacato.	
Jonacatepec.	Tepalcingo.			Tetelipa. Acochapan. Tollitac.	Ahusetla. Quebrantadero.	

Fuente: Memoria Presentada al H Congreso del Estado de Morelos, Por el C Gobernador Constitucional del mismo Francisco Leyva, Cuernavaca , 1873.

A P E N D I C E I I I

E S T A D O D E M O R E L O S

Poblaciones que forman el Estado, con expresión de sus nombres y categoría, con expresión de la población de cada uno.

DISTRITO DE CUERNAVACA

1. CUERNAVACA

Cuernavaca
Gualupita
Cantarranas
San Pablo
Santo Cristo
San Francisco
Chipitlan
San Anton
Amatitlan
Chapultepec
Atlacomulco
Acapancingo
Tlaltenango
Santa María
Tetela
Buenavista
La Carreta
El Potrero
Ocoatepec
Chamilpa
Ahuatepec
Huitzilac
Hueyapan
Atexcapa
Zacapexco
Mancilla
Cuajomulco
Temisco

2. TEPOZTLAN

Tepoztlan
Ichcatepec
Xaltitla
Santiago
Amatlan
Santa Catarina Zacatepec
San Andrés de la Cal.
San Juan Tlacotenco
Santo Domingo

3. JIUTEPEC
 Jiutepec
 San Gaspar
 Tejalpan
 San Francisco Zacualpan
 San Vicente
 TezoYuca
 Tetecalita
 Tepecingo
4. XOCHITEPEC
 Xochitepec
 Acatlipa
 Cuauतेpec
 Tetlama
 El Puente
 Chiconcuac
 Alpuyeca
 Atlacholoaya
5. TLALTIZAPAN
 Tlaltizapan
 Pueblo Nuevo
 Acamilpa
 Temimilcingo
 Barreto, -Colonia Porofirio Díaz)
 San Rafael. -(Colonia Zaragoza)
 San Pablo. -(Colonia Hidalgo)
 Tecuman
 Xochinancas
 Agua Hedionda
 La Presa
 Huatecalco
 Treinta Pesos
 San Miguel Treinta

DISTRITO DE JONACATEPEC

1. JONACATEPEC
 Jonacatepec
 Amacuitlapilco
 Santa Clara
2. ZACUALPAN AMILPAS
 Zacualpan Amilpas
 Cuauतेpec
 Tlacotepec
 Chicomocela
 Ferrería de Tepostitlan
 Ahuehuetitla
 San Felipe
 Temoac
 Amasongo
 Huazulco
 Amilcingo
 Popotlan

- | | | |
|----|------------|---|
| 3. | JANTETELCO | Jantetelco
Amayuca
Chalcacingo
Tenango |
| 4. | TETELILLA | Tetelilla
Calchuacán
San Ignacio
Telistac
Quebrantadero
Atlacaualoya
Tlalaya
Axochiapan |
| 5. | TEPALCINGO | Tepalcingo
Pizotlan ó Matarraton
El huamuchil
Los Metates
Sauces
Ixtililco
Tepeguajo
Cuachichinola
El Limon
Atotonilco
San Nicolás
San Miguel Ixtililco
Huautla
Tlalchichilpa
Xochipala
Rancho Viejo
Quitamula
Pala
El Zapote
Ajuchitlan
Solitrillo
Huaxtle
Las Huertas
Aguacate
Rodeo Nuevo
Salitre
Santiepa |

DISTRITO DE MORELOS

- | | | |
|----|-----------------|---|
| 1. | CUAUTLA MORELOS | Cuautla Morelos
Santa Inés
Cuautlixco
Casasano
Calderon
San Pedro
Buenavista
Amilcingo |
|----|-----------------|---|

San José
Tinajas
Ahuehuépan
Hospital
Tetelcingo

2. AYALA

Mapastlán de Ayala
Anecuilco
Tlayacac
Jalostoc
Huitzililla
Tlayea
Coahuistla
Moyotepec
San Vicente Juárez (colonia)
Tenestepango
San Juan
Rancho Nuevo

3. YECAPIXTLA

Yecapixtla
Meoquemeca
Xochitlan
Tlalmomulco
Pazuley
Los Limones
Huesca
Texcala
Tecajec
Achichipico

4. OCUITUCO

Ocuituco
Huecahuasco
Huejotengo
San Miguel
Tlahuimiltilpan
Ocoxaltepec
Metepec
Kochicaleco
Jumiltepec
Teteia del Volcán
Hueyápan

DISTRITO DE TETECALA

1. TETECALA

Tetecala
Charco
Santa Cruz Vista alegre
Actópan
San Miguel Cautla
Cuachichinola
La Golondrina

La Presa
Las Alzadas
La Toma
El Derrumbadero
La Pastora
Campo Alegre
Las Iguanas
Chavarría
Apancingo
Contlalco
Michapa

2. MIACATLAN

Miacatlán
Miacatlán
La Toma
Azompa
Acacingo
Ojo de Agua
Contetelco
Pálpan
Tlajotla
Paredon

3. MAZATEPEC

Mazatepec

4. COATLAN DEL RIO

Coatlán del Río
Cocoyotla
Buenavista
Alpuyeca
Tinajas
Tilancingo

5. JOJUTLA

Joutla de Juárez
Panchimalco
El Jicarero
Tlatenchi
Tequesquitengo
Tehuistla
Chisco
Río Seco

6. TLAQUILTENANGO

Tlaquiltenango
Tetelpa
San Nicolás
Zacatepec
Los Hornos
Nexpa
Los Helotes
Los Guajes
La Carnicería
El Calabazal
Xicatlacotla

Los Lagartos
Las Anonas
La Era
Limon
Ixtoluca
Cuachitlan
San Pablo
Santa Cruz
Las Huertas
Chimalacatlan

7. PUENTE DE IXTLA
- Puente de Ixtla
San Mateo Ixtla
San José Vista Hermosa
Ahuehuecingo
Tilzapotla
El Estudiante
Ixtacoae
Los Algodones
Ixtlacotla
Pineda
Tlacotename
La Tigra
Cacahuatanche
Xoxocotla
Amacuzac
El Paredon
Miahuatlan
La Playa
San Gabriel
Huajintlan

DISTRITO DE YAUTEPEC

1. YAUTEPEC
- Yautepec
Ixtlahuacan
Atlihuayan
San Carlos
Isamatitlan
Oacalco
Oacalco
Santa Catarina Tlayea
2. TLAYACAPAN
- Tlayacapan
San José
San Agustín
San Pablo
San Andrés
San Lucas
Tepetlixpita
Atlahuacán
San Miguel

- 3. TOTOLAPAN Totolápan
 Ahuatlan
 Nepopalco
 San Nicolás
 San Sebastián
 San Miguel
 Buenavista

- 4. TLALNEPANTLA Tlalnepantla

- 5. HUAXTEPEC Huaxtepec
 San Martín
 Pantitlan
 Texcalpa
 Cocoyoc
 Cocoyoc

R E S U M E N G E N E R A L

DISTRITO DE CUENAVACA.....	41,219
DISTRITO DE JONACATEPEC.....	23,715
DISTRITO DE MORELOS.....	26,078
DISTRITO DE TETECALA.....	30,753
DISTRITO DE YAUTEPEC.....	19,770
Suma general	141,533

FUENTE: Memoria sobre la Administración Pública de Morelos, presentada al VIII Congreso, por el Gobernador-Constitucional del Estado C. Carlos-Quaglia. Cuernavaca, Imprenta del Gobierno del Estado, 1892.

ESTADO DE MORELOS.

NOTICIA DE LAS POBLACIONES QUE FORMAN EL ESTADO,
CON EXPRESION DE SUS NOMBRES Y CATEGORIAS.

DISTRITO DE CUERNAVACA.

MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
<i>Cuernavaca.</i>	1 Cuernavaca.		1 Acapantzingo. 1 Chapultepec. 1 Amatlán. 1 Ahuatepec. 1 Ocotepec. 1 Chamilpa. 1 Tlaltenango. 1 Tetela. 1 Santa María. 1 Huitzilac. 1 Conjomulco.	1 Buenavista del monte.	1 Atlaconulco. 1 Temisco.
<i>Tepoztlán.</i>		1 Tepoztlán.	1 Sta. Catarina. 1 San Andrés. 1 Santiago. 1 Ixcatepec. 1 Amatlán. 1 Sto. Domingo. 1 San Juan.		
<i>Jiutepec.</i>		1 Jiutepec.	1 Tejalpa. 1 Zacualpan. 1 Tezoyuca. 1 Tepetzingo. 1 Tetecalita.		1 San Vicente. 1 San Gaspar.
<i>Xochitepec.</i>		1 Xochitepec.	1 Atlacholoya. 1 Alpuyea. 1 Acatlipa. 1 Tetluma. 1 Cuentepec.		1 El Puente. 1 Chiconcuac.
<i>Sumas...</i>	1	3	28	1	6

DISTRITO DE JONACATEPEC.

MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
<i>Jonacatepec.</i>	1 Jonacatepec.		1 Amacuitlapilco.	1 Tlayca.	1 Santa Clara.
<i>Zacualpan A- milpas.</i>			1 Zacualpan. 1 Teinoac. 1 Huazulco. 1 Popotlán. 1 Amilcingo. 1 Tlacotepec.	1 Amazongo.	
<i>Janteteleo.</i>		1 Janteteleo.	1 Amayuca. 1 Chalcacingo.		1 Tenango.
<i>Tetalilla.</i>			1 Tetalilla. 1 Telistac. 1 Axochiapan. 1 Atlucahuasloya.	1 Quebrantadero. 1 Tlalayo. 1 Calehuacán.	1 San Ignacio.
<i>Tepaltzingo.</i>			1 Tepaltzingo. 1 Atotonilco.	1 San Miguel Ixtlilco. 1 Ixtlilco. 1 Pitzotlán. 1 Los Nubes. 1 Zacapulco. 1 Tepehuje. 1 Cuachibinicla.	
<i>Sumas...</i>	1	1	16	12	2

DISTRITO DE JUAREZ. (Jojutla.)

MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
<i>Jojutla.</i>	1 Jojutla.		1 Panchimalco. 1 Tlatenchi. 1 Tehuixtla.	1 El Jicarero. 1 Chisco. 1 Rio Seco. 1 Tequesquitengo	
<i>Tlaquevilanango.</i>		1 Tlaquilte- nango.	1 Tetelpa. 1 Huautla.	1 Los Hornos. 1 San Pablo. 1 Sta. Cruz. 1 La Era. 1 Nexpa. 1 Xicatlacotla. 1 Cuachitlán. 1 Las Animas. 1 Chimalacatlán. 1 Huixastla. 1 Quilamula. 1 Rancho Viejo. 1 El Zapote. 1 Xochipala. 1 Huaxtla. 1 Los Elotos. 1 Los Guajes. 1 Ajuchitlán. 1 La Carniceria. 1 El Calabazo. 1 El Limón. 1 Ixtoluca. 1 El Salitrillo. 1 Pala. 1 Los Lagartos. 1 Las Huertas. 1 El Aguacate. 1 Rodeo Nuevo. 1 Santiopa.	1 San Nicolás. 1 Zacatepec.
<i>Tlaltizapán.</i>		1 Tlaltizapán.	1 Tecumán. 1 Temimilcingo. 1 Pueblo Nuevo. 1 San Rafael Za- ragoza. 1 S. Pablo Hidalgo. 1 Colonia P. Diaz.	1 La Presa. 1 Los Dormidos. 1 Huatecalco. 1 Chinameca.	1 Treinta. 1 Acamilpa. 1 San Miguel. 1 Temilpa. 1 Xochimanco.
<i>Sumas..</i>	1	2	11	37	7

DISTRITO DE MORELOS.

MUNICIPALIDADES.	CIUDADES.	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
<i>Cuautla Morelos.</i>	1 Morelos.		1 Amilcingo. 1 Cuautlixco. 1 San Pedro. 1 Tetelcingo.	1 San José.	1 Buenavista. 1 Santa Inés. 1 Casasano. 1 Calderon. 1 Hospital.
<i>Yecapixtla.</i>		1 Yecapixtla.	1 Achichipico. 1 Xochitlán. 1 Texcala. 1 Tecajec. 1 Tlalmomulco. 1 Pazulco.	1 Limones. 1 Huesca.	
<i>Ocuituco.</i>			1 Ocuituco. 1 Hueyapan. 1 Tetela del Volcán. 1 Jumiltepec. 1 Huecahuasco. 1 Ocoxaltepec. 1 Tlalmimilulpan. 1 San Miguel. 1 Huejotengo. 1 Motepec. 1 Xochicalco.		
<i>Ayala.</i>		1 Ayala.	1 Anenecuilco. 1 Tlayecac. 1 Xaloxtoc. 1 Huitzililla.	1 San Vicente. 1 Rancho Nuevo 1 Moyotepec. 1 Las Piedras. 1 San Juan. 1 El Papayo. 1 Santa Rita. 1 El Capire. 1 El Cuarto. 1 La Tortuga.	1 Cuahuixtla. 1 Tenaxtepango.
<i>Sumas...</i>	1	2	25	13	7

DISTRITO DE TETECALA.

MUNICIPALIDADES.	CIDADES.	VILL/S.	PUEBLOS.	RANCHOS	HACIENDAS.
<i>Tetecala.</i>	Tetecala		1 S. Miguel Cuautla 1 Cuauichichinola.	1 Chavarría. 1 Apancingo. 1 Campo Alegre. 1 Salinas. 1 La Toma. 1 La Pastora. 1 Contalco.	1 Cuauichichinola 1 Sta. Cruz. 1 Actopan. 1 La Luz.
<i>Miacatlán.</i>		1 Miacatlán.	1 Coatetelco.	1 Palpan. 1 Tlajotla.	1 Miacatlán.
<i>Mazatepec.</i>			1 Mazatepec.		
<i>Puente de Ixtla.</i>			1 Puente de Ixtla. 1 San Mateo. 1 Abuehuecingo. 1 Xorocotla.	1 Ixtlacotla, 1 El Estudiante. 1 Ixtacoac. 1 Tlacotename. 1 Tlilzapotla.	1 San José Visto Hermosa.
<i>Amacuzac.</i>			1 Amacuzac. 1 Huajintlán.	1 La Playa. 1 Miahuatlán. 1 Casahuatlán.	1 San Gabriel.
<i>Coatlán del Río.</i>			1 Coatlán.	1 Buenavista. 1 Tilancingo. 1 Alpuyeca. 1 Tinajas.	1 Cocoyotla.
<i>Sumas...</i>	1	1	11	21	8

DISTRITO DE YAUTEPEC.

MUNICIPALIDADES.	CIUDADES	VILLAS.	PUEBLOS.	RANCHOS.	HACIENDAS.
<i>Yautepec.</i>	1 <i>Yautepec.</i>		1 <i>Cocoyoc.</i> 1 <i>Itzamatitlán.</i> 1 <i>Oacalco.</i> 1 <i>Sta. Catarina.</i>		1 <i>San Carlos.</i> 1 <i>Atlihuayan.</i> 1 <i>Oacalco.</i> 1 <i>Sebastopol.</i> 1 <i>Buenavista.</i> 1 <i>Apizaco.</i> 1 <i>Apanquetzalco.</i> 1 <i>Michata.</i>
<i>Tlayucapan.</i>		1 <i>Tlayucapan.</i> 1 <i>Oaxtepec.</i>	1 <i>Atlatlahucan.</i> 1 <i>San Miguel.</i> 1 <i>Texcalpan.</i> 1 <i>San José.</i> 1 <i>San Agustín.</i>	1 <i>San Martín.</i>	1 <i>Pantitlán.</i>
<i>Totolapan.</i>			1 <i>Totolapan.</i> 1 <i>Ahuatlán.</i> 1 <i>Nepopualco.</i> 1 <i>San Miguel.</i> 1 <i>San Andrés.</i> 1 <i>Tepetlixpita.</i>		1 <i>Buenavista.</i>
<i>Tlalnepantla.</i>			1 <i>Tlalnepantla.</i> 1 <i>San Nicolás.</i> 1 <i>San Sebastián.</i>		1 <i>Coatepec.</i>
<i>Sumas..</i>	1	2	18	1	11

Fuente: Memoria Administrativa del Estado de Morelos Presentada al II Congreso por el Gobernador Constitucional - Gral Jesús H. Preciado. 1890-1891.

APENDICE V

SUPERFICIE EN KM² DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN
AL ESTADO DE MORELOS

MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	SUPERFICIE KM ²
AMACUEZAC	AMACUEZAC	125.037
ATLATLALHUCAN	ATLATLALHUCAN	71.433
AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	172.935
AYALA	AYALA	345.688
COATLAN DEL RIO	COATLAN DEL RIO	102.566
CUAUTLA	CUAUTLA DE MORELOS	153.651
CUERNAVACA	CUERNAVACA	207.799
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	64.983
HUITZILAC	HUITZILAC	190.175
JAUTETELCO	JAUTETELCO	80.826
JIUTEPEC	JIUTEPEC	49.236
JOJUTLA	JOJUTLA DE JUAREZ	142.633
JONACATEPEC	JONACATEPEC	97.795
MAZATEPEC	MAZATEPEC	45.922
MIACATLAN	MIACATLAN	233.644
OCUITUCO	OCUITUCO	80.710
PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	299.172
TEMIXCO	TEMIXCO	87.689
TEMOAC	TEMOAC	45.860
TEPALcingo	TEPALcingo	349.713
TEPOXTLAN	TEPOXTLAN	242.646
TETECALA	TETECALA	53.259
TETELA DEL VOLCAN	TETELA DEL VOLCAN	98.518
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	124.092
TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	236.659
TLAQUILTENANGO	TLAQUILTENANGO	581.778
TLAYACAPAN	TLAYACAPAN	52.136
TOTOLAPAN	TOTOLAPAN	67.798
XOCHITEPEC	XOCHITEPEC	89.143
YAUTEPEC	YAUTEPEC	202.936
YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	169.739
ZACATEPEC	ZACATEPEC	28.531
ZACUALPAN	ZACUALPAN	63.521

FUENTE: Síntesis Geográfica de Morelos. S.P.P. México, 1981.

B I B L I O G R A F I A

I. FUENTES DOCUMENTALES

- AGN., Historia, Vol. 73, Exp. 4, fol. 89-125
- AGN., Hospital de Jesús, Legajo 81, exp. 26
- AGN., Hospital de Jesús, Legajo 81, exp. 27
- AGN., Hospital de Jesús, Legajo 81, exp. 43
- AGN., Hospital de Jesús, Legajo 122, exp. 7, fcs. 8
- AGN., Hospital de Jesús, Legajo 235, exp. 9, fcs. 11
- AGN., Hospital de Jesús, Legajo 298, exp. 16
- AGN., Padrones, Vol. 8

II. OBRAS HISTORICAS Y GEOGRAFICAS

1. Arteaga Garza, Beatriz y San Vicente Pérez, Guadalupe. Cedulario Cortesiano. Carta de Donación. JUS. México, 1949.
2. Barlow, Robert. The Extent of the Empire of the -- Culhua-Mexica. Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1949.
3. Colín, Mario. El Municipio Libre. Toluca, Edo. de México, 1978. Colección de Divulgación Histórica.
4. Commons, Aurea. Evolución Municipal de la República Mexicana. Instituto de Geografía, UNAM. (Inédito).
5. Commons, Aurea. La División Municipal y sus Antecedentes Territoriales. Memoria del VIII Congreso de - Geografía. Toluca, Edo. de México, Tomo II.
6. Constitución Política del Estado de Morelos. Cuernavaca, Mor., 1930.
7. Cué Cánovas, Agustín. El Federalismo Mexicano. Libro -Méx. Editores, México 1979.
8. Cué Cánovas, Agustín. Historia Social y Económica de México 1821-1854. Ed. Trillas, México, 1978.

9. Diez, Domingo. Bosquejo Histórico-Geográfico del Estado de Morelos. Cuernavaca, Mor., 1967.
10. Diez, Domingo. El Estado de Morelos y sus Derechos Territoriales. Memoria de las conferencias en la Ciudad de México, en los meses de mayo a agosto de 1922, para solucionar la cuestión de los límites con el Estado de Guerrero. Imprenta la Universal, 1932.
11. García Cubas, Antonio. Cuadro Geográfico, Estadístico, Descriptivo e Histórico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1885.
12. García Cubas, Antonio. Diccionario Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889, Tomo III.
13. García Martínez, Bernardo. El Marquesado del Valle. Tres Siglos de Régimen Señorial en Nueva España. Colegio de México, México, 1969.
14. Gerhard, Peter. A Guide to the historical Geography of New Spain. Cambridge the University Press, 1972- (Cambridge Latin American Studies, 14).
15. Gerhard, Peter. Colonial New Spain, 1519-1786. Historical Notes on the Evolution of Menor Political Jurisdiccions. En Guide to Ethnohistorical Sources (part one); Howard Cline, Editor (Great Britain), University of Texas Press, (S.A.) (Handbook of Middle American Indians, Volumen twelve).
16. Gerhard, Peter. México en 1742. Ed. Porrúa, México-1962.
17. González Lobo, Salvador. El Municipio Mexicano. Antecedentes, Naturaleza y Funciones. UNAM (Inédito)
18. Hotl Buttner, Elizabeth. Evolución de las localidades en el Estado de Morelos según los censos de Población de 1900-1950. Instituto de Geografía, UNAM. 1962.
19. Humboldt, Alejandro. Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España. Ed. Porrúa, México, 1978. (Colección Sepan Cuantos, No. 39).
20. López González, Valentín. Breve Historia del Estado de Morelos. Gobierno del Estado, Cuernavaca, Mor., 1953. Cuadernos de Cultura Morelense.
21. López González, Valentín. ¿Cómo Nació el Estado de Morelos a la Vida Constitucional? Gobierno del Estado de Morelos. Ediciones El Centenario, Cuernavaca, Mor. 1964.

22. López González, Valentín. Historia Colonial del Estado de Morelós, Delegación Estatal de Turismo dependiente del Estado de Morelis, Cuernavaca, Mor. 1955.
23. Macune, Charles W. El Estado de México y la Federación Mexicana 1824-1835. Fondo de Cultural Económica. México 1978.
24. Magaña, Gildardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México. Ed. Ruta, México, 1951. Tomo I.
25. Mazari, Manuel. Bosquejo Histórico del Estado de Morelos. Cuernavaca, Mor., 1966.
26. Memoria Administrativa del Estado de Morelos, presentada al H. Congreso por el Gobernador Constitucional-Gral. Jesús H. Preciado. Imprenta del Gobierno, dirigida por Luis G. Miranda, 1882.
27. Memoria Política y Estadística de la Prefectura de -- Cuernavaca, presentada al Superior Gobierno del Estado libre y Soberano de México, por el Lic. Alejandro Villaseñor, Prefecto del Distrito. México. Imprenta de Cumplido, 1850.
28. Memoria Presentada al H. Congreso del Estado de Morelos, por el C. Gobernador Constitucional del mismo -- Francisco Leyva. Cuernavaca, Imprenta del Gobierno - en Palacio a cargo de Juan B. Escalante, 1871.
29. Memoria Presentada al H. Congreso del Estado de Morelos, por el C. Gobernador Constitucional del mismo -- Francisco Leyva. Cuernavaca, Tipografía del Gobierno - en el Instituto Literario, 1873.
30. Memoria sobre la Administración Pública de Morelos, - presentada al VIII Congreso, por el Gobernador Constitucional del Estado C. Carlos Quaglia, Cuernavaca, Imprenta del Gobierno del Estado, 1882.
31. Miranda, José, Las Ideas y las Instituciones Políticas Mexicanas, Primera parte, 1521-1820. México, -- Instituto de Derecho Comparado, 1952 (Ediciones del - IV Centenario de la Universidad de México, XIII).
32. Ochoa Campos, Moisés. El Municipio, su Evolución Institucional. Publicaciones del Instituto de Asesoría - y Capacitación Financiera Municipal de BANOBRAS. México, 1981. Colección de Cultura Municipal
33. O'Gorman, Edmundo. Breve Historia de las Divisiones Territoriales de México. Ed. Porrúa, México, 1979.
34. Ordenanza de Intendentes: Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España. Madrid, de orden de su magestad, 1786.

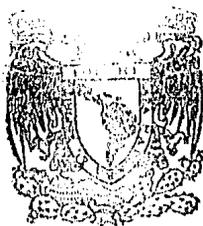
35. Orozco y Berra, Manuel. Apuntes para la Historia de la Geografía en México. México. Imprenta de Díaz de León, 1881.
36. Orozco y Berra, Manuel. Noticia Histórica de la Conjuración del Marqués del Valle año de 1565-1568. México. Tipografía de R. Rafael.
37. Paso y Troncoso, Fco. del. División Territorial de la Nueva España en el año de 1636. Memoria del Congreso Internacional de Americanistas. Proceedings of the XVIII session. London, 1912. The Editorial-Committee.
38. Plancarte Navarrete, Francisco. Apuntes para la -- Geografía de Morelos. Cuernavaca, Imprenta de José-Ponciano de Rojas, 1913.
39. Quesada Salcedo, Ma. del Socorro. "La Evolución de la División Municipal según los Censos de Población", en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Julio-diciembre, 1960. t. XC, - No. 1-3.
40. Riley G. Micheal. Fernando Cortés and the Marquesado in Morelos 1522-1547. University of New Mexico-Press, Albuquerque, 1973.
41. Romero Quiróz, Javier. El Estado de México. Ediciones del Gobierno del Estado de México, Toluca, Edo. de México, 1967.
42. Sánchez Colín, Salvador. El Estado de México. Editora Agrícola Mexicana. México, 1961, Tomos I y II.
43. Sánchez García, Alfonso. Historia del Estado de México. Edición de la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de México, 1974.
44. Vázquez Vázquez, Elena. Distribución Geográfica y Organización de las Ordenes Religiosas en la Nueva -- España. Instituto de Geografía, UNAM, 1964.
45. Vázquez Vázquez Elena. Evolución Histórico-Geográfica de las Divisiones Territoriales del Estado de México (1821-1824). Memoria del Primer Congreso Inter no del Instituto de Geografía, UNAM, México 1983. p. 330-353.
46. Velasco, Alfonso Luis. Geografía y Estadística de la República Mexicana. Geografía y Estadística del Estado de Morelos, Oficina de la Secretaría de Fo -- mento, 1890, Tomo VIII.
47. Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. Theatro Americano, Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España. México, Imprenta de la viuda de de Joseph Bernardo de Hogal, 1746.

48. Warman, Arturo. ...Y Venimos a Contradecir. Los -- Campesinos de Morelos y el Estado Nacional. Ediciones de la Casa Chata. México, 1978.

III. OBRAS ESTADISTICAS Y CARTOGRAFICAS

1. Primer Censo Oficial 1895. Anuario Estadístico de la República Mexicana (Estado de Morelos). México, - Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1887.
2. Censo General de la República Mexicana, verificado el 28 de octubre de 1900, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel (Estado de Morelos), México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1900.
3. Secretaría de Agricultura y Fomento. Dirección General de Estadística. Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos, verificado el 27 de octubre de 1910 (Estado de Morelos). México 1919.
4. Departamento de Estadística Nacional. Censo General de Habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, - verificado el 30 de noviembre de 1921 (Estado de Morelos), México 1927.
5. Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. Quinto Censo de Población, verificado el 15 de mayo de 1930 (Estado de Morelos), México, 1933.
6. Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística. Sexto Censo de Población, 1940 (Estado de Morelos), México, 1943.
7. Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística. Séptimo Censo de Población, verificado el 8 de junio de 1950 (Estado de Morelos), México, 1953.
8. Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Estadística. Octavo Censo General de Población, verificado el 8 de junio de 1960 (Estado de Morelos), México, 1963.
9. Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Estadística. Noveno Censo General de Población, verificado el 28 de enero de 1970.
10. Secretaría de Programación y Presupuesto. Instituto de Estadística Geografía e Informática. Décimo Censo General de Población y Vivienda, 1980. (Estado de Morelos), México, 1983.

11. Mapa del Distrito de Cuernavaca, levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral, corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México y litografiada por el C. Plácido Blanco de Orden -- del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio, - 1851. Escala leguas mexicanas de 5 000 varas=12.5 - cm. Colección Domingo Díez. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.
12. Plano de la División Municipal del Estado de Morelos 1930-1933. Escala 1:300 000. Colección Domingo Díez. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.
13. Plano de las Jurisdicciones de Cuernavaca y Cuautla Amilpas 1792. Escala de 3 leguas de 5 000 varas -- castellanas. AGN., Padrones, Vol. 9.
14. Secretaría de la Defensa Nacional. Hoja México -- 140-V. Escala 1:500 000. México, 1958.
15. Secretaría de la Defensa Nacional. Hoja Veracruz -- 140-VI. Escala 1:500 000. México, 1958.
16. Secretaría de Obras Públicas. Mapa de Carreteras. - Hoja del Estado de Morelos. Escala 1:200 000, México, 1976.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CATEDRA DE GEOGRAFÍA